sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha
CVE-2013-742 Composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones. Pág. 1993

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Cantabria
CVE-2013-756 Convocatoria de contrato de investigación posdoctoral del programa Augusto González Linares (AGL), de Atracción de Talento Internacional en el Área Estratégica de Biomedicina y Biotecnología, enmarcado en el Cantabria Campus Internacional, el Campus de Excelencia de la Universidad de Cantabria. Pág. 1995

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2013-718 Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2013 del convenio de colaboración suscrito el 23 de junio de 2006 entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades. Pág. 2004

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2013-549 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV: 2013/0/0005. Pág. 2010
CVE-2013-719 Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2012/0/0018. Pág. 2012
CVE-2013-720 Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2012/0/0022. Pág. 2013
CVE-2013-721 Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2012/0/0025. Pág. 2014

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-679 Resolución por la que se publica la formalización del contrato del servicio de colaboración con el Servicio de Gestión de Multas en la gestión de expedientes sancionadores relativos a denuncias y sanciones de tráfico. Pág. 2015

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Concejo Abierto de La Revilla
CVE-2013-711 Aprobación provisional del presupuesto general de 2012. Pág. 2016

Concejo Abierto de Loma Somera

CVE-2013-694 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Pág. 2017
CVE-2013-695 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012. Pág. 2018
CVE-2013-696 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013. Pág. 2019

Concejo Abierto de Santa María de Valverde

CVE-2013-697 Aprobación provisonal de los presupuestos generales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Pág. 2020
CVE-2013-699 Aprobación provisional del presupuesto general de 2012. Pág. 2021
CVE-2013-701 Aprobación provisional del presupuesto general de 2013. Pág. 2022

Junta Vecinal de Villasevil

CVE-2013-703 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007. Pág. 2023
CVE-2013-705 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008. Pág. 2025
CVE-2013-706 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009. Pág. 2027
CVE-2013-707 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010. Pág. 2029
CVE-2013-708 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011. Pág. 2031
CVE-2013-709 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 2033

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

CVE-2013-724 Acuerdo de inicio expediente sancionador SGP-58/2012, 9 de enero de 2013. Pág. 2035
CVE-2013-674 Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 252/12 y otros. Pág. 2036
CVE-2013-675 Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 241/12 y otros. Pág. 2039
CVE-2013-723 Propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 28 de diciembre de 2012. Pág. 2040
CVE-2013-725 Propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 11 de enero de 2013. Pág. 2042
CVE-2013-722 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente EP-130/2011, de 29 de noviembre de 2012. Pág. 2044

Demarcación de Costas en Cantabria

CVE-2013-743 Notificación de imposición de multa coercitiva número 19. Pág. 2045
CVE-2013-744 Notificación de imposición de multa coercitiva número 23. Pág. 2046
CVE-2013-745 Notificación de imposición de multa coercitiva número 26. Pág. 2047

Delegación del Gobierno en Cantabria

CVE-2013-746 Notificación de resolución de expediente sancionador 221/2012. Pág. 2048
CVE-2013-747 Notificación de resolución de expediente sancionador 235/2012. Pág. 2049
CVE-2013-678 Notificación de resolución de expediente sancionador 2945/2012 y otros. Pág. 2050

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2013-680 Notificación de denuncias MUL/974/2012. Pág. 2052
CVE-2013-681 Notificación de resolución de expedientes sancionadores MUL/975/2012. Pág. 2061
CVE-2013-682 Notificación de resolución de expediente sancionador SEI/152/2012. Pág. 2063
CVE-2013-683 Notificación de incoación de expediente sancionador SEI/153/2012. Pág. 2065

Ayuntamiento de Escalante

CVE-2013-685 Aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de agua, alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 2067

Ayuntamiento de Mazcuerras

CVE-2013-748 Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el cuarto trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 2068

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2013-854 Notificación de incoación de expediente sancionador 32/143/12-1. Pág. 2069

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Molledo
CVE-2013-749 Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de matrimonio civil. Pág. 2071

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria
CVE-2013-686 Aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales. Pág. 2072

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2013-731 Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones para el fomento de la rehabilitación de edificios y viviendas y la renovación urbana (Plan 2009-2012). Pág. 2073

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2013-726 Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden GAN/49/2011, de 27 de diciembre (BOC número 7 de 11 de enero de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de entidades locales. Pág. 2077
CVE-2013-727 Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden GAN/50/2011, de 27 de diciembre (BOC número 7 de 11 de enero de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, de propiedad particular. Pág. 2078
CVE-2013-729 Resolución ayudas OPAS de Cantabria por colaborar en la cumplimentación de la solicitud única del sistema integrado de ayudas de las campañas 2011 y 2012, acogida a la Orden GAN/25/2012, de 26 de abril. Pág. 2079

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2013-435 Concesión de licencia de primera ocupación en barrio San Roque de Herrera. Expediente LIC/471/04. Pág. 2080
CVE-2013-842 Notificación de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento ordinario 432/2011. Pág. 2081

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2013-777 Información pública del expediente del proyecto de conexión de las redes de abastecimiento de los Polígonos Industriales de El Vallegón y PSIR AIEP Castro Urdiales con la ETAP de Sámano. Pág. 2082

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2013-702 Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual 1/2012 del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 2083

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2013-704 Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual 2/2012 del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 2084
CVE-2013-845 Información pública de solicitud de licencia para instalación de invernadero en Liencres. Pág. 2085

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2013-559 Información publica de solicitud autorización para construcción vivienda unifamiliar. Pág. 2086

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2013-750 Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico. Pág. 2087

7.5.VARIOS

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2013-728 Convocatoria de cursos de Incorporación a la Actividad Agraria año 2013. Pág. 2114

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2013-650 Orden SAN/3/2013, de 15 de enero, por la que se establecen las directrices para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del índice corrector del margen de dispensación de las oficinas de farmacia regulado en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008. Pág. 2122

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
CVE-2013-751 Información pública del Reglamento de Régimen Interior de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada. Pág. 2127

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana
CVE-2013-732 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 2128

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio
CVE-2013-733 Citación para notificación por comparecencia de renovación periódica de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 36. Pág. 2129
CVE-2013-855 Citación para comprobación periódica de extranjeros en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 2130

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2013-734 Notificación de retirada de vehículos de la vía pública por infracción de tráfico. Pág. 2131
CVE-2013-735 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/997/2012. Pág. 2132

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2013-736 Notificación por comparecencia de diversos actos administrativos. Expediente 479/2012 y otros. Pág. 2133

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2013-658 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 132/13. Pág. 2134
CVE-2013-659 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 162/13. Pág. 2135
CVE-2013-660 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 163/13. Pág. 2136
CVE-2013-661 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 164/13. Pág. 2137
CVE-2013-662 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 165/13. Pág. 2138
CVE-2013-664 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 167/13. Pág. 2139
CVE-2013-665 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 169/13. Pág. 2140
CVE-2013-666 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 171/13. Pág. 2141
CVE-2013-667 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 173/13. Pág. 2142
CVE-2013-668 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 174/13. Pág. 2143

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria
CVE-2013-670 Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas. Pág. 2144

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2013-853 Notificación de resolución de orden de retirada de vehículo abandonado en la vía pública. Expediente 32/2/12-23. Pág. 2145

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-677 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 2146

Ayuntamiento de Santoña
CVE-2013-671 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 111. Pág. 2147

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2013-647 Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 953/2012. Pág. 2149

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander
CVE-2013-648 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 231/2012. Pág. 2150
CVE-2013-663 Notificación de acuerdo en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 24/2010. Pág. 2151
CVE-2013-864 Notificación de auto y citación por comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 270/2012. Pág. 2152

Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander
CVE-2013-649 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 822/2012. Pág. 2153
CVE-2013-891 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 596/2012. Pág. 2154

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo
CVE-2013-654 Notificación de sentencia 91/2012 en procedimiento ordinario 574/2011. Pág. 2155

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2013-742 *Composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 35.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2012 acordó la constitución, composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local y por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2013 se ha resuelto la delegación de atribuciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 52 y concordantes del R.D. 2568/1986, se dispone lo siguiente:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los siguientes concejales:

— Don Agustín Mantecón González.

— Don Isidoro Fernández Díaz.

SEGUNDO.- Atribuciones delegadas por la Alcaldía:

1.- La concesión de licencias apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de las licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

2.- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

3.- Aprobar las facturas correspondiente al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por el servicio de Intervención, excepto los correspondientes a gastos ordinarios de funcionamiento, nómina, kilometraje, dietas de personal, facturas periódicas de luz, teléfono, gestoría, suscripción a revistas y periódicos, material de oficina, gastos bancarios, asistencias, indemnizaciones, liquidaciones correspondientes a las aportaciones a Planes de Obras y Servicios, etc... y aquellos de cuantía inferior a tres mil euros, que podrán ser aprobados por la Alcaldía.

4.- La resolución de escritos y peticiones varias.

5.- Las que le atribuyan las leyes.

Independientemente de las competencias que se delegan, esta Alcaldía podrá someter a la Junta de Gobierno Local, como órgano de deliberación, asesoramiento y apoyo a esta Alcaldía, cualquier asunto de su competencia y delegable, y someterlo a votación, que tendrá los efectos propios del resultado de la misma, y si fuera sobre materia no delegable prevalecerá el sentido del voto de la Alcaldía.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como

CVE-2013-742

titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de enero de 2013.
La alcaldesa,
Carmen Mier Fernández.

2013/742

CVE-2013-742

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2013-756 *Convocatoria de contrato de investigación posdoctoral del programa Augusto González Linares (AGL), de Atracción de Talento Internacional en el Área Estratégica de Biomedicina y Biotecnología, enmarcado en el Cantabria Campus Internacional, el Campus de Excelencia de la Universidad de Cantabria.*

Respondiendo a los objetivos generales de Cantabria Campus Internacional (CCI), el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Cantabria (en adelante UC), se enmarca el Programa de Atracción de Talento Internacional denominado "Augusto González Linares" (AGL).

Con este programa, lanzado en 2010, se ha articulado una vía para implantar en Cantabria grupos de investigación y transferencia para desarrollar nuevas líneas de investigación consideradas estratégicas que aún no habían sido convenientemente cubiertas en el actual sistema de ciencia y tecnología de nuestra Comunidad Autónoma, o bien refuercen líneas actualmente existentes, consolidando su proyección futura.

Estos grupos de trabajo, que ya se han comenzado a constituir, serán capaces de aportar contribuciones sustanciales, fortaleciendo la investigación de calidad en las áreas estratégicas de Cantabria Campus Internacional y contribuyendo a su transferencia al tejido social y productivo en general y a nuestra Comunidad Autónoma en particular. Se les está exigiendo, de hecho, la capacidad de generar una actividad que tenga una fuerte incidencia e impacto en el sistema cántabro de Ciencia y Tecnología y en la capacidad innovadora regional, tal y como se defiende en el proyecto estratégico de Cantabria Campus Internacional.

Así, con fecha del 31 de agosto de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la convocatoria internacional para la atracción de los investigadores que debían liderar los proyectos de investigación seleccionados en la fase previa en las áreas de "Agua y Energía", "Biomedicina y Biotecnología" y "Lengua y Patrimonio". En dicha convocatoria se estableció ya que "Con objeto de favorecer el desarrollo de los proyectos y consolidar un núcleo investigador, la UC dotará a cada proyecto adicionalmente un máximo de dos contratos postdoctorales y uno predoctoral con objeto de incorporar investigadores al grupo de investigación de cada beneficiario para el desarrollo de las tareas específicas. Dichos contratos se convocarán de acuerdo con la normativa al efecto de la UC y con inmediatez a la incorporación de los correspondientes investigadores beneficiarios del Programa".

Por este motivo, para dar cumplimiento al programa AGL, una vez cubiertas las plazas de investigador principal, y tras una primera convocatoria de plazas para un investigador predoctoral y otro posdoctoral, resuelta en febrero de 2012, se publica la presente convocatoria de una segunda plaza de investigador postdoctoral asociada al proyecto AGL del Área Estratégica de Biomedicina y Biotecnología: "Biotecnología microbiana y sus aplicaciones industriales en biomedicina: desarrollo de productos de interés para la salud, especialmente medicamentos y otras aplicaciones", cuyo investigador principal es Hrvoje Petkovic.

CVE-2013-756

La presente convocatoria regula la selección del segundo investigador postdoctoral que se incorporará al proyecto y que estará basada en criterios de excelencia y eficacia, bajo principios de equidad, mérito y capacidad.

En el Anexo de esta convocatoria se establecen las bases específicas del proyecto.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

1.1. La Universidad de Cantabria convoca un contrato de investigador postdoctoral, en régimen de concurrencia competitiva y con objeto de favorecer y consolidar el Proyecto AGL de Biomedicina y Biotecnología denominado "Biotecnología microbiana y sus aplicaciones industriales en biomedicina: desarrollo de productos de interés para la salud, especialmente medicamentos, y otras aplicaciones"

1.2. La cuantía del salario, así como condiciones y características de la plaza viene determinada en el anexo correspondiente.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria investigadores con experiencia científica o técnica en el área a la que se adscribe el proyecto referido y que, en el momento de la solicitud, acrediten:

— Estar en posesión del título de doctor.

— Preferentemente no haber tenido relación laboral alguna con la UC en los últimos cinco años.

— Cumplir los requisitos específicos señalados para el desarrollo del Proyecto de esta convocatoria y que se definen en el anexo correspondiente.

Artículo 3. Proyectos a realizar.

El candidato seleccionado deberá realizar sus tareas investigadoras en el marco del Proyecto AGL correspondiente durante la estancia en la UC y deberá ajustarse al objeto y alcance señalado en el anexo específico correspondiente de la presente convocatoria.

Artículo 4. Centro de destino.

El beneficiario de la presente convocatoria se integrará en Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC), coincidiendo, en cualquier caso, con el centro y grupo de I+D al que se ha adscrito el Investigador Principal del Proyecto.

Artículo 5. Derechos y obligaciones del beneficiario.

5.1. El beneficiario percibirá el salario señalada en la presente convocatoria.

5.2. El beneficiario disfrutará de la totalidad de derechos laborales compatibles con su situación contractual en la UC.

5.3. El beneficiario queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad de acuerdo con las normas fijadas en esta convocatoria y con arreglo a las que pueda establecer la UC o el centro de destino para supervisar y evaluar el desarrollo del trabajo.

b) Incorporarse a su centro de destino en la UC en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de notificación de la resolución favorable y realizar la estancia ininterrumpidamente. Este plazo podrá, excepcionalmente, retrasarse a solicitud del beneficiario cuando éste lo justifique debidamente en una petición por escrito.

CVE-2013-756

c) Cumplimentar y remitir al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento los informes de seguimiento y la memoria final, así como cualquier otro documento que, a efectos del disfrute de la ayuda, pueda serles requerido.

d) Cumplir el período íntegro del contrato para la consecución del objeto del Proyecto con la dedicación de la jornada laboral plena, respetando, en todo momento, las normas propias generales de la UC y específicas del centro de acogida.

e) Comunicar cualquier actividad o ayuda cuya realización o disfrute pueda ser causa de incompatibilidad.

f) En su caso al publicar o difundir los resultados a que puedan dar lugar las actividades realizadas al amparo de este Programa, hacer referencia expresa al actual Programa, a la UC y a Cantabria Campus Internacional.

g) En el caso de que el beneficiario de la plaza sea un investigador con titulación habilitante extranjera deberá presentar la acreditación de solicitud de homologación del título oficial de doctor en una universidad española.

h) En general, las señaladas para los beneficiarios de subvenciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Artículo 6. Formalización de solicitudes, plazo de presentación y fecha de inicio de los contratos

6.1. Los solicitantes deberán cumplimentar los impresos correspondientes al Proyecto (ver anexo), que estarán a su disposición en la siguiente dirección de Internet: http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/ y http://www.cantabriacampusinternacional.com

6.2. Las solicitudes podrán presentarse por medios telemáticos y deberán ir firmadas por el interesado.

El impreso de solicitud se presentará acompañado de los documentos que se indican en el anexo correspondiente. Las solicitudes en formato electrónico se remitirán en Word o PDF que será enviado directamente al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación de Cantabria Campus Internacional: vr.institucional@unican.es. Una vez recibidas, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación Cantabria Campus Internacional procederá a su presentación en el Registro de la UC mediante procedimiento interno.

Las solicitudes también pueden ser presentadas en el Registro General de la Universidad, directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 83 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3. El plazo de presentación de solicitudes por vía telemática finalizará el día 20 de febrero de 2013, y las solicitudes presentadas por los otros procedimientos finalizará el 21 de febrero de 2013.

6.4. Realizada la comprobación de las solicitudes presentadas y la documentación aportada, se elaborará por la Universidad de Cantabria la relación provisional de las admitidas y excluidas, que se hará pública en las páginas Web http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/ y http://www.cantabriacampusinternacional.com

6.5. La publicación de dicha relación servirá de requerimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, puedan efectuar la subsanación con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de la solicitud, previa resolución dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.6. Una vez recibidas las solicitudes, la Universidad de Cantabria enviará a cada solicitante confirmación (vía telemática) de recepción correcta de las mismas en su caso, o bien la comunicación de subsanación de errores, si los hubiere.

CVE-2013-756

No obstante, a todos los efectos el plazo de subsanación se computará desde la publicación de la resolución indicada en el punto 6.5.

6.7. La fecha de inicio de los contratos vendrá determinada en la correspondiente resolución de concesión.

Artículo 7. Documentación a presentar

Las solicitudes, presentadas por el interesado, irán acompañadas de los siguientes documentos (ver documentación específica en el anexo):

a) Copia del DNI o, en caso de investigadores extranjeros, del pasaporte.

b) Copia del documento acreditativo del título de Doctor. En caso de ser seleccionado deberá solicitar la homologación del título de Doctor antes de formalizar su contratación.

c) Currículum vítae del solicitante en inglés.

d) Nombre y datos de contacto de tres o más referencias profesionales

e) Una descripción de dos páginas de la experiencia e intereses de investigación relevantes para el puesto a cubrir y la descripción de sus intereses científicos (en inglés)

Los documentos presentados serán verificados antes de la celebración del correspondiente contrato.

EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Artículo 8. Instrucción, evaluación y criterios de selección.

8.1. El órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de resolución de la convocatoria será el Rector de la Universidad de Cantabria.

8.2. De acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria del Programa AGL, para la evaluación de la fase actual de convocatoria, se constituirá una Comisión de Evaluación y Selección Internacional.

8.3. La Comisión será nombrada por el órgano instructor del procedimiento y estará compuesta por el presidente, que será el Rector o Vicerrector en quien delegue, el Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la UC, el Coordinador del Área Estratégica de Biomedicina y Biotecnología (o persona en quien delegue) y, al menos, dos miembros más, que serán expertos nacionales o extranjeros. La Comisión deberá contar con un informe razonado sobre los candidatos realizado por Hrvoje Petkovic, investigador principal responsable del proyecto AGL de Biomedicina y Biotecnología

8.4. La Universidad de Cantabria y CCI publicarán en sus respectivas páginas Web, con carácter previo al proceso de evaluación, la composición de cada Comisión.

8.5. En caso de considerarse necesario, la Comisión podrá solicitar una entrevista previa con los candidatos.

8.6. La evaluación de las candidaturas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Resultados científicos obtenidos por el solicitante. Publicaciones en revistas, libros, participación en conferencias y congresos en el área de investigación correspondiente al proyecto. Se valorará la calidad de las mismas y la implicación del candidato en los resultados (hasta 40 puntos)

b) Meritos en transferencia del conocimiento: participación en proyectos de colaboración con empresas, patentes y programas de ordenador registrados, participación en la creación de empresas tecnológicas o basadas en el conocimiento (hasta 20 puntos)

c) Participación y grado de implicación en proyectos de investigación y en redes de investigación europeas o internacionales (hasta 15 puntos)

d) Adecuación al proyecto y calidad de la formación posdoctoral del candidato con especial énfasis en estancias postdoctorales en centros distintos al de obtención del título de Doctor. (hasta 20 puntos).

CVE-2013-756

e) Otros méritos curriculares (hasta 5 puntos).

Artículo 9. Resolución y notificación

9.1. La Comisión, a la vista de las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios establecidos en la presente convocatoria, elaborará un informe, que elevará al órgano instructor, con las propuestas de concesión. Éste dictará las resoluciones de concesión o denegación en un plazo no superior a 15 días a contar desde la fecha de elevación de dicha propuesta.

9.2. A la vista del informe de evaluación, el órgano instructor podrá declarar parcial y provisionalmente desierta la convocatoria si, a su juicio, no se han presentado solicitudes adecuadas.

9.3. La resolución de concesión se publicará en la página web de la Universidad de Cantabria y de Cantabria Campus Internacional. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas o desestimadas.

9.4. Los solicitantes a los que se les haya denegado la concesión de la ayuda podrán retirar la documentación que hayan aportado con la solicitud, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución y siempre previa petición de la misma. Pasado dicho plazo, la documentación no reclamada será destruida.

Artículo 10. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de enero de 2013.
El rector,
José Carlos Gómez Sal.

CVE-2013-756

ANEXO I

Programa "AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES" de Atracción de Talento Internacional en el Área de Biomedicina y Biotecnología.

CONVOCATORIA INTERNACIONAL

TÍTULO DEL PROYECTO

"Biotecnología microbiana y sus aplicaciones industriales en Biomedicina: desarrollo de productos de interés para la salud, especialmente medicamentos, y otras aplicaciones."

NOMBRE DEL PUESTO CONVOCADO

Investigador Posdoctoral en Biotecnología Microbiana

CENTRO O DEPARTAMENTO/INSTITUTO

Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC).

El Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) es un centro conjunto de la Universidad de Cantabria, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Gobierno de Cantabria. Uno de sus objetivos es promover la investigación en biomedicina y biotecnología, tanto básica como aplicada.

RESUMEN

El IBBTEC invita a enviar solicitudes para cubrir un puesto de especialización como **Investigador Posdoctoral** para incorporarse a desarrollar una labor investigadora junto al investigador principal (H. Petkovic) seleccionado en el Programa de Atracción de Talento Internacional (AGL) convocado en septiembre de 2010 para esta área estratégica.

El trabajo se llevará a cabo en el establecido Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC), en el marco del citado programa.

Uno de los objetivos de Cantabria Campus Internacional es establecer un *biocluster* de investigación, integrando todas las actividades llevadas a cabo en el IBBTEC, la Universidad de Cantabria y el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Dentro del citado clúster, el IBBTEC es la herramienta estratégica para gestionar la investigación biológica básica en Cantabria.

Además de las actuales instalaciones en la Facultad de Medicina, el Instituto inaugurará en 2013 su nueva sede en un moderno edificio, ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), con infraestructuras tecnológicas de alto nivel y más de 200 personas (personal administrativo, científico, en formación y técnicos). El IBBTEC presenta una producción científica de alto impacto a nivel internacional en sus dos áreas de interés: señalización celular y microbiología. La relevancia de las aproximaciones biotecnológicas para las dos áreas es clara y garantiza el entorno adecuado para el éxito del proyecto.

DESCRIPCIÓN: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El proyecto al cual el candidato se incorporará busca el desarrollo y potenciación de una línea de investigación dedicada a biotecnología industrial con un perfil predominantemente enfocado a productos de interés en salud humana y animal, como por ejemplo, descubrimiento de fármacos. Además de investigación intramural relacionada con biotecnología microbiana aplicada a la identificación de medicamentos, ingeniería de proteínas y otras aplicaciones relacionadas con bio-procesos, el proyecto requiere el desarrollo de colaboraciones con empresas del entorno farmacéutico y biotecnológico, así como de transferencia de tecnología a la industria y generación de empresas *spin-off*.

Dentro de este marco, el Instituto está interesado en reforzar la actividad investigadora en biotecnología microbiana, con un énfasis particular en cuanto a las aplicaciones industriales.

Los objetivos específicos del proyecto, publicados en la convocatoria de 2010, incluyen:

CVE-2013-756

- Reforzar el desarrollo de bio-procesos innovadores, usando herramientas de biotecnología para la producción de sustancias químicas y bio-productos de una manera más sencilla.

Teniendo en cuenta la relevancia de esta tecnología en el sector farmacéutico, una parte importante del proyecto se enfocará al desarrollo de sustancias con interés terapéutico, por ejemplo, descubrimiento de fármacos, incluyendo compuestos naturales procedentes de microorganismos, y el desarrollo de nuevas fármacos semi-sintéticos. Para llevar a cabo este objetivo se utilizarán estrategias de genética metabólica e ingeniería celular. Los tipos de medicamentos que se usarán incluyen antibióticos, inmunosupresores, antineoplásicos o neoprotectores.

- Facilitar el desarrollo de la aplicación de estrategias relacionadas con biología sintética para diseñar sistemas complejos que permitan una producción optimizada de bio-productos de interés en salud (incluyendo medicamentos, vacunas y biosensores), alimentación o energía.
- Sentar las bases para llevar a cabo investigación colaborativa en el campo de la biotecnología con empresas farmacéuticas y biotecnológicas a nivel local, nacional e internacional, y de este modo incrementar la transferencia de tecnología en el IBBTEC en particular y en la Universidad de Cantabria, en general.
- Contribuir a incrementar la calidad de la actividad investigadora del "cluster biomédico y biotecnológico" que se creará en Cantabria, a través de Cantabria Campus Internacional (CCI) y en colaboración con el Servicio Cántabro de Salud.
- Desarrollar un papel protagonista en el entorno de tecnologías avanzadas que el Gobierno de Cantabria y CCI están diseñando. Esto también incluye la promoción de compañías *spin-off* en el área de biotecnología.
- Contribuir a reforzar la presencia de la Biotecnología en la Universidad de Cantabria.

REQUISITOS Y PERFIL DEL CANDIDATO

Se requiere un candidato con capacidad innovadora en el campo de la bioquímica, biología molecular, productos naturales y semisintéticos, química y farmacéutica.

Se valorará la experiencia en el descubrimiento y desarrollo de fármacos.

Se tendrán particularmente en cuenta los solicitantes con elevados conocimientos en bioquímica o en disciplinas relacionadas con las ciencias biomédicas que hacen posible la investigación interdisciplinar en el área. Gran parte del trabajo se llevará a cabo en estrecha relación con una empresa colaboradora. Por lo tanto, se requiere una persona proactiva, productiva y con capacidad para trabajar eficazmente en grupo.

El candidato elegido tendrá por objeto llevar a cabo y dirigir actividades como:

- Técnicas generales de biología celular y molecular
- Cultivos de tejido
- Desarrollo de ensayos bioquímicos en cultivos

El candidato elegido deberá:

- Trabajar conjuntamente con colaboradores académicos o de la industria para respaldar programas de R&D.
- Diseñar, planear y ejecutar experimentos científicos con una supervisión moderada.
- Analizar e interpretar datos científicos de forma independiente, revisar la literatura actual y sugerir nuevas directrices.
- Organizar datos e informes para presentaciones y reuniones, contribuir activamente a la preparación de proyectos, apoyar activamente la preparación de publicaciones académicas y documentación relacionada con el IP.
- Se requieren habilidades comunicativas así como fluidez verbal y escrita en inglés y español.

CVE-2013-756

CONDICIONES OFERTADAS y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al aspirante seleccionado/a se le ofrecerá:

• Un contrato por obra y servicio cuyo inicio será a partir de la resolución oficial de la presente convocatoria y terminará con la finalización del contrato del investigador principal (31 de octubre 2014).
• Un salario acorde a sus aptitudes, títulos y experiencia de 28.533,60 euros brutos anuales.

Una vez cumplido el presente contrato la Universidad de Cantabria o el organismo correspondiente asociado a CCI podrá ofrecer la posibilidad de un contrato indefinido de acuerdo con la normativa vigente. Dicho contrato estará condicionado a la evaluación positiva de las actividades realizadas, así como a la existencia de crédito presupuestario.

Es necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud indicando el nombre del puesto al que se opta
- Currículum vitae en inglés
- Copia de DNI o pasaporte
- Copia del documento acreditativo del grado de Doctor. En caso de ser seleccionado deberá solicitar la homologación del título de Doctor antes de formalizar su contratación.
- Nombre y datos de contacto de tres o más referencias profesionales
- Una descripción de dos páginas de la experiencia e intereses de investigación relevantes para el puesto a cubrir y la descripción de sus intereses científicos (en inglés)

El plazo para recibir candidaturas por vía telemática finalizará el **día 20 de febrero de 2013, y las solicitudes presentadas por los otros procedimientos finalizará el 21 de febrero de 2013.**

Los/las candidatos/as pueden contactar con el investigador principal (Dr. H.Petkovic) para obtener información adicional sobre la plaza: hrvoje.petkovic@unican.es/

Programa "AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES" de Atracción de Talento Internacional
IMPRESO DE SOLICITUD

INVESTIGADOR SOLICITANTE

Apellidos, Nombre	
Categoría profesional:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
Centro de investigación de procedencia	
Dirección (calle, nº, ciudad, país)	

CVE-2013-756

PUESTO CONVOCADO AL QUE SE ADSCRIBE LA SOLICITUD

☐ Investigador Post-doctoral en Biotecnología Microbiana dentro del Área Estratégica de Biomedicina y Biotecnología

Documentación que se adjunta:

☐ Copia de DNI o pasaporte

☐ Copia del documento acreditativo del grado de Doctor

☐ Acreditación de la solicitud de homologación para títulos de doctor extranjeros.

☐ Currículum vitae

☐ Nombre y datos de contacto de tres o más referencias profesionales.

☐ Una descripción de dos páginas de la experiencia e intereses de investigación relevantes para el puesto a cubrir y la descripción de sus intereses científicos

Fecha: _____

Firma del solicitante:

Fdo: _____

2013/756

CVE-2013-756

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-718 *Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2013 del convenio de colaboración suscrito el 23 de junio de 2006 entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del "Acuerdo de Prórroga y Actualización para el año 2013 del Convenio de colaboración suscrito el 23 de junio de 2006 entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria Concertada con dichas Mutualidades".

Santander, 16 de enero de 2013.
La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

CVE-2013-718

ANEXO

ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 23 DE JUNIO DE 2006 ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES

Santander/Madrid, a 14 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, en representación del Servicio Cántabro de Salud, expresamente facultada para la firma del presente documento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2012,

de otra, don Gustavo Emiliano Blanco Fernández, director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y actuando en nombre y representación de MUFACE, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

Doña María Soledad Álvarez de Miranda Delgado, secretaria general gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimientos Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de ISFAS, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre,

y doña Celima Gallego Alonso, gerente de la Mutualidad General Judicial (Mugeju), en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de Mugeju, en uso de las facultades que le confiere el artículo 14. 3. g) del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de Mugeju.

EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en las cláusulas PRIMERA, CUARTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA del Convenio de colaboración para el año 2006 entre el Servicio Cántabro de Salud y MUFACE, ISFAS y Mugeju, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe procederse a su prórroga para 2013, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio de referencia cuyos efectos se extienden desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

CVE-2013-718

SEGUNDO.- Actualizar con efectos de 1 de enero de 2013 y según lo previsto en las cláusulas Séptima y Octava del mencionado Convenio, los Anexos I, II, III y IV del mismo, Anexos que, a partir de dicha fecha, son los que, sellados por todas las partes, figuran unidos a este documento, en cuya portada consta "Anexos I, II, III y IV, para 2013", y que modifican las relaciones de municipios citadas en la cláusula Primera, así como las personas adscritas a cada Mutualidad y Entidad aseguradora y los precios que se indican en la cláusula Cuarta. Dichos precios pasan a ser, para el año 2013, los de 11,94 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo I, y de 1,01 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo II.

TERCERO.- Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del Acuerdo alcanzado, para facilitar la aplicación del mismo.

Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar septuplicado y a un solo efecto, los representantes del Servicio Cántabro de Salud, y de cada una de las Mutualidades.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria: María José Sáenz de Buruaga Gómez, el director de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado: Gustavo Emiliano Blanco Fernández, la secretaria general gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas: María Soledad Álvarez de Miranda Delgado y la gerente de la Mutualidad General Judicial: Celima Gallego Alonso.

ANEXOS I, II, III Y IV, PARA 2013 CANTABRIA

LISTADO DE MUNICIPIOS ANEXO I CANTABRIA

MUNICIPIOS	ZONA BÁSICA DE SALUD
ALFOZ DE LLOREDO	ALTAMIRA
AMPUERO	BAJO ASON
ANIEVAS	BESAYA
ARENAS DE IGUÑA	BESAYA
ARGOÑOS	GAMA
ARNUERO	MERUELO
ARREDONDO	ALTO ASÓN
BÁRCENA DE CICERO (GAMA)	GAMA
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	BESAYA
BAREYO	MERUELO
CABEZÓN DE LIÉBANA	LIÉBANA
CABUÉRNIGA (VALLE DE)	SAJA/CABUÉRNIGA
CAMALEÑO	LIÉBANA
CAMPÓO DE YUSO (COSTANA (LA))	CAMPÓO
CARTES	TORRELAVEGA/CARTES
CASTAÑEDA	PISUEÑA/CAYÓN
CASTRO-CILLORIGO (TAMA)	LIÉBANA
CIEZA	BESAYA
COLINDRES	
COMILLAS	SAN VICENTE
CORVERA DE TORANZO	ALTO PAS
ENMEDIO (MATAMOROSA)	CAMPOO
ENTRAMBASAGUAS	CUDEYO

CVE-2013-718

ESCALANTE	GAMA
GURIEZO (PUENTE (EL))	AGÜERA
HAZAS DE CESTO	GAMA
HERMANDAD CAMPÓO SUSO (ESPINILLA)	CAMPÓO
HERRERÍAS	NANSA
LAMASÓN	NANSA
LIENDO (HAZAS)	LAREDO
LIÉRGANES	MIERA
LIMPIAS	BAJO ASÓN
LUENA	ALTO PAS
MARINA DE CUDEYO	CUDEYO
MAZCUERRAS	SAJA/CABUÉRNIGA
MEDIO CUDEYO	CUDEYO
MERUELO	MERUELO
MIENGO	POLANCO
MIERA	MIERA
MOLLEDO	BESAYA
NOJA	MERUELO
PENAGOS	PISUEÑA/CAYÓN
PEÑARRUBIA	LIÉBANA
PESAGUERO	LIÉBANA
PESQUERA	CAMPÓO
POLACIONES	NANSA
POLANCO (IGLESIA (LA))	POLANCO
POTES	LIÉBANA
PUENTE VIESGO	BAJO PAS
RAMALES DE LA VICTORIA	ALTO ASÓN
RASINES	ALTO ASÓN
REINOSA	
REOCÍN (PTE. S MIGUEL)	ALTAMIRA
RIBAMONTÁN AL MAR	CUDEYO
RIBAMONTÁN AL MONTE (HOZ DE ANERO)	CUDEYO
RIONANSA (PUENTENANSA)	NANSA
RIOTUERTO	MIERA
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	CAMPOO
RUENTE	SAJA/CABUÉRNIGA
RUESGA	ALTO ASÓN
RUILOBA (BARRIO DE LA IGLESIA)	SAN VICENTE
SAN FELICES DE BUELNA (RIVERO)	BESAYA
SAN MIGUEL DE AGUAYO	CAMPOO
SAN PEDRO DEL ROMERAL	ALTO PAS

CVE-2013-718

SAN ROQUE DE RIOMIERA	MIERA
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE
SANTA MARÍA DE CAYÓN	PISUEÑA/CAYÓN
SANTILLANA DEL MAR	
SANTIURDE DE REINOSA	CAMPÓO
SANTIURDE DE TORANZO	ALTO PAS
SARO	PISUEÑA SELAYA
SELAYA	PISUEÑA/SELAYA
SOBA (VEGUILLA)	ALTO ASÓN
SOLÓRZANO	GAMA
SUANCES	SUANCES
TOJOS (LOS)	SAJA/CABUÉRNIGA
TRESVISO	LIÉBANA
TUDANCA	NANSA
UDÍAS	SAJA/CABUÉRNIGA
VAL DE SAN VICENTE (PESUES)	SAN VICENTE
VALDALIGA	SAJA
VALDEOLEA	LOS VALLES
VALDEPRADO DEL RIO (ARROYAL)	LOS VALLES
VALDERREDIBLE (POLIENTES)	LOS VALLES
VEGA DE LIEBANA	LIEBANA
VEGA DE PAS	ALTO PAS
VILLACARRIEDO	PISUEÑA SELAYA
VILLAESCUSA	ASTILLERO
VILLAFUFRE	PISUEÑA/SELAYA
VILLAVERDE DE TRUCÍOS	LAREDO
VOTO	COLINDRES

LISTADO DE MUNICIPIOS ANEXO II PROVINCIA: Cantabria

MUNICIPIOS

ASTILLERO (EL)
CABEZÓN DE LA SAL
CORRALES DE BUELNA (LOS)
LAREDO
SANTA CRUZ DE BEZANA
SANTOÑA

CVE-2013-718

ANEXO III

PERSONAS DE CADA MUTUALIDAD QUE, ADSCRITAS A CADA ENTIDAD, RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS RECOGIDOS EN EL ANEXO I, E IMPORTE QUE DEBE ABONARSE MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DE 2013 POR CADA UNO DE LOS COLECTIVOS

(TOTALIZADOS A 1 DE MAYO DE 2012), A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE:

CANTABRIA

(PRECIO POR PERSONA = 11,94 €/mes en 2013)

ENTIDAD	PERSONAS ADSCRITAS			IMPORTES MENSUALES		
	DE MUFACE	DE ISFAS	DE MUGEJU	POR COLECTIVO DE MUFACE	POR COLECTIVO DE ISFAS	POR COLECTIVO DE MUGEJU
SEGURCAIXA ADESLAS	1.191	1.016	80	14.220,54 €	12.131,04 €	955,20 €
ASISA	304	233	38	3.629,76 €	2.782,02 €	453,72 €
CASER	0	0	4	- €	- €	47,76 €
DKV SEGUROS	41	0	5	489,54 €	- €	59,70 €
IG. DE SANTANDER	1.509	0	0	18.017,46 €	- €	0,00 €
MAPFRE FAMILIAR	0	0	6	- €	- €	71,64 €
SANITAS	4	0	9	47,76 €	- €	107,46 €
TOTAL	3.049	1.249	142	36.405,06 €	14.913,06 €	1.695,48 €

ANEXO IV

PERSONAS DE CADA MUTUALIDAD QUE, ADSCRITAS A CADA ENTIDAD, RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS RECOGIDOS EN EL ANEXO II, E IMPORTE QUE DEBE ABONARSE MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DE 2013 POR CADA UNO DE LOS COLECTIVOS
(TOTALIZADOS A 1 DE MAYO DE 2012), A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE:

CANTABRIA

(PRECIO POR PERSONA = 1,01 €/mes en 2013)

ENTIDAD	PERSONAS ADSCRITAS			IMPORTES MENSUALES		
	DE MUFACE	DE ISFAS	DE MUGEJU	POR COLECTIVO DE MUFACE	POR COLECTIVO DE ISFAS	POR COLECTIVO DE MUGEJU
SEGURCAIXA ADESLAS	761	602	54	768,61 €	608,02 €	54,54 €
ASISA	182	137	37	183,82 €	138,37 €	37,37 €
CASER	0	0	0	- €	- €	- €
DKV SEGUROS	11	0	7	11,11 €	- €	7,07 €
IG. DE SANTANDER	1.046	0	0	1.056,46 €	- €	- €
MAPFRE FAMILIAR	0	0	5	- €	- €	5,05 €
SANITAS	2	0	16	2,02 €	- €	16,16 €
TOTAL	2.002	739	119	2.022,02 €	746,39 €	120,19 €

2013/718
CVE-2013-718

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2013-549 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV: 2013/0/0005.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.

b) Organismo: Gerencia de atención especializada, área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.

d) Número de expediente: HV 2013/0/0005.

e) Obtención de documentación e información:

1) Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21.

2) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

4) Teléfono/fax:942.203.590/ 942.203.426

5) Perfíl del Contratante: http://www.cantabria.es/perfil-contratante y en la web http://suministros.humv.es

6) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de febrero de 2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: ácido hialurónico de origen no animal.

c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.

d) Lotes y Número: Sí, 1.

e) Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: varios criterios de valoración.

4. Valor estimado del contrato:

76.230,00 euros. IVA incluido, setenta y seis mil doscientos treinta euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 76.230,00 euros. IVA incluido, setenta y seis mil doscientos treinta euros.

6. Garantía provisional: no.

CVE-2013-549

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación el 5 de febrero de 2013.

b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellon 21.

2) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b) Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c) Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfíl de Contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web http://suministros.humv.es

e) Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander.

10. Gastos de publicidad:

a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de enero de 2013.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Por delegación, Resolución 20/12/10, Boletín extraordinario nú 36 de 30/12/10,
El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
César Pascual Fernández.

2013/549

CVE-2013-549

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2013-719 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2012/0/0018.*

1. Entidad adjudicadora:
a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
b) Organismo: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
d) Número de expediente: HV 2012/0/0018.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: suministros.
b) Descripción del objeto: jabón limpieza y desinfectante.
c) Numero de Lotes: 6
d) Fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria: 10 de julio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: procedimiento abierto.
c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 35.018,27 euros. IVA incluido).
Treinta y cinco mil dieciocho con veintisiete euros.

5. Formalización del contrato:
a) Fecha adjudicación: 10 de diciembre de 2012
b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: http://www.gobcantabria.es y en la web http://suministros.humv.es
Distribuciones Rivas, S. L. 8.421,60 IVA incluido.
Dr. Weigert España, S. L. 1.047,42 IVA incluido.
Laboratorios Inibsa, S. A. 21.894,40 IVA incluido.
Lotes desiertos: 4,5.

Santander, 9 de enero de 2013,
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Por delegación, Resolución 20/12/10, Boletín extraordinario número 36 de 30/12/10,
El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
César Pascual Fernández.

2013/719

CVE-2013-719

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2013-720 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2012/0/0022.*

1. Entidad adjudicadora:
a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
b) Organismo: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
d) Número de expediente: HV 2012/0/0022.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: suministros.
b) Descripción del objeto: papel fotocopiadora e impresora.
c) Numero de Lotes: 1
d) Fecha de publicación en el BOC: 10 de julio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: procedimiento abierto.
c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 46.386,93 euros IVA incluido.
Cuarenta y seis mil trescientas ochenta y seis con noventa y tres euros.

5. Formalización del contrato:
a) Fecha adjudicación: 10 de octubre de 2012.
b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: http://www.gobcantabria.es y en la web http://suministros.humv.es
Vasco Informática, S. L. 46.085,35 IVA incluido.

Santander, 3 de enero de 2013,
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Por delegación, Resolución 20/12/10, Boc extraordinario número 36 de 30/12/10,
El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
César Pascual Fernández.

2013/720

CVE-2013-720

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2013-721 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2012/0/0025.*

1. Entidad adjudicadora:
a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
b) Organismo: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
d) Número de expediente: HV 2012/0/0025.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: suministros.
b) Descripción del objeto: toallas absorbentes.
c) Numero de Lotes: 1
d) Fecha de publicación en el BOC: 25 de septiembre de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: procedimiento abierto.
c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 102.274,85 euros IVA incluido.
Ciento dos mil doscientos setenta y cuatro con ochenta y cinco euros.
5. Formalización del contrato:
a) Fecha adjudicación: 4 de enero de 2013
b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: http://www.gobcantabria.es y en la web http://suministros.humv.es
Norclean, S. L. 69.696,00 IVA incluido.

Santander, 9 de enero de 2013,
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Por delegación, Resolución 20/12/10, Boletín extraordinario número 36 de 30/12/10,
El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
César Pascual Fernández.

2013/721

CVE-2013-721

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-679 *Resolución por la que se publica la formalización del contrato del servicio de colaboración con el Servicio de Gestión de Multas en la gestión de expedientes sancionadores relativos a denuncias y sanciones de tráfico.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 91/12.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: servicio de colaboración con el Servicio de Gestión de Multas en la gestión de expedientes sancionadores relativos a denuncias y sanciones de tráfico del Ayuntamiento de Santander, que incluye la instalación y mantenimiento de la aplicación informática necesaria para desarrollar este servicio.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOC: Nº 120 de fecha 21 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

Componente fijo de la retribución: 135.593,22 €/año más IVA.

Componente variable en función del incremento de la recaudación en periodo voluntario.

5. Adjudicación:

a) Adjudicación de fecha 10 de diciembre de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2013.

b) Contratista: Coordinadora de Gestión de Ingresos SA (CIF A-81982225).

c) Importe de la adjudicación:

Componente fijo de la retribución: 131.525,42 €/año más IVA.

Retribución variable:

— 1º tramo para una recaudación entre 1.200.001 y 1.399.999 €/año: 50% de baja.

— 2º tramo para una recaudación entre 1.400.000 y 1.599.999 €/año: 35% de baja.

— 3º tramo para una recaudación superior a 1.600.000 €/año: 75% de baja.

Santander, 14 de enero de 2013.

La concejal de Contratación,

Marta González Olalla.

2013/679

CVE-2013-679

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE LA REVILLA

CVE-2013-711 *Aprobación provisional del presupuesto general de 2012.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de La Revilla, en su reunión de 30 de diciembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

La Revilla, 30 de diciembre de 2012.
El presidente de la E.L.M.,
Ramón Crespo Canales.

2013/711

CVE-2013-711

CONCEJO ABIERTO DE LOMA SOMERA

CVE-2013-694 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Loma Somera, en su reunión de 3 de enero de 2013, el presupuesto general para los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los expedientes quedarán expuestos al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Loma Somera, 3 de enero de 2013.
El presidente de la E.L.M.,
Fernando Fernández Fernández.

2013/694

CVE-2013-694

CONCEJO ABIERTO DE LOMA SOMERA

CVE-2013-695 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Loma Somera en su reunión de 3 de enero de 2013, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Loma Somera, 3 de enero de 2013.
El presidente de la E.L.M.,
Fernando Fernández Fernández.

2013/695

CVE-2013-695

CONCEJO ABIERTO DE LOMA SOMERA

CVE-2013-696 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Loma Somera, en su reunión de 3 de enero de 2013, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Loma Somera, 3 de enero de 2013.
El presidente de la E.L.M.,
Fernando Fernández Fernández.

2013/696

CVE-2013-696

CONCEJO ABIERTO DE SANTA MARÍA DE VALVERDE

CVE-2013-697 *Aprobación provisonal de los presupuestos generales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.*

Aprobados por la Entidad Local Menor de Santa María de Valverde, en su reunión de 1 de octubre de 2011, los presupuestos generales para los ejercicios de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los expedientes quedarán expuestos al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Santa María de Valverde, 11 de enero de 2013.
El presidente de la E.L.M.,
José Luis Soler González.

2013/697

CVE-2013-697

CONCEJO ABIERTO DE SANTA MARÍA DE VALVERDE

CVE-2013-699 *Aprobación provisional del presupuesto general de 2012.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Santa María de Valverde, en su reunión de 16 de diciembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Santa María de Valverde, 11 de diciembre de 2012.
El presidente de la E.L.M.,
José Luis Soler González.

2013/699

CVE-2013-699

CONCEJO ABIERTO DE SANTA MARÍA DE VALVERDE

CVE-2013-701 *Aprobación provisional del presupuesto general de 2013.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Santa María de Valverde, en su reunión de 16 de diciembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Santa María de Valverde, 11 de enero de 2013.
El presidente de la E.L.M.
José Luis Soler González.

2013/701

CVE-2013-701

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2013-703 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007.*

La Entidad Local Menor de Villasevil de Toranzo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2007 tras haber sido aprobado inicialmente el 15 de octubre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 112 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	20.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**40.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**40.000,00**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

CVE-2013-703

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villasevil, 4 de enero de 2013.
El presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2013/703

CVE-2013-703

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2013-705 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008.*

La Entidad Local Menor de Villasevil de Toranzo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2008 tras haber sido aprobado inicialmente el 15 de octubre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 112 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	63.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**86.600,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**86.600,00**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

CVE-2013-705

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villasevil, 4 de enero de 2013.
El presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2013/705

CVE-2013-705

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2013-706 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009.*

La Entidad Local Menor de Villasevil de Toranzo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2009 tras haber sido aprobado inicialmente el 15 de octubre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 112 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**12.800,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.100,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**12.800,00**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

CVE-2013-706

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villasevil, 4 de enero de 2013.
El presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2013/706

CVE-2013-706

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2013-707 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

La Entidad Local Menor de Villasevil de Toranzo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2010 tras haber sido aprobado inicialmente el 15 de octubre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 112 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**26.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**26.000,00**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

CVE-2013-707

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villasevil, 4 de enero de 2013.
El presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2013/707

CVE-2013-707

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2013-708 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.*

La Entidad Local Menor de Villasevil de Toranzo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2011 tras haber sido aprobado inicialmente el 15 de octubre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 112 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**7.800,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**7.800,00**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

CVE-2013-708

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villasevil, 4 de enero de 2013.
El presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2013/708

CVE-2013-708

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2013-709 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

La Entidad Local Menor de Villasevil de Toranzo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2012 tras haber sido aprobado inicialmente el 15 de octubre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 112 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**8.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**8.000,00**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

CVE-2013-709

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villasevil, 4 de enero de 2013.
El presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2013/709

CVE-2013-709

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2013-724 *Acuerdo de inicio expediente sancionador SGP-58/2012, 9 de enero de 2013.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP-58/12 por el director general de Ganadería el día 3 de diciembre de 2012, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP-58/12.

Datos del denunciado: Alberto Vicente Diego.

NIF: 72136786T.

Domicilio: Calle Ribero, número 191 Bajo, Torrelavega 39300, Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sitas en la Calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa), en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador SGP-58/12 por la presunta comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales que tipifica como tal "El abandono de animales por sus poseedores"

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 euros, según establece en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Santander, 9 de enero de 2013.
El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

2013/724

CVE-2013-724

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-674 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 252/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 252/12.

Nombre y apellidos: Ignacio Izquierdo Monasterio.

Domicilio: Calle Libertad, 13, 1.º izquierda, 48910 Sestao.

NIF: 45678039Q.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j), de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 732,24 euros.

Número de expediente: 280/12.

Nombre y apellidos: David Rodríguez Álvarez.

Domicilio: Calle Sixto Obrador, 2, puerta C,T, 39011 Santander.

NIF: 72050982D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 281/12.

Nombre y apellidos: José A. Arce García.

Domicilio: Calle Avenida Primero de mayo, 1, 1.º, 39011 Santander.

NIF: 20204639J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 283/12.

Nombre y apellidos: Vicente Fernández Salas.

Domicilio: Calle San Celedonio, 27, 39001 Santander.

NIF: 72173194E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

CVE-2013-674

Número de expediente: 285/12.

Nombre y apellidos: Kevin Brasa Larralde.

Domicilio: Calle Avenida de los Castros, 57, 3.º D, 39005 Santander.

NIF: 720202375Q

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 289/12.

Nombre y apellidos: José Luis González Revuelta.

Domicilio: Calle Tres de noviembre, 2 C, 1.º izquierda, 39010 Santander.

NIF: 13771370M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 311/12.

Nombre y apellidos: Sergio Gómez Sordo.

Domicilio: Urbanización Dounia, bloque 2, B 4, 39160 Galizano.

NIF: 772054873J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 324/12.

Nombre y apellidos: Néstor Laza Pando.

Domicilio: Calle San Andrés, 9, 2.º A, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 772098739H.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.b), 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 329/12.

Nombre y apellidos: Fermín Sánchez Díaz.

Domicilio: Calle Velecio, 12, 1.º D, 39520 Comillas.

NIF: 13924828F.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 267,24 euros.

Número de expediente: 333/12.

Nombre y apellidos: Alberto Fraile Damalia.

CVE-2013-674

Domicilio: Calle Tío Michelín, 2, bajo, 39009 Santander.

NIF: 72087856Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 216,12 euros.

Número de expediente: 343/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 20 A, 3.º A, 39700 Sámano.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 11 de enero de 2013.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2013/674

CVE-2013-674

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-675 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 241/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 241/12.

Nombre y apellidos: Todor Todorov Dimitrov.

Domicilio: Calle José Antonio, 5, 4.º B, 39340 Suances.

NIF: X8574507S.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j), de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 327/12.

Nombre y apellidos: Roberto Fernández Diego.

Domicilio: Calle Caserío Pelazo, 17, 39520 Comillas.

NIF: 13929011G.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 224,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 28 de diciembre de 2012.

La directora general de Pesca y Alimentación,

Pilar Pereda Pérez.

2013/675

CVE-2013-675

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-723 *Propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 28 de diciembre de 2012.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 403/12.

Nombre y apellidos: César Múgica Teja.

Domicilio: Barrio Camino, 32, planta baja, 39004 Santander.

NIF: 72088475N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas leves y once faltas graves, según lo establecido en el artículo 12.1.f), 12.1.h), 13.1.a), 13.1.f), 13.1.c), 13.1.j), 13.1.g), 13.2. d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 1.267,48 euros.

Número de expediente: 440/12.

Nombre y apellidos: Luis Alberto García Abad.

Domicilio: Calle Inés Diego del Noval, 40, entresuelo derecha., 39012 Santander.

NIF: 72038311B.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 207,24 euros.

Número de expediente: 449/12.

Nombre y apellidos: José Antonio Ruiz Martino.

Domicilio: Apartamentos Genaro, Edificio Resbalón, 39526 Novales.

NIF: 13899981T.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 516,12 euros.

Número de expediente: 450/12.

Nombre y apellidos: Ángel Fernando Crespo Prieto.

Domicilio: Calle Argumal, 3, 2.º derecha., 39500 Cabezón de la Sal.

NIF: 72120776K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 516,12 euros.

CVE-2013-723

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Gutiérrez Solana s/n, edificio Europa,39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 28 de diciembre de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2013/723

CVE-2013-723

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-725 *Propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 11 de enero de 2013.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 418/12.

Nombre y apellidos: Fernando García Giménez.

Domicilio: Calle Carmen Bravo Villasante, 4, 3.º B, 39011 Santander.

NIF: 13789839M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 424/12.

Nombre y apellidos: Sergio Gutiérrez Ruiz.

Domicilio: Calle Pintor Varela, 19, 1.º derecha, 39300 Torrelavega.

NIF: 72097928N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.g) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 154,74 euros.

Número de expediente: 447/12.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Santamaría Fernández.

Domicilio: Urbanización Los Vallejos, 1, 39310 Mogro.

NIF: 13912273X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 468/12.

Nombre y apellidos: José María López Igartua.

Domicilio: Bajada Media Luna, 7, 39006 Santander.

NIF: 13787900K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 471,12 euros.

CVE-2013-725

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Gutiérrez Solana s/n, edificio Europa,39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 11 de enero de 2013.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2013/725

CVE-2013-725

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2013-722 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente EP-130/2011, de 29 de noviembre de 2012.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza sita en la calle Calderón de la Barca número 4 Entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Fausto Pascual Santaolalla.
Número liquidación: 047 2 004058876.
Número expediente: EP-130/2011.

Santander, 29 de noviembre de 2012.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2013/722

CVE-2013-722

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2013-743 *Notificación de imposición de multa coercitiva número 19.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la multa coercitiva número 19, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el artículo 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 03/04/2002, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

— Expediente sancionador: D-01/02 - Ejecución forzosa.

— Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

— Obligación impuesta: Retirada del vertido de tierras efectuado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la ría de San Martín de la Arena, en Cudón, término municipal de Miengo.

— Importe: Sesenta euros y ochenta y siete céntimos (60,87 euros).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de UN MES (1) MES, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2013/743

CVE-2013-743

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2013-744 *Notificación de imposición de multa coercitiva número 23.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la multa coercitiva número 23, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el artículo 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 03/04/2002, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

— Expediente sancionador: D-19/98 - Ejecución forzosa.

— Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

— Obligación impuesta: Retirada del vertido de escombros efectuado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la ría de San Martín de la Arena, en Cudón, término municipal de Miengo.

— Importe: Cuarenta y ocho euros y ocho céntimos (48,08 euros).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de UN MES (1) MES, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, enero de 2013.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2013/744

CVE-2013-744

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2013-745 *Notificación de imposición de multa coercitiva número 26.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la multa coercitiva número 26, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el artículo 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 03/04/2002, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

— Expediente sancionador: D-20/90 - Ejecución forzosa.

— Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

— Obligación impuesta: Retirada del vertido de residuos sólidos efectuado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la ría de San Martín de la Arena, en Cudón, término municipal de Miengo.

— Importe: Novecientos veinticinco euros y cincuenta y seis céntimos (925,56 euros).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de UN MES (1) MES, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, 10 de enero de 2013.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2013/745

CVE-2013-745

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2013-746 *Notificación de resolución de expediente sancionador 221/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Camargo.

Expediente: Sanción empresa 221/2012

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Asociación Cultural Deportiva Valle de Camargo.

Infracción: Artículo 54.1 f) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 15.000,00 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Asociación Cultural Deportiva Valle de Camargo, cuyo último domicilio conocido es en la calle Parque de Cros, 39600 Camargo (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 26 de octubre de 2012.
El delegado de Gobierno
(Delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),
El director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,
Benjamín Piña Patón.

2013/746

CVE-2013-746

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2013-747 *Notificación de resolución de expediente sancionador 235/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Expediente: Sanción leve 235/2012.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Danut Ionel Goanta.

Infracción: Artículo 52. a) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 100,00 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Danut Ionel Goanta, cuyo último domicilio conocido es en la calle Gerona, número 7, 1º dcha., 39004 Santander (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 14 de enero de 2013.
El delegado de Gobierno
(Delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),
El director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,
Benjamín Piña Patón.

2013/747

CVE-2013-747

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2013-678 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2945/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 14 de enero de 2013
El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011.
El secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2013-678

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	PROVINCIA	FASE	FEFASE	SANCION	LEGISLACION	SANCION_NO_ECONOMICA
2945/2012	72047686W	RUBEN CANEL SACIBRIAN	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3070/2012	72083601Z	MARCOS GONZÁLEZ SAIZ	Cantabria	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2915/2012	12430294J	MIGUEL LARRALDE PEREZ	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2946/2012	13644423H	JOSE RAMON OBREGON RODRIGUEZ	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3038/2012	X7564374L	FRAILYN SEPULVEDA AQUINO	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3060/2012	72048069V	JESUS SILVA JIMENEZ	Cantabria	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2858/2012	X1347408E	LARBI RACHAI	Navarra	Resolución	11/12/2012	320€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2913/2012	78884838J	ANTONIO LARRALDE GARCÍA	Cantabria	Resolución	11/12/2012	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2918/2012	72083601Z	MARCOS GONZÁLEZ SAIZ	Cantabria	Resolución	12/12/2012	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2949/2012	X3189830Y	YOUWEI YAO	Álava	Resolución	11/12/2012	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2960/2012	72045300P	DAVID LAVIN COBO	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3058/2012	13786090M	JOSE MARTINEZ REY	Cantabria	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3062/2012	72190099E	OSCAR SALCEDA SANCHEZ	Cantabria	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2849/2012	72073887Y	SAMUEL JIMÉNEZ PÉREZ	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2851/2012	72155384Z	MIGUEL VALDES MANZANARES	Cantabria	Resolución	11/12/2012	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2927/2012	20198735C	JESUS MARIA PELLON RODRIGUEZ	Cantabria	Resolución	11/12/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	Incautación
2937/2012	45421939K	JUAN ANTONIO SANCHEZ ALVAREZ	Burgos	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.b)	
3059/2012	72074624F	GERARDO FUNQUEIRIÑO FERNÁNDEZ	Cantabria	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2923/2012	11932733B	JORGE DIAZ ABAD	Cantabria	Resolución	11/12/2012	450€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2943/2012	72083601Z	MARCOS GONZÁLEZ SAIZ	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2947/2012	72027404Y	RAFAEL PELAYO PARDO	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3072/2012	72171099C	SERGIO ARQUES RUIZ	Cantabria	Resolución	13/12/2012	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3464/2012	45666986A	YERAY DUQUE ZUMARQUERO	Bizkaia	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3476/2012	X3105030F	BRYAN STIVEN VALENCIA POTOSI	Cantabria	Resolución	13/12/2012	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2914/2012	72079489L	RUBÉN CAMUS JIMÉNEZ	Cantabria	Resolución	11/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	

2013/678

CVE-2013-678

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-680 *Notificación de denuncias MUL/974/2012.*

Don Iván González Barquín, alcalde del ilustre Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la emisión de este edicto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el NOMBRE, DOMICILIO Y DNI y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

En el caso de que el titular, arrendatario o conductor habitual no indicase quien es el conductor responsable de la infracción, se entenderá que asume la responsabilidad de la infracción en los supuestos señalados en el artículo 69 RDL 339/1990. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria Artículo 67.2 RDL 339/1990).

INICIACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto RDL 339/1990, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

INSTRUCCIÓN: Se le concede el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

PLAZO DE PAGO: El importe de la multa, con reducción del 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación. Esta bonificación del 50 %, no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5 h), 65.5 j) y 65.6 del RDL 339/1990. (Art. 79 RDL 339/1990).

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza de la sanción en vía administrativa y la detracción de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (Artículo 80 RDL339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por con-

CVE-2013-680

cluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción transcurridos TREINTA DÍAS NATURALES desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (Artículo 82.1 RDL 339/1990).

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es.

Castro Urdiales, 21 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS***	***MULTAS***								
2012014404	PINEDA*OTAMENDI,IVAN	2012-O-00140029	CALLE ASTURIAS, 1 Portal 02 06 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012015035	MARTINEZ*PRADA,ADOLFO	2012-O-00072272	C SANSERREKA, 27 03 B	DONOSTIA-SAN	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012015334	SIM,SIMON	2012-O-00130131	C YANGJAE DANG, 264C	SEOCHO	SEOCHO	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012016475	AYORA*ESQUIROL,MONTSERRAT	2012-O-00175103	AVDA MAR MEDITERRANEO, 14 135	AMPOLLA (L')	TARRAGONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012017890	PAEZ*GONZALEZ,SANDRA	2012-O-00063317	C BRIEVA, 4 2 A	NAJERA	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012017965	FERNANDEZ-LOMANA*LOPEZ,MARIA	2012-O-00090708	AV SAN ADRIAN, 7 2 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012017973	PEREDA*VIÑE,MARIA	2012-O-00090722	BARRO BRAZOMAR, 7 04 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012018120	KUNDEGRABER,HUBERT	2012-O-00150309	C LICENCIADO POZA, 12	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012018494	VILLALON*POY,ALEJANDRO MIGUEL	2012-O-00145253	C 22 DE DICIEMBRE	ARRIGORRIAGA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012018729	PEDRAZO*CARRACEDO,JUAN MIGUEL	2012-O-00042229	C ZEFERINO ANSA, 2 2 A	ANDOAIN	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012019254	WEBER,PHILIP	2012-O-00140371	C PIUSSTR, 70	EHRENFELD KOLN	EHRENFELD	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012020915	PINEDA*OTAMENDI,IVAN	2012-O-00082350	CALLE ASTURIAS, 1 Portal 02 06 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012021787	FERNANDEZ*MURO,JOSE JAVIER	2012-O-00022541	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012021840	PEREDA*VIÑE,MARIA	2012-O-00042520	BARRO BRAZOMAR, 7 04 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012021909	RIVERA*BELLO,JUAN LUIS	2012-O-00063794	C PRIVADA DEL CIERVO, 6 INTERIOR D	PUEBLA	PUEBLA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012021990	GANDIA*SANCHEZ,ERIZ	2012-O-00063903	C PABLO ALZOLA, 2 3 I	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012022331	ZUÑIGA*RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00140558	CALLE ZABALLA, 2 04 B	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012022380	GIL*REGUERO,CESAREO	2012-O-00135604	URB SOTAMONTSIA MAR, 20 ALC PLATJA	ALCANAR	TARRAGONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012022498	RODAS*SANCHEZ,MANUEL	2012-O-00175567	C ESPERANZA TRINIDAD, 5 4 A	SEVILLA	SEVILLA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012022573	LOPEZ*ALVAREZ,CLODOVALDO JORGE	2012-O-00145578	AVDA ZARAGOZA, 22 SAN JUAN DE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012022627	FERNANDEZ*MURO,JOSE JAVIER	2012-O-00145660	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012022655	IBERGALLARTU*ALFONSO,ALBERTO	2012-P-00081442	CALLE MAR (LA), 1 3	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012022676	NOCITO*LORENZO,ALVARO	2012-P-00082452	C MAESTRO GARCIA RIVERO, 8 Esc 5 EXT	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	154-01-		80,00
2012022814	GALLO*MONTOYA,CLAUDIA PATRICIA	2012-P-00083951	PASEO MENENDEZ PELAYO, 39 02 ID	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012023042	CARAMAZANA*ARRIOLA,MARIA ANTONIA	2012-O-00032141	CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 6 06 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012023059	BALLESTEROS*SANTIBAÑEZ,ARRATE	2012-O-00032168	C ETXEPARE, 10 6	VALLE DE TRAPAGA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012023398	FERNANDEZ*MURO,JOSE JAVIER	2012-O-00064020	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012023399	RECHE*MONTERO,JOSE	2012-O-00064022	GRUPO AIXE ONA, 11 9 E	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012023668	IBARRA*AVELLANEDA,EZEQUIEL	2012-O-00073152	BARRO BRAZOMAR, 54 Bl 10 Esc 02 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012023806	CASTAÑON*GARCIA,LAZARO	2012-O-00150649	CALLE JULIO ROMERO GARMENDIA, 9 1	ACASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012023947	BALLESTEROS*SANTIBAÑEZ,ARRATE	2012-O-00082419	C ETXEPARE, 10 6	VALLE DE TRAPAGA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012023975	LLORENS*ABANDO,LUIS ANTONIO	2012-O-00130531	C MENDEZ NUÑEZ, 16 2 A	SEVILLA	SEVILLA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024053	GOMEZ*RICO,MIKEL	2012-O-00130657	VICENTE ALEIXANDRE, 6 11 C	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024191	MANTAS*RUIZ,JOSE ALFONSO	2012-O-00135720	AVDA ANTONIO GARCIA BARBEITO, 18	ESPARTINAS	SEVILLA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024201	CALDERON*ARANDA,RAFAEL	2012-O-00135734	C HIERBALUISA, 12M	SEVILLA	SEVILLA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024206	FREIRE*GONZALEZ,MARIA ASUNCION	2012-O-00135739	BARRO SAMANO, 74B Portal 07	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012024306	MANTAS*RUIZ,JOSE ALFONSO	2012-O-00165991	AVDA ANTONIO GARCIA BARBEITO, 18	ESPARTINAS	SEVILLA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS***	***MULTAS***								
2012024349	GARCIA*AHEDO,JESUS	2012-O-00175622	CALLE SILVESTRE OCHOA, 40B 06 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024381	RUIZ*DIAZ,BORJA	2012-O-00175679	C ASELDO BUSTAMANTE, ENTLO IZ 10	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024566	AGUDELO*GONZALEZ,JUAN SEBASTIAN	2012-O-00145768	AV SAN NICOLAS DE FRANCIA, 1	CALATAYUD	ZARAGOZA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012024608	CORRALES*RUIZ,SONIA	2012-O-00145832	C GOYA, 84 3 D	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012024707	SZWED,STANISLAW	2012-P-00082887	CALLE SILVESTRE OCHOA, 13B 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-15-		90,00
2012024866	ALFONSO*EVISA,LAURA CARMEN	2012-O-00032224	MURCIA, 8 BJ DCH	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024875	SANCHEZ*MARTI,GUACIMARA	2012-O-00032235	JOSE RGUEZ RGUEZ, 54 1A	PALMAS DE GRAN	LAS PALMAS	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024885	ITURRICHA*YANIZ,ALFREDO	2012-O-00032250	AGIRRELANDA, 21 B DR	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012024901	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00032269	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024921	OLLOQUI*VIDORRETA,SABRINA	2012-O-00042879	JULIAN GAYARRE, 5 3	PERALTA	NAVARRA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012024932	ESTRADA*BRACERAS,MARIA ISABEL	2012-O-00042897	CALLE IMORZA, 50 CASA LLANTENO	AYALA/AIARA	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012024976	GALLO*MONTOYA,CLAUDIA PATRICIA	2012-O-00042962	PASEO MENENDEZ PELAYO, 39 02 ID	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025006	MONTERO ALQUILER DE MAQUINARIA S L	2012-O-00043012	ROSA, 1	ARAHAL	SEVILLA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025017	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00051440	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025034	SUAREZ*RODRIGUEZ,FRANCISCO JONATHAN	2012-O-00064198	AV PARQUE CENTRAL, 20 3 A	PALMAS DE GRAN	LAS PALMAS	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025121	CUESTA*ARNAIZ,MARIA SOCORRO	2012-O-00064320	BUDAPEST, 27 05 IZD	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025170	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00156009	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025242	CONTROL DE MEDIOS S L	2012-O-00130698	AV ZUGAZARTE, 20 BJ IZ	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025293	SUAREZ*SAIZ,RAQUEL	2012-O-00135758	SAN ENRIQUE DE OSSO, 111	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025330	SUAREZ*SAIZ,RAQUEL	2012-O-00166037	SAN ENRIQUE DE OSSO, 111	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025399	QUIROGA*YEPES,JOSE HERMES	2012-O-00175773	GENERAL MOSCARDO, 16 3DC	TALAVERA DE LA	TOLEDO	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025411	EL CRUCE DE CARRIEDO S L	2012-O-00175792	JACOBO ROLDAN LOSADA	VILLACARRIEDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025437	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00180521	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025453	FERNANDEZ*SUSO,JOSE MARIA	2012-O-00180543	AVDA PEDRO MUGURUZA, 21 2 C	ELGOIBAR	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025539	ZROUG*MOHAMED,FADILI	2012-P-00082147	PSO BERLIN, 3 1A	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012025574	ESPINOSA*SANCHEZ,ANTONIO CARLOS	2012-O-00022881	DUQUE DE MANDAS, 38 3 C	DONOSTIA-SAN	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025615	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00022936	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025634	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00022963	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025682	LOPEZ*CAPDEVILA,JOAN MANUEL	2012-O-00032327	AV COMAS I MASFERRER, 8 2 01	LLINARS DEL VALLES	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025741	MEDINA*PASCUAL,ESTEFANIA	2012-O-00043039	SERRABLO, 128 06	SABIÑANIGO	HUESCA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025794	ARAGONES*GIL,MARIA CARMEN	2012-O-00043117	LLUIS COMPANYS, 15 ES 01 3	SANT JOAN DESPI	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025796	FERNANDEZ*CRUZ,ANTONIO	2012-O-00043119	ANTONIO MACHADO, 34 2 C	CUENCA	CUENCA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025818	MARCIANES*GONZALEZ,ADRIAN	2012-O-00043146	ANTONIO ACEDO, 2 1 A2 BX	VILAFRANCA DEL	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025865	PEREZ*DAOIZ,JOSE CARLOS	2012-O-00043210	LOS CAÑOS, 29	SAN MARTIN DE	CACERES	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025906	MARTINEZ*ARRIETA,JON ANDER	2012-O-00051476	SANCHO EL SABIO, 20 8	DONOSTIA-SAN	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025907	ROCA*CRUELLS,JOSE	2012-O-00051477	SANTA TERESA, 3 CAS	SOTO EN CAMEROS	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012025985	FIGUERAS*PELLISA,ANDRES	2012-O-00064381	AV MISTRAL, 10 ESC IZD 4	BARCELONA	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012025992	MEDINA*PASCUAL,ESTEFANIA	2012-O-00064389	SERRABLO, 128 06	SABIÑANIGO	HUESCA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026052	MARCIANES*GONZALEZ,ADRIAN	2012-O-00064480	ANTONIO ACEDO, 2 1 A2 BX	VILAFRANCA DEL	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026087	GONZALEZ*MIRONES,ANGEL FRANCISCO	2012-O-00064527	C FINCA LA SERNA, 3	CARTES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	*MULTAS MULTAS*									
2012026094	FERRANDIZ*LOPEZ,GASPAR	2012-O-00064540	GENERAL BELLOD, 3 2 IZD SN	VILLENA	ALACANT	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026120	FERNANDEZ*GONZALEZ,ASIER	2012-O-00064580	C GENERAL CONCHA, 42 2 A	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026237	SAGARMINAGA*IBARRA,ANTONIO	2012-O-00156057	EL SOL, 23 ARG -	CREMENES	LEON	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026249	QUIJORNA*PULGAR,LORENA	2012-O-00156069	CL ANTONIO MACHADO, 28 1 C	ALCOBENDAS	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026347	VIA DIRECTA DE GESTION,S L	2012-O-00082462	FALLA, 238 UR MON	CASAR (EL)	GUADALAJARA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026381	IZQUIERDO*MARTIN,JOSE ARCADIO	2012-O-00082509	FCO J LANDABURU, 38 1 D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026461	RUIZ*CHAVARRI,IGNACIO	2012-O-00140768	CALVO SOTELO, 1 3IZ	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026466	GOROSPE*USABIAGA,EDUARDO	2012-O-00140779	P CLEMENTE ARRAIZ, 9 2	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026490	SANZ*ROMERO,ANA	2012-O-00140821	RUFINO BLANCO, 2 2 D	GUADALAJARA	GUADALAJARA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026573	CORTA*ESNAL,IDOIA	2012-O-00166101	VILLA ANPOLAITA SN CASA	ORIO	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026575	MAQUINARIA LIMPIEZA DE PLAYAS SLU	2012-O-00166104	CR ONZE DE SETEMBRE, 1	CUBELLES	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026658	DIAZ*MAYO,PEDRO	2012-O-00166207	GRANADOS, 18 04 A	TORREJON DE	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026734	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00175909	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026750	HERNANDEZ*CAMPOS,JUAN VICENTE	2012-O-00175941	PAZIANO AROSA, 21 3 D	EIBAR	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026779	DE LAS CASAS*MARCHANTE,LUIS	2012-O-00180589	GARIBAY N, 4 04 IZD	DONOSTIA-SAN	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012026810	CENITA NET S L	2012-O-00180634	PEREZ GALDOS, 2	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026816	SERNA*FERNANDEZ,MARIA EUGENIA	2012-O-00145967	C SERNA, 3	CARTES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012026903	IZKO*BASURKO,IRANTZU	2012-P-00083833	MINERVA, 29 3 02	SANT ANDREU DE	BARCELONA	Conductor ausente.	OTN	154-04-		80,00
2012026968	SAN*ROMAN,MANSO RICARDO	2012-P-00080741	MOLINO DE VIENTO, 1 3 IZD	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	OTN	094-28-		50,00
2012027166	AGUADO*ARNAIZ,JUAN EMILIO	2012-O-00023139	CALLE CONCHA ESPINA, 1 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027180	BANOVIO*GARCIA,FELIX MANUEL	2012-O-00023161	RAMBLA DE LA MANCHA, 44	ALMANSA	ALBACETE	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027204	GARCIA*SANZ,ALVARO JOSE L	2012-O-00032407	FEDERICO RUBIO GALI, 20 2 E	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027209	MARCIANES*GONZALEZ,ADRIAN	2012-O-00032413	ANTONIO ACEDO, 2 1 A2 BX	VILAFRANCA DEL	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012027368	CURTO*NATES,DAVID	2012-O-00043311	CALLE PADRE BASABE, 4B 02 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027421	BIZKAI IZARRA ZERBITZUAK S.A.	2012-O-00043385	POLIG IND. ABRA, P.2 2-3-1	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027573	BEJARANO*RUBIO,JUAN FRANCISCO	2012-O-00064672	C APATEGUI, 13 3 DR	SALVATIERRA O	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012027590	GORBEA*LOPEZ,DE ARMENTIA JESUS	2012-O-00064694	SIERVAS DE JESUS, 32 1	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012027599	SERRA*SANCHIZ,JUAN	2012-O-00064709	FRESSER, 230 2 01	BARCELONA	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027660	DIAZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00064794	AVDA PIO XII, 18 8 A	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027673	SANCHEZ*MARTINEZ,ESTRELLA	2012-O-00064807	LEPANTO, 2 1	SAN LORENZO DE EL	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027677	SAN*ROMAN,RUIZ JAVIER	2012-O-00064813	PLAYA DE LA CONCHA, 3	ROZAS DE MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012027712	FRANCO*VARA,JOSE ANTONIO	2012-O-00090831	PO ZUMAQUERA, 15 05 D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027775	GOROSTIZA*LACABEX,IGNACIO	2012-O-00090926	C VENANCIO ECHEVARRIA, 14 4 DCH	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027839	BARTOLOME*ABELEIRAS,JAVIER	2012-O-00082587	RUIZ PALACIOS, 23 2 IZD	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012027847	SUAREZ*OSORIO,OMAR JULIAN	2012-O-00082600	CAMINO LOS NOVIOS, 8 3	TARANCON	CUENCA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027852	FERNANDEZ*MURO,JOSE JAVIER	2012-O-00082609	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027855	RIO*SORIANO,JAVIER	2012-O-00082613	GUARDAMAR, 6 3 IZD -	CASTELLON DE LA	CASTELLO DE LA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027923	SERRA*SANCHIZ,JUAN	2012-O-00175976	FRESSER, 230 2 01	BARCELONA	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012027927	LLEVAT*ESCODA,PRISCILA	2012-O-00175980	CRTA ERMITES SN	ULLDEMOLINS	TARRAGONA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012027951	MARCIANES*GONZALEZ,ADRIAN	2012-O-00176017	ANTONIO ACEDO, 2 1 A2 BX	VILAFRANCA DEL	BARCELONA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	*MULTAS MULTAS*									
2012027961	SANCHEZ*CAPARROS,JOSE	2012-O-00176029	BARCELONA, 35 1 01	TREMP	LLEIDA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028076	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00032579	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028083	IBERGALLARTU*ALFONSO,ALBERTO	2012-O-00032589	JULIO URQUIJO, 9 07 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028089	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00032598	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028090	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00032599	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028094	GOMEZ*MORENO,JOSEFA	2012-O-00032608	CALLE CONCHA ESPINA, 1 02 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028095	VERGARA*MUYO,MA LUISA P	2012-O-00032609	KASUNE, 32 1 D -	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028096	ASCORBE*MARTINEZ,DANIEL	2012-O-00032610	GARCILASO LA VEGA, 5 6B	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028097	GARCIA*AHEDO,JESUS	2012-O-00032611	CALLE SILVESTRE OCHOA, 40B 06 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028104	FERNANDEZ*UNZUETA,SUSANA	2012-O-00043455	BARRI TREBUESTO, 51	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028107	ARGUELLO*GARRASTAZU,ICIAR	2012-O-00043458	CALLE SIERVAS DE JESUS, 4C 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028116	CUESTA*ARROJO,JAVIER	2012-O-00043471	CALLE JUAN DE MENA, 4 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028117	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00043473	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028120	DEDIU,MONICA	2012-O-00043481	DC FEDERICO LA LASTRA, 4 1C	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028121	OLAVARRIETA*MARTA,NEREA	2012-O-00043482	CALLE JUAN DE MENA, 8 03 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028128	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00043490	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028130	DE DIEGO*ZORNOZA,CRISTINA	2012-O-00043494	CALLE SAN FRANCISCO, 4 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028133	HELGUERA*ROJO,ALVARO	2012-O-00043498	CALLE RONDA (LA), 3 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028135	ALTABELLA*PEREZ,DESAMPARADOS	2012-O-00043500	CALLE POETA ANGEL COBO, 2 BAJ A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028137	VELARDE*SUSAETA,ISABEL	2012-O-00043504	CASTILLO PEÑAFIEL, 1 1	ROZAS DE MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028138	GARCIA*DEL POZO,LORENZO	2012-O-00043505	CALLE JUAN DE LA COSA, 5 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028139	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00043506	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028147	DE LA TORRE*CANUTO,INMACULADA	2012-O-00043517	AVDA ANDRES DE LA LLOSA, 12 Portal 15	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028148	MAZA*PEREZ,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00043519	CALLE LA PAZ, 5 11 A	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012028149	VELASCO*LATAS,VERONICA EVA	2012-O-00043520	GRUP MAKALDI, 6 04 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028150	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	2012-O-00043521	CALLE AURELIANO LINARES RIVAS, 17 Portal	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012028151	GONZALEZ*HERVAS,JOSE ANTONIO	2012-O-00043522	CALLE CUESTA DE LAS VIÑAS, 4 04 A	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012028153	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00043525	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028154	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00043526	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028159	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	2012-O-00043533	CALLE AURELIANO LINARES RIVAS, 17 Portal	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028162	FUNVISA S.A.	2012-O-00043536	CALLE MARISMAS DEL RIO GALINDO	SESTAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028165	MARTIN*CABAÑAS,VICTOR JONATAN	2012-O-00043539	ESTRADA SAN ANDRES, 12 CAS	VALLE DE TRAPAGA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028166	ESPADA*ARES,TERESA	2012-O-00043542	KANDELA ZUBIETA, 59 3	LEIOA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028173	BERGUIG*BERGUIG,MOHAMED	2012-O-00043552	CALLE SAN FRANCISCO, 51-5	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028174	HERNANDEZ*ZARRAGA,XABIER	2012-O-00043553	LA CRUZ, 13 A 04 B	ARRIGORRIAGA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028175	GARCIA*RIO,ENRIQUE	2012-O-00043554	LAPURDI, 1 1 C	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028177	AGUDO*ALONSO,JOSE IGNACIO	2012-O-00043556	ERCILLA, 35 2 IZD	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028178	LAUZIRIKA*ITZA,IÑIGO	2012-O-00043559	JESUS GALINDEZ, 18 2	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028180	BELARRA*TELLECHEA,MARIA BEGOÑA	2012-O-00043563	BARRO SANTULLAN, 20A Portal 19 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028182	GARCIA*TELLITU,ENCARNACION	2012-O-00043565	CARLOS VII, 22 2 DCH	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	*MULTAS MULTAS*									
2012028184	BASAÑEZ*BENITO,MA YOLANDA	2012-O-00043567	ALDA DE RECALDE, 1 06 DCH CT	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028188	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00043571	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028189	BERGUIG*BERGUIG,MOHAMED	2012-O-00043572	CALLE SAN FRANCISCO, 51-5	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028190	LUBIAN*GONZALEZ,FEDERICO	2012-O-00043573	CALLE JAVIER ECHAVARRIA, 15 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028191	SAGASTIZABAL*PEÑIL,JESUS	2012-O-00043578	AVDA DEL STADIUM, 2 05 D	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028196	CARUNCHO*DOPICO,MARTA	2012-O-00043588	BRAVO MURILLO, 346 05 DCH	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028197	URAGA*RIVAS,JUAN	2012-O-00043590	BARRO SAMANO, 113A Bº LLACENTE	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028198	NOTARIO*LLANTADA,ENRIQUE	2012-O-00043592	CALLE ETXATU, 1 01 IZ	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028199	RAMIREZ*GALVAN,DIEGO	2012-O-00043593	CALLE CORRERIA, 3 03	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028201	BARONE,ANGELA	2012-O-00043597	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 05 06 I	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028205	GARCIA*MORQUECHO,ALEJANDRO	2012-O-00043604	NOVIA SALCEDO, 7 12 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028208	BILBAO*URIBESALGO,TOMAS EUGENIO	2012-O-00043612	TRV LA MAGDALENA, 4 3 C	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028210	AURRECOECHEA*LLORENTE,JON	2012-O-00043616	AMEZTI, 5 05 IZD	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028211	PALACIOS*NUÑEZ,ALBERTO	2012-O-00043617	BARRO BRAZOMAR, 54 Bl 07 Esc 01 02 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028212	ALVES*DOS SANTOS,RUTE	2012-O-00051603	CALLE RONDA (LA), 38 Portal 01 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028213	ORTEGA*RAMOS,GABRIEL	2012-O-00051604	CALLE NICOLAS TORRE, 6 AT C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028215	ABAD*CRESPO,IRACHE	2012-O-00051608	LOZOÑO, 7 04 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028216	GUTIERREZ*PADILLA,ANGEL	2012-O-00051609	AVDA PLAYA (LA), 36 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028217	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00051610	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028219 018-C-	GURRUCHAGA*RODRIGUEZ,GUMERSINDO JON	2012-O-00051613 30,00	CALLE VICTOR CHAVARRI, 1 03 DR	PORTUGALETE			VIZCAYA	Conductor ausente.		NOC
2012028221	SANTOS*BLANCO,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00051617	GABRIEL ARESTI, 15 04 DCH	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028223	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00051619	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028226	VILLODRES*GALDEANO,CRISTINA	2012-O-00051625	BARRO BRAZOMAR, 54 Bl 12 Esc 01 BJ D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028228	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00051630	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028229	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00051631	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028231	MONTON*SOLAUN,IRATXE	2012-O-00051634	IZARO, 12 8 A IZD	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028236	FORERO*RAMIREZ,FRANCINED	2012-O-00051639	BARRO ALLENDELAGUA, 4A Portal 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028237	VIZCAINO*PEREZ,JOSE MANUEL	2012-O-00051640	AVDA ANDRES DE LA LLOSA, 8 Portal 12 URB	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028239	NOTARIO*LLANTADA,ENRIQUE	2012-O-00051642	CALLE ETXATU, 1 01 IZ	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028242	SALCEDO*GORRICHO,JUAN CARLOS	2012-O-00051645	CALLE ERRIBERA, 24	MARURI-JATABE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028243	GONZALEZ*GONZALEZ,MARIA PILAR	2012-O-00051646	COBARON, 15 2	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028244	LOPEZ*FARFAN,VERONICA YANIRA	2012-O-00051647	CALLE RONDA (LA), 1 06 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028245	GONZALEZ*GARCIA,JUAN JOSE	2012-O-00051648	BO TRESBUESTO, 33	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028246	MIGUEL*FRAILE,TOMAS	2012-O-00051649	OCA, 6 04 A	GETAFE	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028249	RODRIGUEZ*PEREZ,JOSE MANUEL	2012-O-00051652	IRALA, 16 BAJ D	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028253	BARRIOS*PEREZ,MIGUEL ANGEL	2012-O-00064825	BARRO SAMANO, 178B Portal 02 URBA LOS	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028254	HOYOS*MUÑOZ,MA CONCEPCION	2012-O-00064826	AVD LA ESTACION, 4 2 D -	AMPUERO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028256	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00064828	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028258	CARRASCO*CARRERA,LUIS CARLOS	2012-O-00064832	CALLE JUAN DE LA COSA, 5 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028261	CUBILLAS*NIETO,ANA MARIA	2012-O-00064835	CLL ANDALUCIA, 7 1 7 1	LAHIGUERA	JAEN	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	*MULTAS MULTAS*									
2012028262	ARIAS*GARCIA,LAURA	2012-O-00064836	GRUPO LA CONCORDIA, 11 1 IZD	LANGREO	ASTURIAS	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028265	DIAZ-SUELTO*VELASCO,OSCAR	2012-O-00064842	ZARAGOZA, 18	ALCALA DE HENARES	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028270	DE DIEGO*ZORNOZA,CRISTINA	2012-O-00064848	CALLE SAN FRANCISCO, 4 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028271	GONZALEZ*SANCHEZ,SANTIAGO LUIS	2012-O-00064849	CECILIA GALLARZAGOITIA, 4 04	AMOREBIETA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028274	FIGUEROA*GASPAR,JAVIER OSCAR	2012-O-00064853	EXTRAMUROS, 5	FUENSALDAÑA	VALLADOLID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028275	CUESTA*ARROJO,JAVIER	2012-O-00064854	CALLE JUAN DE MENA, 4 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028277	ABAD*CRESPO,IRACHE	2012-O-00064857	LOZOÑO, 7 04 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028279	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00064861	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028280	INSTALACIONES Y MONTAJES IAEME S L	2012-O-00064864	AV DE PORTUGAL, 39	TALAVERA DE LA	TOLEDO	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028285	FERNANDEZ-VILLARAN*ARA,ALFONSO CARLOS 50,00		2012-O-00064870	MAXIMO AGUIRRE, 10 1	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.		NOC	018-A-
2012028287	FUENTES*GARCIA,ALFONSO JOSE	2012-O-00064872	CLL ETXATXU, 10 3 SN	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028289	URQUIJO*HIEYTE,JOSE FELIX	2012-O-00064876	CALLE JULIO ARTETXE, 41 BJ	SONDIKA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028291	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00064879	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028293	RUIZ*BILBAO,SUSANA	2012-O-00064882	MAIATZAREN BATA, 7 04 C	LEIOA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028294	SALCEDO*GORRICHO,JUAN CARLOS	2012-O-00064883	CALLE ERRIBERA, 24	MARURI-JATABE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028299	BOLADO*BOLADO,ANDREA	2012-O-00064888	CALLE SIERVAS DE JESUS, 5 Portal 04 P URB	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028300	HELGUERA*ZORRILLA,MARIA ANGELES	2012-O-00064889	CALLE RONDA (LA), 40 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028304	CUESTA*CABALLERO,ALVARO	2012-O-00064893	CALLE KALAMUA, 2 02 D	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028306	MARTINEZ*DIAZ,MARIA ROSARIO	2012-O-00064896	CALLE RUA (LA), 26 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028307	ARTETA*SAN PEDRO,MARIA TERESA	2012-O-00073302	CALLE SABINO ARANA, 22 06 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028308	VAZQUEZ*GARCIA,MARIA JOSE	2012-O-00073304	KALE GENERAL CASTAÑOS, 41	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028310	CORTES*JIMENEZ,ALMUDENA	2012-O-00073306	IRUMINETA, 5 04 DCH	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028312	GARCIA*CUENCA,MARIA ROSA	2012-O-00073311	CALLE VELAZQUEZ, 2 BJ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028316	RUIZ*SAN,EMETERIO IVAN	2012-O-00073319	EL CARMEN, 15 1	COLINDRES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028317	ARTETA*SAN PEDRO,MARIA TERESA	2012-O-00073322	CALLE SABINO ARANA, 22 06 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028318	ALVES*DOS SANTOS,RUTE	2012-O-00073323	CALLE RONDA (LA), 38 Portal 01 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028319	GARCIA*CUENCA,MARIA ROSA	2012-O-00073324	CALLE VELAZQUEZ, 2 BJ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028323	ETXEBARRIA*COTARELO,AIDA	2012-O-00073328	CALLE ARDIGALES, 23 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028325	VIVAR*MORENO,VICTOR MANUEL	2012-O-00073330	JENARO ORAA, 18 04 A	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028326	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00073331	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028327	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	2012-O-00073332	CALLE RUA (LA), 19 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028329	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00073334	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028330	MARTIN*CARVALHO,AITOR	2012-O-00073335	BARRO SAMANO, 73B Portal 32 URB. EL	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028331	IZAGUIRRE*BRAVO,UNAI	2012-O-00073338	BO LOREDO, 33 2 IZD -	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028336	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00073344	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028338	CARRASCO*CANTERO,JOSE IGNACIO	2012-O-00073348	CALLE LEONARDO RUCABADO, 7 Esc 02 07 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028340	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00073350	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028346	BIVIA*SEGURA,ANTONIO	2012-O-00073362	CLL REYES CATOLICOS, 57 SN	ALGINET	VALENCIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028355	VIGISTAIN*ALONSO,PATRICIA	2012-O-00090962	IGN ELLACURIA, 117 05 02 D	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028359	DIAZ*SALADO,NATALIA	2012-O-00090969	PASEO OCHARAN MAZAS, 13O 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS*** ***MULTAS***									
2012028366	BENITO*FUENTES,MANUEL ANGEL	2012-O-00090978	BARRO SAMANO, 74C 00 06 LLANTADA	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028367	PASCUAL*URDIAIN,JOSE MARIA	2012-O-00090982	ZAMACOLA, 64 2	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028370	DE LA TORRE*CANUTO,INMACULADA	2012-O-00090986	AVDA ANDRES DE LA LLOSA, 12 Portal 15	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028373	VARONA*AREGO,MARIA ROSARIO	2012-O-00090990	PASEO MENENDEZ PELAYO, 9 B 05 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028375	IBARRA*EREÑO,MIREN KARMELE	2012-O-00090992	PELOTA, 5 06 DCH	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028378	BERRIO*ECHEVARRIA,ELVIRA	2012-O-00090999	PLAZA HERMANDAD DE LAS MARISMAS, 4 01 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028384	CAMARA*DE AZEVEDO,EDER FRANCISCO	2012-O-00091007	SAN MARTIN PINO, 23 18 05 C	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028386	CUBILLAS*NIETO,ANA MARIA	2012-O-00091010	CLL ANDALUCIA, 7 1 7 1	LAHIGUERA	JAEN	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028387	BALLESTEROS*VARGAS,MONICA	2012-O-00091011	CALLE BELEN, 24 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028389	EL VIENTO DEL ESTE 2010 S L	2012-O-00091013	KAMIÑOPEA, 6 2 DR MUN	ABADIÑO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028390	FERNANDEZ*VILLAVERDE,RAFAEL	2012-O-00091014	SAN ANTONIO, 10 3 DCH	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028391	LOMBERA*VILLOTA,ALBERTO	2012-O-00091015	BO EL PUENTE	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028395	ALCALDE*VILLANUEVA,AMAYA	2012-O-00091023	CALLE SAN FRANCISCO, 10 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028396	MARTINEZ*ESCOBAR,JOSE RAMON	2012-O-00091025	CALLE LEONARDO RUCABADO, 9 Esc 01 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028398	VALENZUELA*ARROYO,CARLOS RUBEN	2012-O-00091028	BO REVILLA, 20 P02 IZD	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028399	MONTADORES ISAN S L	2012-O-00091029	CALLE ARAUTI, 12	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028402	ECHABE*SUSTAETA,CUEVAS OSCAR	2012-O-00091037	C ITURRIONDO, 18	URDULIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028403	LOPEZ*ALONSO,AINARA	2012-O-00091038	CALLE SILVESTRE OCHOA, 11 05 H	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028404	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00091039	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028405	ALCALDE*VILLANUEVA,JUAN MANUEL	2012-O-00091040	CALLE ARTURO DUO VITAL, 9 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028409	HIERRO*AYUELA,ICIAR	2012-O-00082693	BARRO BRAZOMAR, 72 Portal 123	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028416	DE LA TORRE*CANUTO,INMACULADA	2012-O-00082703	AVDA ANDRES DE LA LLOSA, 12 Portal 15	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028418	BUSNADIEGO*CASTRO,KOLDO	2012-O-00082706	CALLE JUAN DE LA COSA, 9 06 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028420	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00082710	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028422	PARDO*APARICIO,JUAN JOSE	2012-O-00082713	MAXIMO G GARRIDO, 6 2 I	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028423	SOTO*SALVADOR,M MONSERRAT	2012-O-00082715	CLL BASAÑESE, 19 BJ -	LEIOA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028425	HOYOS*MUÑOZ,MA CONCEPCION	2012-O-00082720	AVD LA ESTACION, 4 2 D -	AMPUERO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028426	ALBERJON*CHICA,IRENE	2012-O-00082721	CALLE CAPITAN MENDIZABAL, 44 03 F	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028429	LARRINAGA*SAN JOSE,OLGA	2012-O-00082724	BARRO SAMANO, 73B Portal 19 URB. EL	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028431	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-O-00082727	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028433	CAMPAÑA*ANDRES,JOSE MARIA	2012-O-00082729	BAR ALVEAR, 65 SAN PANTALEON	VOTO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028436	HERCE*SANTAMARIA,ASIER	2012-O-00082733	AVDA ELORRIAGA, 2 2 I -	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028440	CUBILLAS*NIETO,ANA MARIA	2012-O-00082738	CLL ANDALUCIA, 7 1 7 1	LAHIGUERA	JAEN	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028444	APARICIO*RODRIGUEZ,MARIA	2012-O-00082743	IGNACIO ELLACURIA, 34	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028447	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00082746	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-G-		50,00
2012028450	ARAMBURU*ACHITIA,SUSANA	2012-O-00082752	CALLE SAGASTI, 2 05	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028455	ARTETA*SAN PEDRO,MARIA TERESA	2012-O-00082760	CALLE SABINO ARANA, 22 06 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028459	SOLER*PICO,DANIEL	2012-O-00082768	VICTORIA COSTA MOYA, 3 20	CATARROJA	VALENCIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028460	CASTRO*ZABALLA,ALAZNE	2012-O-00082770	AVD ASKATASUNA, 27 3	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028461	MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	2012-O-00082771	PASEO MENENDEZ PELAYO, 49 2 1A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS*** ***MULTAS***									
2012028464	FERNANDEZ*MURO,JOSE JAVIER	2012-O-00082776	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028465	FERNANDEZ*GARROFE,MARIA CRISTINA	2012-O-00082777	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028471	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00176059	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028472	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00176060	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028477	LOPEZ*BUENO,JOSE FELIX	2012-O-00176066	LAS DUCHAS, 2 3 IZD	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028481	HELGUERA*ROJO,ALVARO	2012-O-00176072	CALLE RONDA (LA), 3 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028483	ETXEBARRIA*COTARELO,AIDA	2012-O-00176074	CALLE ARDIGALES, 23 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028485	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00176076	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028489	IBARRA*PEREZ,TERESA	2012-O-00176083	PARTICULAR INDAUTXU, 10 4DC	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012028490	FREIRE*NIETO,JOSIÑA	2012-O-00176085	PONTE, 17 SAN CRISTINA	NOIA	A CORUÑA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012028495	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00176091	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028497	FORMOSO*GALEGO,MARIA CARMEN	2012-O-00176094	BARRO BRAZOMAR, 32B 01 J	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028498	FUENTES*DIEZ,AFRA LIDIA	2012-O-00176096	ALAM RECALDE, 22 04	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028501	PEREZ*DE ARRILUCEA,AGUIRRE ISABEL	2012-O-00176100	GENERAL CONCHA, 14 2 IZD	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028503	ARRIBAS*DIEZ,RAFAEL	2012-O-00176103	J CRISOSTOMO ARRIAGA, 21 5D	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028507	INSTALACIONES Y MONTAJES IAEME S L	2012-O-00176108	AV DE PORTUGAL, 39	TALAVERA DE LA	TOLEDO	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028519	RUIZ*SAN,EMETERIO IVAN	2012-O-00180780	EL CARMEN, 15 1	COLINDRES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028521	ANTUÑANO*HELGUERA,SANTIAGO	2012-O-00180782	CALLE LEONARDO RUCABADO, 16 06 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028526	FUNVISA S.A.	2012-O-00180790	CALLE MARISMAS DEL RIO GALINDO	SESTAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028532	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	2012-O-00180796	CALLE AURELIANO LINARES RIVAS, 17 Portal	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028534	DIAZ*CALLE,ALEJANDRO	2012-O-00180799	AVDA LIBERTAD (DE LA), 7 04 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028536	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00180801	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028539	ALTABELLA*PEREZ,DESAMPARADOS	2012-O-00180806	CALLE POETA ANGEL COBO, 2 BAJ A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028540	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-O-00180807	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028541	SALCEDO*GORRICHO,JUAN CARLOS	2012-O-00180808	CALLE ERRIBERA, 24	MARURI-JATABE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028592	PROMOCIONES INMOBILIARIASDACASI S L	2012-P-00083762	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 12	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	171-02-		50,00
2012028608	RIOS*SABARTE,PATRICIA	2012-P-00083968	BARRO BRAZOMAR, 74 Portal 06	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	171-02-		50,00
2012028610	LANDETA*JAUREGUI,IGOR	2012-P-00083965	BARRO BRAZOMAR, 34 Esc DR 06 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-23-		200,00
2012028615	LAMSFUS*ARRIEN,MA DEL CARMEN	2012-P-00084227	BARTOLOME DE CARRANZA, 16 06	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	Conductor ausente.	OTN	094-15-		90,00
2012028626	ALCALDE*VILLANUEVA,JUAN MANUEL	2012-P-00083810	CALLE ARTURO DUO VITAL, 9 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-39-		50,00
2012028627	GUTIERREZ BARQUIN*ORIA,IRENE	2012-P-00083808	PASEO MENENDEZ PELAYO, 49 Portal 03 05 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028633	ARTIGUE*VIELVA,FRANCISCO MIGUEL	2012-P-00081895	CALLE COTOLINO, 17 BJ A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028634	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-P-00083993	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-39-		50,00
2012028637	GARCIA*MARTINEZ,MARIA BEGOÑA	2012-P-00082475	BARRO SAMANO, 18A BI 13 D URB. EL PRADO	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-28-		50,00
2012028638	FERNANDEZ*GARCIA,ANA ISABEL	2012-P-00082473	AZETA, 11 3 C	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028641	MANZANO*VIZCAINO,UNAI	2012-P-00082464	CALLE IPARRAGUIRRE, 9 01 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	154-01-		80,00
2012028643	BARRIGA*GARCIA,JERONIMO	2012-P-00083809	PASEO MENENDEZ PELAYO, 58 Portal 02 02 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-25-		200,00
2012028647	ROBLEDO*BARRIOS,JOSE MARIA	2012-P-00084228	CALLE ARDIGALES, 12 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028648	LEZCANO*HERVAS,FELICITAS	2012-P-00084229	CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 5 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028653	ARISTEGUI*ITUIÑO,MARIA VIRGINIA	2012-P-00083842	ALAMEDA RECALDE, 74 PRI C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-39-		50,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS MULTAS***									
2012028656	MUGICA*ABASOLO,JOSE MARIA	2012-P-00082471	CALLE MENDI ALDE, 13 05 E	ORTUELLA	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028661	LOPEZ*ALAVA,JUAN ANTONIO	2012-P-00084239	CALLE SAN FRANCISCO, 2 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-15-		90,00
2012028664	CARDONA*MARQUEZ,LILIANA	2012-P-00083906	LONGARES, 26 02	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	OTN	094-23-		200,00
2012028668	QUEREJETA*MONTERRUBIO,ROBERTO	2012-P-00083901	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 10 06 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012028671	FERNANDEZ*MARQUEZ,SERGIO	2012-P-00083992	BARRIO MIOÑO, 116 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	171-02-		50,00
2012028686	DE DIEGO*ZORNOZA,CRISTINA	2012-O-00032629	CALLE SAN FRANCISCO, 4 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028687	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00032630	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028689	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-O-00032633	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028691	RODRIGUEZ*ODRIOZOLA,OSCAR DAVID	2012-O-00032635	BARRO BRAZOMAR, 54 15 01 3	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028693	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00032638	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028697	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2012-O-00032643	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028698	CASADO*VARONA,EDURNE	2012-O-00032644	LEONOR AMEZAGA, 9 04 DCH	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028699	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-O-00032646	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028702	NIETO*GARCIA,MARIA JOSE	2012-O-00032651	CALLE IPARRAGUIRRE, 29 06 DR	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028704	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00032656	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028708	URRUTIA*OÑA,ARITZ	2012-O-00032660	AVDA MONTEVIDEO, 6 1 IZD	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028710	UÑAC*CANO,JORGE	2012-O-00032664	EL CERCO, 3 3 C	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028711	ALCALDE*VILLANUEVA,JUAN MANUEL	2012-O-00032668	CALLE ARTURO DUO VITAL, 9 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028718	MONTERO*SERRANO,CONCEPCION	2012-O-00032675	CRUCERO, 21 1 D	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028722	GARCIA*ARNAIZ,MARIA ROSARIO	2012-O-00032680	MEZO, 26 1	ERANDIO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028723	GARCIA*PEREZ,ROBERTO	2012-O-00032681	AV ANTONIO ALZAGA, 56 3	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028724	RODRIGUEZ*LEMA,ALAIN	2012-O-00032682	CALLE LEONARDO RUCABADO, 37 03 0A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028727	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00032685	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028728	DEL ARENAL*LOPEZ,MARTA	2012-O-00043619	JUAN DE AJURIAGUERRA, 19 7F	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028731	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00043623	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028735	NAVONI,LUCAS PATRICIO	2012-O-00043627	BARRO ISLARES, 4	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028738	GAINZA*SALAZAR,JAVIER	2012-O-00043631	AVDA CHINCHAPAPA, 11 02 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028743	ASTARLOA*DIAZ BUSTAMANTE,JOSE RAMON	2012-O-00043637	CALLE RUIZ DE ALDA, 2 01 D	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028745	ARRANZ*GIL,MARIA DOLORES	2012-O-00043639	EL CASTAÑAL, 2 2 A	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028747	CASILLAS*FERNANDEZ,ERITZ JOSEBA	2012-O-00043643	N VILLOSLADA, 14 2 03 I	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028750	MAGAZ*JIMENO,ANA MARIA	2012-O-00043646	CALLE LEONARDO RUCABADO, 24A Portal 21 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028758	GONZALEZ*DEL VAL,FIDEL	2012-O-00043664	MENDIETA ZEHARBIDE, 4 1 D	SOPELANA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028763	MERINO*HERRANZ,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00043670	BARRO BRAZOMAR, 25B 05 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028764	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-O-00043671	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028765	ARRIETA*CASTILLO,FELIX	2012-O-00043674	JUAN DE LA COSA, 3 04	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028768	LOPEZ*ORTIZ,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00043677	PASEO OCHARAN MAZAS, 13 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028769	LOPEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00043679	TXIRRITA, 2 04 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028776	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00051653	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028777	FERREIRA*LOPES,OLIVIA MARIA	2012-O-00051655	CALLE RONDA (LA), 5 06 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028778	BARTOLOME*CARDEÑOSO,VERONICA	2012-O-00051657	BARRO SANTULLAN, 20 A 44	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS MULTAS***									
2012028779	ALBIN*MATE,RICARDO	2012-O-00051658	CALLE URRAZURRUTIA, 5 03 B	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028780	HELGUERA*ROJO,ALVARO	2012-O-00051659	CALLE RONDA (LA), 3 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028787	BUSTAMANTE*LABIANO,ESTIBALIZ	2012-O-00051666	BARRO SAMANO, 74C Portal 11	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028788	ALVES*DOS SANTOS,RUTE	2012-O-00051668	CALLE RONDA (LA), 38 Portal 01 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028791	PEREZ*GONZALEZ,ANA ISABEL	2012-O-00051672	BARRO BRAZOMAR, 10 Portal 1 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028794	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00051677	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028797	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00051682	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028799	VARONA*GUARAS,JAVIER	2012-O-00051686	RODRIGUEZ ARIAS, 24 B 05	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028804	NOTARIO*LLANTADA,ENRIQUE	2012-O-00051695	CALLE ETXATU, 1 01 IZ	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028808	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00051700	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028811	CUADRADO*GARCIA,SANTIAGO	2012-O-00051704	AUTONOMIA, 30 3 D	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028814	CAMARA*DE AZEVEDO,EDER FRANCISCO	2012-O-00064899	SAN MARTIN PINO, 23 18 05 C	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028819	ARTETA*SAN PEDRO,MARIA TERESA	2012-O-00064904	CALLE SABINO ARANA, 22 06 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028822	FERNANDEZ*GARROFE,MARIA CRISTINA	2012-O-00064907	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028823	ETXEBARRIA*COTARELO,AIDA	2012-O-00064909	CALLE ARDIGALES, 23 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028830	BLANCO*CACHO,ELOISA	2012-O-00064917	AV BILBAO, 216	TORRELAVEGA	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028831	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00064918	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028833	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00064920	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028839	PACHECO*MORENO,RAUL	2012-O-00064926	ASTARLOA, 13 EXT 06 IZD	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028841	PACHECO*AREVALO,BRIAN ISRAEL	2012-O-00064929	ARENE, 10 3 IZ	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028847	NORTHGATE ESPAÑA RENTIG FLEXIBLE S.A	2012-O-00064940	CALLE PUERTO DE LA MORCUERA, 2	LEGANES	MADRID	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028850	MARTINEZ*QUINTANA,PATRICIA	2012-O-00064944	PZ JARO DE ARANA, 3 3 IZD	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028851	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00064945	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028855	DIEZ*MONTERO,JESUS	2012-O-00064953	BARRO ALLENDELAGUA, 2B Portal 04 URB.	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028856	FUSTE*IRIARTE,PEDRO MARIA	2012-O-00064954	PASEO MENENDEZ PELAYO, 29 05 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028858	ROBLEDO*BARRIOS,JOSE MARIA	2012-O-00064956	CALLE ARDIGALES, 12 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028862	PEREZ*GONZALEZ,ANA ISABEL	2012-O-00064961	BARRO BRAZOMAR, 10 Portal 1 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028863	GARNIL*TORREIRO,ESTHER	2012-O-00064962	CALLE SIERVAS DE JESUS, 5 Portal 08 URB LA	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028866	CASTRO*RIGADA,FIDEL	2012-O-00064965	SEBER ALTUBE, 1 05 C	VALLE DE TRAPAGA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028867	ARRANZ*GIL,MARIA DOLORES	2012-O-00064966	EL CASTAÑAL, 2 2 A	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028868	JIMENEZ*GABARRE,JUAN MANUEL	2012-O-00064967	EL REY, 2 B	SANTOÑA	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028879	FERNANDEZ*GARROFE,MARIA CRISTINA	2012-O-00064979	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028888	CONST METALICAS CUM LAUDE	2012-O-00064991	JOSE MARIA LARREA, 19 3 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028890	DE DIEGO*ZORNOZA,CRISTINA	2012-O-00064993	CALLE SAN FRANCISCO, 4 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028891	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2012-O-00064994	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028894	IBARRA*MARTINEZ,ANA	2012-O-00064997	TERESA DE CALCUTA, 5 04 IZD	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028898	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00073373	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028900	ALCALDE*VILLANUEVA,JUAN MANUEL	2012-O-00073378	CALLE ARTURO DUO VITAL, 9 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028905	GOMEZ*BARBERO,CARLOS	2012-O-00073383	BARRO OTAÑES, 139A Portal 16 URB LOS	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028907	HERCE*SANTAMARIA,ASIER	2012-O-00073386	AVDA ELORRIAGA, 2 2 I -	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS MULTAS***									
2012028910	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00073390	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028912	CEBALLOS*LOPEZ,JESUS	2012-O-00073394	BARRO LA IGLESIA, 19	MERUELO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028914	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00073396	CALLE RONDA (LA), 38 PTL 03 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028916	CICEU,VLAD NICOLAE	2012-O-00073398	MONTE IZARDI, 7 ENT	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028918	MENENDEZ*QUINTANA,ANA MARIA	2012-O-00073401	CALLE AURELIANO LINARES RIVAS, 17 Portal	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028920	OLAVARRIETA*MARTA,NEREA	2012-O-00073403	CALLE JUAN DE MENA, 8 03 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028921	CARRASCO*CARRERA,LUIS CARLOS	2012-O-00073404	CALLE JUAN DE LA COSA, 5 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028922	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	2012-O-00073405	CALLE AURELIANO LINARES RIVAS, 17 Portal	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028926	ARAUJO*PROL,JOSE MANUEL	2012-O-00073410	ALDAPA, 4 05 A	ERMUA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028927	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	2012-O-00073411	CALLE RUA (LA), 19 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028928	GARCIA*CALLEJA,MARTA	2012-O-00073412	BARRO BRAZOMAR, 54 Bl 06 Esc 02 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028930	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00073414	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028931	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2012-O-00091047	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028932	GUTIERREZ*PADILLA,ANGEL	2012-O-00091048	AVDA PLAYA (LA), 36 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028936	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00091052	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028938	DELGADO*LEITON,RAFAEL	2012-O-00091056	CALLE LEONARDO RUCABADO, 9 Esc 01 05 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028939	FUENTES*GARZON,PEDRO PABLO	2012-O-00091057	GRUPO ZUAZO, 24 2 DR	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028940	RIBECHINI*CLEDOU,JOSE IGNACIO	2012-O-00091058	PABLO PICASO, 17 1	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028942	FERREIRA*LOPES,OLIVIA MARIA	2012-O-00091060	CALLE RONDA (LA), 5 06 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028943	LOPEZ*RODRIGUEZ,ANA ISABEL	2012-O-00091061	BARRO SAMANO, 78A Portal 11 RESIDENCIAL	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028946	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00091064	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028947	PEREZ*CALLEJA,CONSOLACION DE LOS A	2012-O-00091065	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9D 02 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028948	LLANO*RODRIGUEZ,JOSE MARIA	2012-O-00091066	BARRIO LA BALUGA, 20 G 04	SOPUERTA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028950	GOMEZ*CALLEJA,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00091068	CALLE ARDIGALES, 18 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028953	ROMERO*CECIAGA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00091071	CALLE APARTADO DE CORREOS, 41	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028955	ALEGRIA*GRISALEDA,JUAN CARLOS	2012-O-00091074	AVG SAN BARTOLOME, 13 3 E -	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028961	ALVES*ALVES,ANA MARIA	2012-O-00091085	CALLE PADRE BASABE, 2C BJ A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028965	DIAZ*CHAVERO,MANUEL	2012-O-00091091	GERNIKAKO ARBOLA, 74 3 A	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028966	URAGA*RIVAS,JUAN	2012-O-00091092	BARRO SAMANO, 113A Bº LLACENTE	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028969	VILLAR*COLINA,EDUARDO	2012-O-00091096	CALLE RUA (LA), 33 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028970	GALINDEZ*GOMEZ,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00091099	ERREKETA, 9 10 A	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028971	ALONSO*VELEZ,JOSE MIGUEL	2012-O-00091101	AVDA DE LA PASTORA, 16 2 A	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028975	ELECTRICIDAD LANZAT S L	2012-O-00091106	MARIA DIAZ DE HARO, 41	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028977	ROSA*LOPEZ,RAUL	2012-O-00091109	JAUREGIZAHAR, 5 06 C	AMOREBIETA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028981	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00091113	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028983	DE DIEGO*ZORNOZA,CRISTINA	2012-O-00091116	CALLE SAN FRANCISCO, 4 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028987	FERNANDEZ*VERGARA,MARTA	2012-O-00091122	LA LLOSA DEL VALLE, 17	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012028988	FERNANDEZ-VILLARAN*ARA,ALFONSO CARLOS 50,00		2012-O-00091124	MAXIMO AGUIRRE, 10 1	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.		NOC	018-A-
2012028989	MERINO*GARCIA,FRANCISCO JOSE	2012-O-00091125	LA GOLONDRINA, 20 1 -	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028991	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2012-O-00091132	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS MULTAS***									
2012028993	VILLAFAÑE*BUENO,JOSE RAMON	2012-O-00091134	LOREALDE, 4 04 A	SOPELANA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028994	FERNANDEZ*QUINTANA,MARIA DOLORES	2012-O-00091135	LA HOYA, 11 A BAJ A	CORRALES DE	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028998	RODRIGUEZ*BRIZUELA,AITOR	2012-O-00091142	F GARCIA LORCA, 11 1	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012028999	URIARTE*AGUIRRE,JOSE MARIA	2012-O-00091143	CALLE AVDA. GABRIEL ARESTI, 19 04 A	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029003	PEREZ*ESPINOSA,GEMMA MARIA	2012-O-00082791	BARRO SAMANO, 72 Portal 01 URB. LA LOMA	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029010	BLANCO*CACHO,ELOISA	2012-O-00082801	AV BILBAO, 216	TORRELAVEGA	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029012	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00082804	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029013	ARNAIZ*FERNANDEZ,JOSE FRANCISCO	2012-O-00082805	AV GERNIKAKO ARBOLA, 58 04	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029015	RUIZ*UNIBASO,MIREN NEREA	2012-O-00082808	BARRO OTAÑES, 139A Portal 10 URB LOS	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012029016	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00082809	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029018	PAJARES*BUSTILLO,ANTONIO	2012-O-00082811	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 09 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029021	COELHO*FERREIRA,EDUARDO CARLOS	2012-O-00082815	BARRO SANTULLAN, 11 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029031	BASTIDA*IRAZU,IÑIGO	2012-O-00082832	PASEO LANDABARRI, 28 1 I I	LEIOA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029034	ROCHA*DE CARVALHO,LILIAN	2012-O-00082836	BARRO ALLENDELAGUA, 47 Portal 02 URB.	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029036	TRUEBA*GARCIA,MARIA DEL MAR	2012-O-00082839	CALLE ESTANQUE, 10 04 C	LOGROÑO	LA RIOJA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029037	CUBILLAS*NIETO,ANA MARIA	2012-O-00082840	CLL ANDALUCIA, 7 1 7 1	LAHIGUERA	JAEN	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029041	VALENZUELA*ARROYO,CARLOS RUBEN	2012-O-00082847	BO REVILLA, 20 P02 IZD	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029042	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00082848	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029043	LOPEZ*ALONSO,AINARA	2012-O-00082849	CALLE SILVESTRE OCHOA, 11 05 H	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029046	ROMERO*ZAMORANO,MARIA TERESA	2012-O-00082853	CALLE LEONARDO RUCABADO, 13 4B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029052	ALCALDE*VILLANUEVA,JUAN MANUEL	2012-O-00082864	CALLE ARTURO DUO VITAL, 9 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029056	GOMEZ*CALLEJA,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00176112	CALLE ARDIGALES, 18 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029057	MAZA*PEREZ,JOSE LUIS	2012-O-00176113	AV ZUBEROA, 10 05 IZD	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029058	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00176115	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029061	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	2012-O-00176120	BARRO SAMANO, 256	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029063	FERNANDEZ*GARROFE,MARIA CRISTINA	2012-O-00176122	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029070	CARRASCO*CARRERA,LUIS CARLOS	2012-O-00176132	CALLE JUAN DE LA COSA, 5 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029071	GUTIERREZ*ZAMANILLO,SERGIO	2012-O-00176133	CALLE PADRE BASABE, 1 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029075	FERNANDEZ*GARROFE,MARIA CRISTINA	2012-O-00176137	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029076	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	2012-O-00176138	BARRO LUSA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029077	ARTETA*SAN PEDRO,MARIA TERESA	2012-O-00176139	CALLE SABINO ARANA, 22 06 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029085	AYUSO*MUÑOZ,MARTA	2012-O-00176150	CALLE SIERVAS DE JESUS, 4C 02 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029086	MOUSSAYOU*SAMBOU,JEAN BERNABE	2012-O-00176153	AVDA MADARIAGA, 47 ESC 03 1A	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029087	CARREÑO*VELASCO,MA YOLANDA	2012-O-00176154	PSO GENERAL DAVILA, 308 1 C	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029089	RUIZ*RUIZ,MARTINIANO	2012-O-00176159	PALANGREROS, 5 10 D	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029091	ANABITARTE*DIEGO,JUAN IGNACIO	2012-O-00176162	CORDILLAS JANEO, 8	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029093	LOPEZ*DE JUAN,ABAD MARTINEZ GORKA	2012-O-00176168	ORI, 10 1	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029095	ARRANZ*SANTIDRIAN,ALVARO	2012-O-00176171	PABLO DE ALZOLA, 8 04 Q	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029096	ANGULO*MENA,ANTONIO	2012-O-00176173	URB ISUSKIZA, 235	PLENTZIA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029097	PEREDA*ESCUDERO,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00176176	CALLE TERESA DE CALCUTA, 2 03 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS MULTAS***									
2012029098	FERNANDEZ*ROMERO,ROBERTO	2012-O-00176177	ZORROTZAGANE, 7 BJ	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029099	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00176178	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-G-		50,00
2012029101	GOMEZ*CALLEJA,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00176181	CALLE ARDIGALES, 18 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029102	MARTINEZ*CARRILLO,OSCAR	2012-O-00176182	MURRIETA, 7 06 A	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029106	HERNANDEZ*MONTERO,JOSEFA	2012-O-00176191	CALLE MENDIALDE, 17 03 F	ORTUELLA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029107	RUIZ*MONRRABAL,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00180817	SAGASTI, 17 CAS	GORLIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029108	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-O-00180819	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029110	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	2012-O-00180821	PASEO BARRERA, 2 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029114	BARTOLOME*CARDEÑOSO,VERONICA	2012-O-00180825	BARRO SANTULLAN, 20 A 44	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029118	GOMEZ*CALLEJA,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00180829	CALLE ARDIGALES, 18 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029123	CARRASCO*RUIZ,SAIOA	2012-O-00180834	LA PAZ, 2 05 DCH	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029126	GONZALEZ*QUINTANA,YOLANDA	2012-O-00180838	CALLE ARDIGALES, 12 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029128	NOTARIO*LLANTADA,ENRIQUE	2012-O-00180840	CALLE ETXATU, 1 01 IZ	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029135	NORMANDYA REPARACIONES S L	2012-O-00180854	LA PAZ, 2 IZ 03	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029137	RODRIGUEZ*ODRIOZOLA,OSCAR DAVID	2012-O-00180861	BARRO BRAZOMAR, 54 15 01 3	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029142	ESPADA*ARES,TERESA	2012-O-00180870	KANDELA ZUBIETA, 59 3	LEIOA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029146	BILBAO*SANCHO,MARIA EUGENIA	2012-O-00180875	GOBELA, 11 2 C -	GETXO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029148	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	2012-P-00083678	CALLE AURELIANO LINARES RIVAS, 17 Portal	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-23-		200,00
2012029149	URANGA*RODRIGUEZ,ZURIÑE	2012-P-00083677	BO ALBULDE, 63	MERUELO	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012029150	UDIMA S L	2012-P-00081759	BO SAN MARTIN, 162 BAJ	ZAMUDIO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-22-		200,00
2012029154	KIUR PUBLICIDAD S L	2012-P-00081755	PINTOR NIETO ULIBARRI, 1 3	VALLE DE TRAPAGA-	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-28-		50,00
2012029158	LLAVE*ALCEDO,LEIRE	2012-P-00079895	CALLE RUA (LA), 13B 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-27-		200,00
2012029162	CARRANZA*SAEZ,LUIS OSCAR	2012-P-00079886	CLL ARTEAGABEITIA, 20 07	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-14-		200,00
2012029164	PARRA*MOYA,JORGE	2012-P-00079881	ARAMOTZ, 2 BJ DCH	DURANGO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-23-		200,00
2012029166	MANZANO*VIZCAINO,UNAI	2012-P-00081810	CALLE IPARRAGUIRRE, 9 01 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	154-01-		80,00
2012029167	PARCHA*CASADO,MAITE	2012-P-00081809	CALLE POETA ANGEL COBO, 7 BJ C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	154-01-		80,00
2012029176	GARCIA*GARCIA,MIGUEL ANGEL	2012-P-00083679	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 6 1 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-39-		50,00
2012029178	JUEZ*GARCIA,SUSANA	2012-P-00083653	BARRO MIOÑO, 30 3DC	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	154-01-		80,00
2012029186	LADRERO*GARCIA,OLIVER	2012-P-00083999	CNO ESTACION BASURTO, 5 2	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-28-		50,00
2012029187	MEDINABEITIA*MARTIN,JONAS	2012-P-00079722	GIPUZKOA, 44 2 K	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-43-		80,00
2012029193	RIBECHINI*CLEDOU,JOSE IGNACIO	2012-P-00081951	PABLO PICASO, 17 1	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	152-03-		80,00
2012029196	CASCON*GONZALEZ,MARIA INMACULADA	2012-P-00084216	CALLE PEREZ GALDOS, 4 05 CEN -	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	037-01-		80,00
2012029212	GARCIA*AHEDO,JESUS	2012-P-00082568	CALLE SILVESTRE OCHOA, 40B 06 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012029215	CHAO*DE LA CRUZ,ANGEL	2012-P-00082573	PASEO OCHARAN MAZAS, 34 01 DA	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-15-		90,00
2012029223	TRANSPORTES LIGEROS FRIMANSL	2012-P-00083684	CTRA BASURTO CASTREJANA, 21	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	154-01-		80,00
2012029224	ALEJANDRE*VITORIA,JOSE MARIA	2012-P-00084219	CALLE GRANJA (DE LA), 16 03 0D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	154-04-		80,00
2012029226	CARRANZA*SAEZ,LUIS OSCAR	2012-P-00083646	CLL ARTEAGABEITIA, 20 07	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-13-		200,00
2012029229	CARDONA*MARQUEZ,LILIANA	2012-P-00082085	LONGARES, 26 02	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012029231	ROCHA*DE CARVALHO,LILIAN	2012-P-00082086	BARRO ALLENDELAGUA, 47 Portal 02 URB.	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012029234	VELASCO*VARGAS,MARIA PILAR	2012-P-00081640	CALLE MAR (LA), 18 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	159-03-		50,00

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	***MULTAS MULTAS***									
2012029239	MARTINEZ*QUINTANA,PATRICIA	2012-P-00084241	PZ JARO DE ARANA, 3 3 IZD	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012029269	CANCIO*PEREZ,CONSTANTINO	2012-P-00081763	BARRO ISLARES, 41C Portal 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OTN	171-02-		50,00
2012029276	AS DE CULTIVO Y GANADO S.A.	2012-O-00083910	PL UNCIBAY, 5	MALAGA	MALAGA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029310	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00023236	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029314	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00023245	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029327	SOTO*FUENTES,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00023263	RAMON Y CAJAL, 1 A 04 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029329	IRIARTE*PRADA,SIMON	2012-O-00023265	CALLE NUESTRA SEÑORA, 12 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029337	LUCAS*VIEJO,JOSE PABLO	2012-O-00023276	PASEO MENENDEZ PELAYO, 58 Portal 04 05 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029374	BURBANO*GOMEZ,FENJER ASMED	2012-O-00023323	BJADA ESTACION, 10 04 I	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029403	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00032721	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029443	PAZOS*HOYO,MARIA JESUS	2012-O-00032783	BARRO BRAZOMAR, 54 BL 12 1	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029447	LIÑERA*ABELLA,JUAN LUIS	2012-O-00032792	GRAL CASTAÑOS, 38 1	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029575	IRIARTE*MANGAS,ROBERTO	2012-O-00043863	LEHENDAKARI AGUIRRE, 81 05 L	BASAURI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029584	ARRANZ*NUÑEZ,JUAN IGNACIO	2012-O-00043874	CASILDA ITURRIZAR, 3 05	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029592	TRASMELEC CANTABRIA S L	2012-O-00051712	CTRA GRAL - VILLAVERDE DE PONTONES -	RIBAMONTAN AL	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029594	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00051715	CALLE RONDA (LA), 38 PTL 03 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029630	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00051782	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029682	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00073424	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029689	EXCLUSIVAS CHACARTE SL	2012-O-00073434	AV JOSE ANTONIO, 38	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029703	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00073457	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029715	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00073472	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029753	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00073533	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029762	MAGGI*PEDRO,RICARDO	2012-O-00073544	LA LERA, 26 -SIL	MOLLEDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029768	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00073550	CALLE RONDA (LA), 38 PTL 03 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029778	VALENCIA*CONEJEROS,PAMELA MACARENA	2012-O-00073561	CALLE JAVIER ECHAVARRIA, 16 05 ATI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029798	PROMOCIONES AMANECER MAS CERCA S.L.	2012-O-00073588	CALLE MAR (LA), 11 01 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029810	DIMITROV*DIMITAR,HRISTOV	2012-O-00091149	LAS PALOMAS, 1 35	ARANDA DE DUERO	BURGOS	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029815	ARGON LUX S L	2012-O-00091157	LA MADRILA, 16	CACERES	CACERES	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029835	SZIGRISZT*LACA,MARIA NIEVES	2012-O-00091184	CALLE LERSUNDI, 11 06 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012029860	DIEGUEZ*CARPINTERO,FRANCISCO TOMAS	2012-O-00091221	BARRO SAMANO, 258 DCH 24	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029869	SANCHEZ*OLAZABAL,IVAN	2012-O-00091230	SARRIKUE, 1 3 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029881	MORENO*GOMEZ,FERNANDO M	2012-O-00091247	PZA REENGANCHE, 7 PP IZD	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029932	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00091321	CALLE RONDA (LA), 38 PTL 03 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029969	SOTO*FUENTES,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00082889	RAMON Y CAJAL, 1 A 04 DR	SANTURTZI	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012029970	PINEDO*COBO,JOSE IGNACIO	2012-O-00082890	LA CRUZ, 4	AMPUERO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030032	MOLINA*DE ABIA,LUIS	2012-O-00082983	BIZKAIA, 58 1 IZD	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030042	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00082993	CALLE RONDA (LA), 38 PTL 03 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030047	FORERO*RAMIREZ,FRANCINED	2012-O-00083000	BARRO ALLENDELAGUA, 4A Portal 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030086	GORTAZAR*SALAZAR,ELENA	2012-O-00176257	PASEO OCHARAN MAZAS, 13	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030093	PEREZ*LOPEZ,JAVIER	2012-O-00176267	GALICIA, 6 3IZ	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00

CVE-2013-680

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LEG	Art. Inf.	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	*MULTAS MULTAS*									
2012030098	BURBANO*GOMEZ,FENJER ASMED	2012-O-00176272	BJADA ESTACION, 10 04 I	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030128	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00180894	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030208	KILSE S L	2012-P-00083922	PL CELESTINO M ARENAL, 13 04	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OTN	094-26-		90,00
2012030267	GAVILAN*LLERA,ALBERTO	2012-O-00023399	AV LEHENDAKARI AGIRRE, 30 S ARTZENTALES	ARTZENTALES	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030288	MERA*PEÑA,SENEN	2012-O-00032813	IBAIGANE, 6 3	MUNGIA	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030297	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00032824	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030309	SANCHEZ*BALBAS,JOSE ANGEL	2012-O-00032838	GRPO ALONSO ALLENDE, 24 06 D	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030320	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00032855	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030350	GOMEZ*MORENO,JOSEFA	2012-O-00043890	CALLE CONCHA ESPINA, 1 02 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012030353	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00043893	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030384	BELLO*PEREZ,SANDRA	2012-O-00043936	AVDA LOS HUETOS, 103 2 DR	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	Conductor ausente.	NOC	018-C-		30,00
2012030388	TRASMELEC CANTABRIA S L	2012-O-00051820	CTRA GRAL - VILLAVERDE DE PONTONES -	RIBAMONTAN AL	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030390	PESQUERA*GONZALEZ,JOSE NARCISO	2012-O-00051822	BARRO LOS COTEROS, 1 02 IZ	CAMARGO	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030403	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00051842	CALLE RONDA (LA), 38 PTL 03 2	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030404	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00051844	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030412	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00051857	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030417	REOYO*CONTRERAS,AITOR	2012-O-00065022	EL CERRO, 24 3	ABANTO Y	VIZCAYA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030510	COTO*IGLESIAS,MANUEL	2012-O-00073672	BARRO CERDIGO, 22A Portal 15 RES. TIA	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012030660	MORATILLA*ESPINOSA,JOSE ANTONIO	2012-O-00176341	MANUEL AZAÑA, 9 2	CORUÑA (A)	A CORUÑA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030809	NAVONI,LUCAS PATRICIO	2012-O-00023544	BARRO ISLARES, 4	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012030940	LACA*ZABALLA,EUSEBIO FRANCISCO	2012-O-00043997	BARRO SAMANO, 29A Portal 06 URB. LAS	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012031004	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00051905	CALLE ARTURO DUO VITAL, 26 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012031017	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00051925	CALLE ARTURO DUO VITAL, 26 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012031074	NAVONI,LUCAS PATRICIO	2012-O-00065170	BARRO ISLARES, 4	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012031113	RAMIREZ*HIMELYS,YURISNEL	2012-O-00073690	CALLE COTOLINO, 19 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012031119	COLSA*MAZA,PABLO	2012-O-00073697	CALLE RONDA (LA), 11 BJ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012031225	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00091474	CALLE ARTURO DUO VITAL, 26 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
2012031244	ZAHAR,GHASSANE	2012-O-00091501	CALLE ARTURO DUO VITAL, 26 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-B-		30,00
2012031323	GARCIA*CALLEJA,MARTA	2012-O-00083095	BARRO BRAZOMAR, 54 Bl 06 Esc 02 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	NOC	018-A-		50,00
Total										**586**

2013/680

CVE-2013-680

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-681 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores MUL/975/2012.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente Edicto se hace publica la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y será del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley para las deudas apremiadas. El procedimiento de recaudación ejecutiva para la efectividad de las sanciones impuestas por los Alcaldes, cuando los sancionados tengan su domicilio fuera del ámbito de competencia territorial de esa autoridad, podrá ser realizado por la misma, conforme a su legislación específica. El referido ingreso podrá hacerse efectivo, por transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuenta número 2066-0028-28-0200040920 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, Plaza del Ayuntamiento Nº 1, CP 39700, siendo imprescindible, en este caso, que se especifique el número del recibo, la matrícula del vehículo, el nombre y apellidos del denunciado y el domicilio donde desee se le remita el justificante de pago.

Castro Urdiales, 21 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

CVE-2013-681

Nº RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	ART. INFR	Ptos a retirar	IMPORTE
2012	*MULTAS* *MULTAS*							
1255839-0	BLANCO"GOMEZ,JULIO	2012-O-00071546	CALLE PREMIO REAL, 18 04 B	GIJON	ASTURIAS	NOC 018-A-		50,00
1316904-0	BUSTAMANTE"GALLARDO,JOSE MARIA	2012-O-00145539	MAR BALTICO, 5 07 BJ B	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	NOC 018-A-		50,00
1306861-0	CALLEJA"BERMEJO,DAVID	2012-O-00031582	AVDA ESPAÑA (DE), 12 Portal 05	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1318676-0	CONSTRUCCIONES DE TREBUESTO CAYMA S L	2012-O-00175525	BO TREBUESTO, 14	GURIEZO	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1315723-0	FERNANDEZ"LEIVA,JUAN MARIA	2012-O-00150506	SANTA ANA, 22 3 D	SOPUERTA	VIZCAYA	NOC 018-B-		30,00
1243178-0	GARCIA"FERNANDEZ,JOSE	2012-O-00030717	AVDA LA RIOJA, 8 3 PUE 2	LABASTIDA/BASTIDA	ALAVA	NOC 018-A-		50,00
1259034-0	GIL"SUBIRE,FRANCISCO MIGUEL	2012-O-00081428	CALLE COTOLINO, 25 01 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1309672-0	GONZALEZ"HERVAS,JOSE ANTONIO	2012-O-00042057	CALLE CUESTA DE LAS VIÑAS, 4 04 A	SANTURTZI	VIZCAYA	NOC 018-B-		30,00
1315236-0	GUTIERREZ"GUTIERREZ,MARIA ROCIO	2012-O-00180230	CALLE RUA (LA), 26 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1319520-0	JAUREGUI"ACEDO,JOSEBA	2012-O-00022568	KAREAGA GOIKOA, 101 04 IZD	BASAURI	VIZCAYA	NOC 018-A-		50,00
1310121-0	MARTINEZ"PEREZ,EDGAR	2012-O-00022189	BARRO BRAZOMAR, 54 BI 09 Esc 01 02 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-B-		30,00
1254113-0	PEÑAFIEL"FREITAS,JENNIFER	2012-O-00050665	BARRO SAMANO, 258A Portal 07	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1307037-0	PROFORMAS NORAY S L	2012-O-00051056	SANT ISIDRE, 97 04	SANT CARLES DE LA	TARRAGONA	NOC 018-C-		30,00
1307651-0	RAMOS"VERGEL,VICENTE	2012-O-00135108	CALLE SAN ANDRES, 8 02 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1314334-0	RODRIGUEZ"ALCORTA,FRANCISCO JAVIER	2012-O-00042184	BLAS DE LEZO, 19 2 A	PASAIA	GUIPUZCOA	NOC 018-A-		50,00
1318440-0	SANCHEZ"MUGA,ALBERTO	2012-O-00042475	AVDA LIBERTAD, 63 04 D	BARAKALDO	VIZCAYA	NOC 018-A-		50,00
1310581-0	VEGA"FERNANDEZ,JANIA	2012-O-00072436	CALLE MARQUES DE COMILLAS, 6 PP IZ	LAREDO	CANTABRIA	NOC 018-B-		30,00
1250943-0	VILLAR"COLINA,EDUARDO	2012-O-00021149	CALLE RUA (LA), 33 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
1250978-0	VILLAR"COLINA,EDUARDO	2012-O-00021189	CALLE RUA (LA), 33 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-B-		30,00
1244908-0	YAÑEZ"LORENZO,JOSE CARLOS	2012-O-00081102	CALLE ATAULFO ARGENTA, 33 1 H	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	NOC 018-A-		50,00
Total								20

2013/681

CVE-2013-681

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-682 *Notificación de resolución de expediente sancionador SEI/152/2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Leonardo Rucabado 5 bis de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 20 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

CVE-2013-682

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012019740 2012-C-00004231	IREGUI*CRESPO,ESTIBALIZ	078950608	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012014570 2012-S-00002404	UÑAC*CANO,JUAN FRANCISCO	034778249	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	G	600,00
2012019748 2012-C-00003688	AJO*CANO,LAYO	015360949	Las piscinas con un correcto mantenumiento durante el año, no necesitan la renovacion del agua de la piscina. A fin de fomentar ese mantenimiento quedará prohibido su vaciado en el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de octubre.	Ordenanza de ahorro de Consumo de Agua	L	30,05
2012022714 2012-M-00003830	COSIO*CUENCA,LIDIA	013916213	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	1800,00
2012019742 2012-C-00003990	VILLASANTE*CUETO,EDUARDO	072016536	Sacudir alfombras u otros así como regar fuera del horario establecido.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012019741 2012-C-00004051	ALONSO*ARANA,MIGUEL ANGEL	030591707	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012022770 2012-M-00003970	KIRICHENKO,OXANA	X3364205	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2012022767 2012-M-00004515	MARTIN*ALCANTARA,FRANCISCO	022718346	La inadecuación del ejercicio de la actividad a lo establecido en licencia	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2012014564 2012-S-00002981	BERROCAL*FALERO,FERNANDO	020175080	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2012022740 2012-S-00004182	MONTERO*DOMINGUEZ,JUANA	008803218	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2012014561 2012-S-00003242	CARBAJO*OLASO,DOMINGO	011930652	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2012019760 2012-M-00004155	RODRIGUEZ*BARQUIN,OLIVER	020213668	Superar entre 6 y 10 dBA, ambos valores inclusive, los niveles máximos de reuido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	300,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012009863 2012-C-00023991	PEREZ*UGARTE,JOSE ANTONIO	015357495	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012021689 2012-C-00004543	ABURTO*PALACIO,NAGORE	079002082	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012016519 2012-C-00003679	SALBIDEGOITIA*BARASORDA,ANDER	016090428	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012019733 2012-C-00041831	SAINZ*ESTEBANEZ,UNAI	045919419	Deterioro leve de bienes o servicios públicos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2012014566 2012-C-45184460	ITURRASPE*REBOLLO,IBON	016086412	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L	301,00

Total **17**

2013/682

CVE-2013-682

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-683 *Notificación de incoación de expediente sancionador SEI/153/2012.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD 1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente procedimiento a don domingo García García y D. Alberto domingo Beloqui.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de DIEZ días para el caso de los procedimientos abreviados y QUINCE DÍAS para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, Instructor y Secretario del procedimiento.

CVE-2013-683

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 20 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2012029208 2012-C-00005902	GARCIA*MONTERO,ALFREDO	045625527	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	750,01
2012029247 2012-S-00005796	LOPEZ*MELARA,MARIA JESUS	045625233	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2012030182 2012-S-00005956	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	072091237	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	MG	2404,00
2012030183 2012-S-00059561	ALTUNA*TUEROS,MARCOS	072091237	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	G	2400,00
Total						**4**

2013/683

CVE-2013-683

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2013-685 *Aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de agua, alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de enero de 2013, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2012.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2012, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de marzo de 2013, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 1 de enero de 2013.
El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2013/685

CVE-2013-685

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2013-748 *Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el cuarto trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2013, el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 4º trimestre de 2012, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 20 de enero y el 20 de febrero de 2013.

Así mismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales anteriormente mencionadas, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por Caja Cantabria y recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Oficinas Municipales, desde las 8:30 hasta las 13:30 horas, de lunes a viernes, donde le facilitarán un duplicado.

Así mismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Mazcuerras, 15 de enero de 2013.

El alcalde (ilegible).

2013/748

CVE-2013-748

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2013-854 *Notificación de incoación de expediente sancionador 32/143/12-1.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 28 de diciembre de 2012, a doña Dakota Sánchez Conde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se ordena el inicio del procedimiento sancionador siguiente:

Imputada: Doña Dakota Sánchez Conde (DNI 72.352.968-M), nacida el 28 de septiembre de 1996 y domiciliada en la C/ San Martín del Pino, 16, bloque 4, 2º B, de Peñacastillo, Santander (Cantabria).

Hechos: Por los Policías Locales pertenecientes al Cuerpo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, núms. 10 y 06 se presenta denuncia contra la imputada en la que se indica que, a las 23:45 horas del día 14 de diciembre de 2012, mientras patrullan por la zona del polideportivo de Soto de la Marina, en su zona Este, se observa a un grupo de cuatro jóvenes, realizando botellón (mezcla de bebidas alcohólicas y refrescos varios). Tras acercarse a ellos, ven que además han roto botellas de vidrio y han tirado basuras en las pistas deportivas. Por todo lo cual se les informa que se les denunciará.

Calificación: Estos hechos pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 19.3, en relación con el 28 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, para el que está contemplada una sanción por importe de hasta 300,00 euros, conforme a las reglas previstas en el artículo 29.1.a) del mismo texto legal.

Nombramiento de instructor y secretario: Se nombran Instructor al concejal don Juan José Rodríguez Martínez y secretario al funcionario don Pedro María de Egaña Barrenechea, contra quienes podrá interponer escrito de recusación si incurrieran en alguna de las causas de abstención contempladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del expediente: Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Plazo de alegaciones: Se le concede el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime por conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

CVE-2013-854

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RD 1398/1993, se le advierte que de no presentar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo anteriormente indicado, se considerará la presente como propuesta de resolución fijándose a estos efectos la sanción en noventa euros y quince céntimos (90,15 €).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del R. D. 1398/1993, se indica la posibilidad de que el imputado pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad y no presentar alegaciones, con los efectos de reducción de la sanción, cuantía que se vería reducida al 50%, en caso de conformidad a la misma, tal y como se establece en el artículo 29.2 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de actuaciones Antisociales y, cuyo ingreso puede hacerse efectivo en la cuenta corriente del Banco Santander nº 0049-5317-13-2910098727, indicando nombre, apellidos y número de expediente sancionador.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 17 de enero de 2013.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2013/854

CVE-2013-854

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2013-749 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de matrimonio civil.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, ha adoptado el acuerdo de imposición y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Molledo, 19 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Dámaso Tezanos Díaz.

2013/749

CVE-2013-749

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2013-686 *Aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por el Pleno de 10 de enero de 2013, ha acordado la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio.

— Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, etc., con Finalidad Lucrativa.

Los expedientes correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso el Ayuntamiento deberá resolver las alegaciones y aprobar la redacción definitiva. En uno y otro caso deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado como requisito previo para su entrada en vigor conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 10 de enero de 2013.

El alcalde,

José Domingo San Emeterio Diego.

2013/686

CVE-2013-686

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-731 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones para el fomento de la rehabilitación de edificios y viviendas y la renovación urbana (Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por Resolución del ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 15 de enero de 2013.
La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

CVE-2013-731

ANEXO

PLAN DE VIVIENDA 2009-2012 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS Y LA RENOVACIÓN URBANA

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/ CONCESION
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2012.04.05.261A.781	
C.P. DE AV CASTROS 115-117-119	H39055025	8.888,40	8.888,40	01/10/2012
C.P. DE FLORANES 40	H39020474	7.487,20	7.487,20	01/10/2012
C.P. RUALASAL 3	H39100102	4.198,40	4.198,40	01/10/2012
C.P. RUIZ ZORRILLA N 4	H39214176	8.528,24	8.528,24	01/10/2012
C.P. HERNAN CORTES 26	E39025754	6.312,69	6.312,69	01/10/2012
C.V. LOS ENCUENTROS, 15-E	H39404272	3.903,04	3.903,04	01/10/2012
C.P. EL DERBY	H39338793	5.499,84	5.499,84	01/10/2012
C.P. PASEO MENENDEZ PELAYO N 115 117	E39063656	9.492,20	9.492,20	01/10/2012
C.P. ALCAZAR DE TOLEDO N 3	E39089610	6.273,04	6.273,04	01/10/2012
C.P. MENENDEZ PELAYO N 26	E39095864	17.808,12	17.808,12	01/10/2012
C.P. PG SANTA ANA N 4	H39256326	4.838,40	4.838,40	01/10/2012
C.P. AV VALDECILLA 27	E39045513	7.929,60	7.929,60	01/10/2012
C.P. SAN CELEDONIO N 4	H39613211	4.211,40	4.211,40	01/10/2012
C.P. BALDOMERO VILLEGAS N 5	H39252978	3.092,16	3.092,16	01/10/2012
C.P. CAMILO ALONSO VEGA N 21, 23 Y 25	H39364336	4.367,16	4.367,16	01/10/2012
C.P. AVD REINA VICTORIA N 14	E39090444	9.552,42	9.552,42	01/10/2012
C.P. CANALEJAS N 14-A	H39263207	3.953,76	3.953,76	01/10/2012
C.P. DE LA FINCA 6427 DE REINOSA	H39743687	11.362,88	11.362,88	01/10/2012
C.P. BJD. AL PUERTO N 6	H39243282	5.064,60	5.064,60	01/10/2012
C.P. FERNANDEZ DE ISLA N 19	H39670518	4.324,20	4.324,20	01/10/2012
C.P. CANARIAS 4	E39062534	4.379,52	4.379,52	01/10/2012
C.P. POLIG.SANTA ANA Nº3	H39221932	4.307,20	4.307,20	01/10/2012
C.P. LA RUA N 35	H39278619	5.880,75	5.880,75	01/10/2012
C.P. CL RENTERIA REYES N 10	H39278833	3.118,80	3.118,80	01/10/2012
C.P. AVD CAMILO ALONSO VEGA N 12	H39262886	8.571,50	8.571,50	01/10/2012
C.P. ALFONSO XII N 19	H39204375	4.462,32	4.462,32	01/10/2012
C.P. CL CANALEJAS N 61	H39256433	4.572,30	4.572,30	01/10/2012
C.P. CL VARGAS N 43	H39212766	9.502,44	9.502,44	01/10/2012
C.P. LA PEREDA N 11 A,B,C,D,E,F	H39230057	4.238,88	4.238,88	02/10/2012
CDAD DE PROP GENERAL UR MOURO Y LAREDO	H39398979	19.713,62	19.713,62	08/10/2012

CVE-2013-731

C.P. CL BALDOMERO VILLEGAS N 3 DE SANTOÑ	H39303516	3.234,48	3.234,48	08/10/2012
CDAD PROP LA FLORIDA Nº 1	H39732136	6.913,68	6.913,68	08/10/2012
CDAD PROP JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO 39	H39082672	9.774,84	9.774,84	08/10/2012
CDAD DE PROP CL FALANGE ESPAñOLA N 5	H39276704	4.103,04	4.103,04	08/10/2012
C.P. ALCAZAR DE TOLEDO 6	E39057849	23.861,88	23.861,88	08/10/2012
CP CL NICOLAS SALMERON N 12	H39067095	6.280,68	6.280,68	08/10/2012
CDAD DE PROP EDF. ZORRILLA DE MEDIO CUDE	H39247606	8.425,76	8.425,76	08/10/2012
CDAD PROP CL CADIZ N 11	H39018452	4.632,16	4.632,16	08/10/2012
C.P. GENERAL DAVILA 28-A GRP BENIDORM 5	H39267786	3.261,00	3.261,00	08/10/2012
CDAD DE VECINOS AVD PUENTE CARLOS III N	H39291091	5.182,40	5.182,40	08/10/2012
CDAD PROP CL LOS ACEBEDOS N 19	H39365382	3.754,80	3.754,80	08/10/2012
CDAD DE PROP RSD EL SABLE PTL 4	H39295720	7.353,68	7.353,68	08/10/2012
CDAD PROP CL VALDENOJA N 2	H39335021	4.062,24	4.062,24	08/10/2012
C.P. CAMILO ALONSO VEGA N 22	E39081757	5.093,13	5.093,13	08/10/2012
CDAD PROP CL SANTA LUCIA N 12	H39312194	3.732,41	3.732,41	08/10/2012
CDAD DE PROP CL CANALEJAS N 2-A	H39279690	4.770,60	4.770,60	08/10/2012
CDAD DE PROP CL RUIZ ZORRILLA N 12	H39231436	4.644,92	4.644,92	08/10/2012
CDAD PROP ANDALUCIA NUM 1	H39321161	5.769,40	5.769,40	08/10/2012
CDAD PROP CL LA NOGALERA	H39493234	3.278,10	3.278,10	22/10/2012
CDAD DE PROP CALLE ALTA N 83 A	E39088034	3.436,44	3.436,44	22/10/2012
PALACIOS PALACIOS, JUAN CARLOS	13107714Z	4.500,00	4.500,00	22/10/2012
GOMEZ ALVAREZ, MARIA JESUS	13474291V	4.500,00	4.500,00	22/10/2012
RUIZ GARCIA, MARIA ALMUDENA	13746685E	4.500,00	4.500,00	22/10/2012
CABARGA DIEZ, GERARDO	13494540A	4.500,00	4.500,00	22/10/2012
CDAD DE PROP CL CADIZ N 10	H39256995	5.129,28	5.129,28	23/10/2012
CDAD PROP CL AVDA LOS CASTROS N 16	H39330402	26.400,00	26.400,00	23/10/2012
CDAD PROP DEL MONTE N 8	H39201439	17.504,64	17.504,64	23/10/2012
C.P. AV ESTADIO GP MARIA BLANCHAR N 8	H39231154	10.236,47	10.236,47	23/10/2012
CDAD PROP. PS FERNANDEZ VALLEJO 74	E39088612	7.904,64	7.904,64	23/10/2012
COMUNIDAD DE VECINOS MATIAS MONTERO, N 1	H39225867	7.384,86	7.384,86	23/10/2012
CDAD DE PROP TRES DE NOVIEMBRE N 27 29 Y	E39203724	6.954,12	6.954,12	23/10/2012
CDAD PROP CL CARMEN N 55	H39430111	6.058,80	6.058,80	23/10/2012
CDAD DE PROP COL LOS PINARES BL A-1	H39259171	4.919,80	4.919,80	23/10/2012
CDAD PROP DE LA PS CANALEJAS 91-A	H39014535	4.797,54	4.797,54	23/10/2012
CDAD DE VECINOS DE ATALAYA N 13	E39204615	4.558,50	4.558,50	23/10/2012
CDAD DE PROP CL HERNAN CORTES N 13	H39268131	4.400,00	4.400,00	23/10/2012
CDAD DE PROP CL ALTA N 70 D	H39219027	3.750,74	3.750,74	23/10/2012
CDAD DE PROP CL SAN LUIS N 33	H39269543	3.743,50	3.743,50	23/10/2012
CDAD DE PROP CL JESUS CANCIO N 1	H39212212	3.693,84	3.693,84	23/10/2012
CDAD DE PROP CL CISNEROS N 93	H39274485	3.681,70	3.681,70	23/10/2012

CVE-2013-731

CDAD DE PROP GRP SAN ROQUE N 3-A	H39281001	3.403,91	3.403,91	23/10/2012
CDAD PROP DOÑANA 1	H39750849	3.344,20	3.344,20	23/10/2012
CDAD PROP CL ALTA N 93 A	H39351564	3.081,68	3.081,68	23/10/2012
DELGADO LOPEZ, ROSARIO	01965327T	7.600,00	7.600,00	20/11/2012
RIOS BADA, MANUEL	13862629T	3.574,82	3.574,82	20/11/2012
GARRO PALACIO, SATURNINO	13866303V	3.398,11	3.398,11	20/11/2012
COM PROP SAN FERNANDO 58	H39021589	5.670,90	5.670,90	26/12/2012
REVUELTA PALOMERO, FERNANDO JULIAN	13688087M	7.600,00	7.600,00	26/12/2012
CABADA GOMEZ, VICTORIANA	72022772C	7.600,00	7.600,00	26/12/2012
SAIZ DIAZ, CARMEN	13877008G	3.010,80	3.010,80	26/12/2012
CDAD PROP CL MARTINEZ BALAGUER 1	H39422126	8.877,20	8.877,20	26/12/2012
CDAD DE PROP CL FLORANES N 56	H39257753	5.761,00	5.761,00	26/12/2012
C.P.CALLE MAYOR,9-11 Y J.J.RUANO 1,3	H39604343	11.211,84	11.211,84	26/12/2012
CDAD PROP URB EL SABLE DE ISLA	H39324009	27.113,83	27.113,83	26/12/2012
CDAD PROP CL JUAN DE LA COSA 53	H39497862	3.885,10	3.885,10	26/12/2012
CDAD PROP CL TRAVESIA DE LOS CASTROS N 1	H39200464	5.051,91	5.051,91	26/12/2012
CDAD DE PROP COLONIA VIRGEN DEL MILAGRO	H39244538	4.620,28	4.620,28	26/12/2012
CDAD DE PROP CL MARINOS DE SANTOÑA N 4	H39279120	5.932,62	5.932,62	26/12/2012
CDAD DE PROP CL SAN PEDRO S/N	H39329917	3.475,40	3.475,40	26/12/2012
CDAD DE PROP AVD REINA VICTORIA N 79	H39303276	3.549,96	3.549,96	26/12/2012
CDAD DE VECINOS CL BJD. DE LA CALZADA N1	H39272968	4.208,35	4.208,35	26/12/2012
CDAD DE PROP CL MENENDEZ PELAYO N 32	H39237003	6.952,40	6.952,40	26/12/2012
CDAD DE PROP CL CARMEN N 36	H39262431	4.785,76	4.785,76	26/12/2012
CDAD PROP CL BELCHITE N 3	H39526454	4.781,70	4.781,70	26/12/2012
CDAD DE PROP CL BELCHITE N 1	H39651419	4.918,70	4.918,70	26/12/2012
CDAD PROP GRAL GREGORIO CUESTA N 3	H39089016	4.258,54	4.258,54	26/12/2012
CDAD PROP CL CONSUELO BERGES N 14 A-B-C	H39226014	9.139,20	9.139,20	26/12/2012
CDAD DE PROP CL JIMENEZ DIAZ N 12	H39543863	3.091,60	3.091,60	26/12/2012
CDAD PROP CL CISNEROS N 99	E39060512	3.616,47	3.616,47	26/12/2012
CDAD DE PROP CL VALLICIERGO N 13	H39409982	5.908,56	5.908,56	26/12/2012
CDAD VECINOS SAN JUAN	H39310032	3.973,86	3.973,86	26/12/2012
CDAD DE PROP CL CISNEROS N 54	H39236583	5.724,36	5.724,36	26/12/2012
CDAD PROP RIO DE LA PILA 36	H39566161	4.469,60	4.469,60	26/12/2012

2013/731

CVE-2013-731

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-726 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden GAN/49/2011, de 27 de diciembre (BOC número 7 de 11 de enero de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de entidades locales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones por un importe no inferior a 3.000 euros, concedidas en el año 2012 por Resolución de la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de 6 de agosto de 2012.

Estas subvenciones que se relacionan a continuación, se conceden al amparo de la Orden GAN 49/2011, de 27 de diciembre, y tienen por objeto la electrificación de instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, así como aquellas otras que han sido electrificadas mediante una acometida eléctrica.

La financiación de estas subvenciones se realiza por la Comunidad Autónoma en un 25% con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.762 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2012, por la Administración General del Estado en otro 25% y por la Unión Europea a través del FEADER, en el 50% restante.

Beneficiario	Nif	Importe de la subvención
Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	P3902700H	3.588,80
Ayuntamiento de Ruente	P3906600F	8.805,60
Junta vecinal de Villanueva de la Nía	P3900444E	6.951,20
Junta vecinal de Cosio-Rozadío	P3900301G	9.216,00
Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana	P3902200I	8.048,74
Junta vecinal de Villaverde	P3900048D	7.677,74
Junta vecinal de Mogrovejo	P3900111J	7.414,96
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	P3900100C	3.759,46
Ayuntamiento de Lamasón	P3903400D	7.000,13

Santander, 8 de enero de 2013.
El secretario general de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Eusebio González Cárcoba.

2013/726

CVE-2013-726

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-727 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden GAN/50/2011, de 27 de diciembre (BOC número 7 de 11 de enero de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, de propiedad particular.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones por un importe no inferior a 3.000 euros, concedidas en el año 2012 por Resolución de la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de 06 de agosto de 2012.

Estas subvenciones que se relacionan a continuación, se conceden al amparo de la Orden GAN 50/2011, de 27 de diciembre, y tienen por objeto la electrificación de edificaciones aisladas del medio rural de propiedad particular, mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, así como aquellas otras que han sido electrificadas mediante una acometida eléctrica.

La financiación de estas subvenciones se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.772 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012.

Beneficiario	Nif	Importe de la subvención
Elena Manzanedo Quevedo	13889681G	4.457,64
M.ª Teresa Compadre Serrano	38493551S	6.669,52
Juan Luis Blanco Martin	50832888J	6.874,28
Jerónima Briz Diez	13970172H	4.303,27
Marcelino Lopez Basualdo	13747870B	6.054,52
M.ª Luz Valdizan Macho	13981623S	4.038,50
Ganaderia Incierte, SC	J39670617	4.584,24

Santander, 8 de enero de 2013.
El secretario general de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Eusebio González Cárcoba.

2013/727

CVE-2013-727

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2013-729 *Resolución ayudas OPAS de Cantabria por colaborar en la cumplimentación de la solicitud única del sistema integrado de ayudas de las campañas 2011 y 2012, acogida a la Orden GAN/25/2012, de 26 de abril.*

No habiendo sido posible la notificación Resolución Ayudas OPAS de Cantabria por colaborar en la cumplimentación de la solicitud única del sistema integrado de ayudas de las campañas 2011 y 2012, acogida a la Orden GAN/25/2012, de 26 de abril, presentada por el solicitante que se relaciona en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se le cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Servicio de Ayudas del Sector Agrario, sita en Calle Gutiérrez Solana, número 6, Edificio Lagunilla, para hacerles entrega de la Notificación que les afecta.

Solicitante: 18460
Nombre: SDGM-UPA CANTABRIA
Dirección: Avda. Fernando Arce S/N
Localidad: Torrelavega
CIF-NIF: G39023676

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 16 de enero de 2013.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2013/729

CVE-2013-729

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-435 *Concesión de licencia de primera ocupación en barrio San Roque de Herrera. Expediente LIC/471/04.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 20 de diciembre de 2012.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Comunidad de Propietarios Urbanización Las Portillonas.

Dirección de la licencia: Barrio San Roque, de Herrera de Camargo (Cantabria).

RECURSOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 4 de enero de 2013.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2013/435

CVE-2013-435

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-842 *Notificación de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento ordinario 432/2011.*

De acuerdo con lo establecido en el artº 107.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo vigente, se pone en general conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha dictado sentencia, que es firme, en el procedimiento ordinario 432/2011, por la que anula el estudio de detalle de fecha 12/04/06 y la licencia de obras de fecha 15/11/06, correspondientes a la construcción de una edificación en la Avda. Bilbao, nº 45, del pueblo de Muriedas, siendo la Promotora Las Ijanas, S. L.

Camargo, 27 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2013/842

CVE-2013-842

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-777 *Información pública del expediente del proyecto de conexión de las redes de abastecimiento de los Polígonos Industriales de El Vallegón y PSIR AIEP Castro Urdiales con la ETAP de Sámano.*

A tenor de los establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública el expediente del Proyecto de Conexión de las Redes de Abastecimiento de los Polígonos Industriales de el Vallegón y PSIR AIEP Castro Urdiales con la ETAP de Sámano, de Castro Urdiales (Cantabria), promovido por Suelo Industrial de Sámano 2006, S. L., por un plazo de 15 días, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el numero 2 del artículo 116 de la citada Ley.

Castro Urdiales, 16 de enero de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/777

CVE-2013-777

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-702 *Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual 1/2012 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de enero de 2013, modificación puntual 1/2012, del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos, para la modificación de usos en suelo rústico de protección ordinaria, se somete a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en un verídico de difusión regional, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por espacio de un mes a efectos de alegaciones, plazo que comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 11 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/702

CVE-2013-702

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-704 *Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual 2/2012 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de enero de 2013, modificación puntual 2/2012, del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos, para la adecuación de las parcelas rústicas 122, 124 y 126 del polígono 2 y parcelas urbanas 2713103VP2021S0001YW y 2713104VP2021S0001GW a la realidad fáctica del municipio, se somete a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en un verídico de difusión regional, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por espacio de un mes a efectos de alegaciones, plazo que comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 11 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/704

CVE-2013-704

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-845 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de invernadero en Liencres.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115.2.b) y 116.3 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por doña Marta Ramos Aparicio, solicitando licencia para la actividad e instalación de invernadero, con emplazamiento en la localidad de Liencres, en suelo no urbanizable genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN, parcelas catastrales 222 del polígono 33 y 528 del polígono 32.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 16 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/845

CVE-2013-845

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2013-559 *Información publica de solicitud autorización para construcción vivienda unifamiliar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, y la ley 3/2012, de 21 de junio, modificando la anterior se somete a información pública por período de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por doña Purificación Saiz Gutiérrez para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico del municipio de San Felices de Buelna, en la parcela de referencia catastral 39069A007000030000RJ.

La documentación correspondiente queda expuesta, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

San Felices de Buelna, 28 de noviembre de 2012.
El alcalde,
José A. González-Linares Gutiérrez.

2013/559

CVE-2013-559

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2013-750 *Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

A efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 5ª de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme a la nueva redacción de la Ley 2/2009, de 3 de julio, se hace pública la aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Santa María de Cayón. La aprobación definitiva fue realizada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012.

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN, CANTABRIA

MEMORIA

La redacción del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (en adelante, CESR) del municipio de Santa María de Cayón se atiene al pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de junio de 2010, que rige la adjudicación de este contrato pasado con "Tecnia Ingenieros SA". Especifica que el objeto de dicho contrato supone la elaboración de una relación ordenada en la que se incluyen y describen de forma individualizada aquellas edificaciones que guardan una relación entre sí, por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas, propias de una edificación del entorno rural, localizadas en los suelos rústicos del término municipal, y con una superficie construida no inferior a 50 metros cuadrados. Así mismo, indica cómo debe contener este catálogo las características tipológicas y formales exigibles a las edificaciones incluidas en el mismo, que deberán considerar en todo caso la adecuación territorial y urbanística al entorno en el que se ubican de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3.f) y 113.1.g) de la vigente Ley 2/2009 de Cantabria.

En su anexo I, correspondiente a las prescripciones técnicas, especifica, en su apartado primero, que el catálogo ha de comprender una memoria justificativa para la que establece unos contenidos tales como conveniencia y oportunidad de dicho documento, indicación de los criterios manejados para la inclusión y exclusión de elementos, metodología y valoración patrimonial del conjunto (tanto histórica como etnográfica), definición y regulación de los grados de protección establecidos y asignados, y listado de elementos catalogados con indicación del correspondiente número de ficha.

En este sentido, puesto que es la referencia inicial para cualquier iniciativa urbanística que se desarrolle en este ámbito, conviene iniciar esta memoria con unas notas jurídicas que constituyen el marco legal de referencia para este CESR del municipio de Santa María de Cayón que ahora se presenta.

1. Marco jurídico.

El artículo 64 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dentro de la Sección que regula "Otros instrumentos complementarios del planeamiento", incluye y define los Catálogos, atribuyéndoles la finalidad de protección de edificios, espacios o elementos arquitectónicos o naturales que deban ser conservados.

Con este propósito, el planeamiento municipal incluirá un catálogo comprensivo de tales elementos, así como de las medidas de protección específicas y diferenciadas que procedan, a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, letra d), de la meritada Ley, que entre las determinaciones de carácter general de todo Plan General incluye:

CVE-2013-750

"d) Catálogo de elementos arquitectónicos o naturales que deben ser conservados e identificación de las medidas de protección que procedan, sin perjuicio además de los que deban asimismo catalogarse de conformidad con la legislación del Patrimonio Cultural."

Frente a esta determinación, con una pretensión más específica y de conformidad con la naturaleza del presente documento, la disposición adicional quinta incluida en la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria comprende la normativa aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico, especificando todo lo relativo a su formulación, tramitación y aprobación.

A este respecto, el artículo 112 de esa misma norma de rango legal, relativo al régimen de suelo rústico de especial protección, dispone que en ausencia de previsión específica más limitativa en los instrumentos normativos a que hace referencia el apartado anterior, en el suelo rústico de especial protección podrán ser autorizadas, con carácter excepcional, entre otras las construcciones y usos, las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en un Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico elaborado por el Ayuntamiento que incluya las edificaciones existentes con características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación rural del entorno y una superficie construida no inferior a cincuenta metros cuadrados (cfr. su apartado 3, letra f).

Asimismo, el artículo 113 de esa Ley 2/2001, de 25 de junio, establece, para el régimen del suelo rústico de protección ordinaria, que en ausencia de previsión específica más limitativa que se incluya en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico que resulten aplicables, en el suelo rústico de protección ordinaria, podrán ser autorizadas, entre otras construcciones y usos, las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para potenciar así la rehabilitación y reforma del patrimonio edificado, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en el catálogo al que se refiere el artículo 112.3.f y con las mismas características y condiciones establecidas en aquel (cfr. su apartado 1, letra g).

Por su parte, la disposición adicional quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, dispone que el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico al que se refieren los artículos a que hemos hecho previa mención, será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, sometido a continuación a información pública por un periodo de treinta días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal.

Esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá su informe en el plazo de tres meses, transcurrido el cual el informe se considerará favorable. A este respecto, esta Comisión ha elaborado unos criterios para su redacción presentados en la Ponencia Técnica de 11 de febrero de 2011.

Finalmente, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Este catálogo debe contener las características tipológicas y formales exigibles a las edificaciones incluidas en el mismo, que deberán considerar en todo caso la adecuación territorial y urbanística al entorno en el que se ubican.

A todas estas determinaciones normativas se ha estado en punto a la elaboración del presente documento.

2. Criterios establecidos a nivel regional para la redacción de CESR.

Forma parte también de esta exposición de principios, métodos y motivos la referencia ineludible a la Guía para la elaboración de catálogos de edificaciones en Suelo Rústico editada por la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria (s. a., s. f.) así como las pautas que,

CVE-2013-750

a posteriori, en la Ponencia Técnica de 11 de febrero del pasado 2011 se establecieron como criterios de la CROTU para esta cuestión.

La guía tiene por objeto establecer los requisitos de calidad y homogeneidad en los contenidos mínimos que debe tener la documentación de los catálogos, así como establecer un modelo o definición de características comunes a los elementos objeto de catalogación, de directrices de intervención y unas recomendaciones de carácter general aplicables en las actuaciones y usos que se propongan como autorizables. Se elaboró porque el Gobierno de Cantabria pretendía dar una orientación a los ayuntamientos que podrían así con mayor rapidez redactar y aprobar este tipo de documentos.

En lo concerniente a la tramitación del Catálogo y en concreto a este Documento de Aprobación Definitiva, se han asumido los criterios y determinaciones contenidos en sendos informa evacuados por la CROTU tras el examen de la documentación contenida en el Documento de Aprobación Inicial:

— Informe CROTU de 2 de marzo de 2012, con fecha de salida 3 de abril y número de registro 1998.

— Informe CROTU de 23 de octubre de 2012, con fecha de salida 24 de octubre y número de registro 4520.

3. Breve caracterización del municipio de Santa María de Cayón e iniciativas existentes en el mismo. Motivación para la elaboración del CESR.

El municipio de Santa María de Cayón está comprendido en un ámbito más amplio y característico del interior cántabro, como es el territorio pasiego y, en particular, se localiza al norte de la comarca natural formada por los ríos Pas y Pisueña, en el curso medio de este último. Sus 47,8 km cuadrados, que oscilan entre los 79 y los 805 metros de altitud, permiten apreciar una variedad de paisajes, tramas y construcciones similares a las de los términos municipales próximos. Se organiza el territorio en los siguientes núcleos, algunos con su diseminado, que identifica el nomenclátor cántabro: La Abadilla (con su correspondiente diseminado), Argomilla (con su diseminado), La Encina, Esles (con su diseminado), Lloreda (con su diseminado), La Penilla (con su diseminado), San Román (con su diseminado), Santa María de Cayón (con su diseminado), Sarón (con su diseminado) y Totero.

Su población, según evidencia tanto la evolución censal como la padronal, presenta una tendencia al crecimiento que arroja para el año 2010 un total de 8.814 habitantes y expresa así la necesidad de velar por el ordenamiento territorial y urbanístico para encauzar tal expansión. De hecho, la evolución del número de viviendas y el análisis decenal de la construcción de las mismas indica una tendencia ascendente, con un importante cota en la década de 1950 y, desde entonces, mostrando una actividad notable que arroja para el decenio de 1991-2001 la nada despreciable cantidad de 642 viviendas. En su mayor parte figuran como viviendas convencionales, siendo según el censo de 2001 sólo unas 200 las que poseen el carácter de residencias secundarias y existiendo unas 500 vacías.

Debe presentarse también, en este somero bosquejo del municipio a los efectos de este documento, la referencia a sus hitos destacados de entre su patrimonio edificado, como son los diversos bienes culturales: tanto bienes de interés cultural (caso de la iglesia de San Andrés de Argomilla), de interés local (como la ermita de San Miguel o el palacio de Ceballos, así como la iglesia de Santa María de Cayón) y bienes inventariados (La Casa - Torre de Obregón en La Abadilla o el Puente del Diablo, en Santa María de Cayón). En su término aparecen igualmente bienes arqueológicos, tres necrópolis inmediatas a templos y un yacimiento paleontológico en la Tejera de Sarón.

A la hora de abordar en particular el suelo rústico del término municipal, debe conocerse y valorarse lo que desde el Plan Especial de Protección y Ordenación del Territorio Pasiego se ha apreciado y determinado como rasgos generales de ese espacio geográfico, que por supuesto tiene implicaciones de ordenación del territorio y construcciones propias de ese modo tradicional de vida, economía y sociedad. Se ha revisado y atendido a lo que podía resultar de utilidad para redactar este documento.

CVE-2013-750

Asimismo, en Cayón existe un reciente Plan General de Ordenación elaborado por la UTE T.A.U. Noriega - Tecnia Arquitectura, que incluye un documento que se corresponde con el catálogo de elementos protegidos que, en particular, atiende y comprende las construcciones erigidas en suelo urbano. Dan la pauta del patrimonio urbanístico y constructivo del concejo y aunque apenas existen elementos localizados en suelo rústico (19 fichas), son aquellos cuyos rasgos cultos, de estilo y otros, han impulsado tal protección (como sucede con las iglesias y ermitas). No obstante, su consulta es de gran utilidad puesto que desde un punto de vista de la evolución histórico - cultural del medio, las construcciones tienden a presentar pautas comunes en todo el territorio (ya sea éste hoy suelo urbano o rústico), tanto a nivel de usos o programas, como de materiales, tipologías, conservación, etc.

En este sentido, el CESR tiene una vocación de analizar los rasgos propios de un territorio, a escala municipal, que aprecie y ponga en valor materiales, técnicas, tipos y usos propios del medio rural tradicional que se localizan hoy en el catalogado como suelo rústico, de forma que localice, describa y determine cómo proceder sobre el conjunto de elementos comprendidos en sus fichas, con una doble finalidad que palie la actual indefinición: evitar el deterioro o la amenaza de ruina y, en consecuencia, la desaparición de piezas constructivas de interés que definen una cultura y una forma de vida en riesgo de desaparición y dar carta de naturaleza, desde el rigor y el conocimiento, a posibles intervenciones o cambios de uso, compatibles con los valores detectados, de modo que se pueda revitalizar de forma respetuosa ese tejido y esos elementos. En suma, posibilitar de una manera ordenada y coherente, la regeneración de la trama y las construcciones, puesto que la inclusión de un inmueble en el CESR posibilita la autorización por parte del órgano competente a las ya referidas obras de reestructuración, renovación y reforma en los términos que se definen a propósito, amparando toda intervención cabal que así se plantee.

4. Criterios de selección utilizados y características de las construcciones catalogadas.

4.1. Criterios generales de exclusión.

A la hora de decidir sobre la inclusión o exclusión de los elementos en el catálogo, se han tratado de establecer unos criterios lo más claros posibles. En el suelo rústico se han analizado todas las construcciones, si bien se ha determinado no incluir aquéllas cuya superficie construida no supere los 50 m², en los términos del pliego de referencia. Asimismo, hemos definido otras circunstancias que determinan la exclusión:

— Las construcciones que están fuera de ordenación, entendiendo por tales todas aquellas existentes con anterioridad al planeamiento vigente y que sean disconformes con el mismo tanto por incumplimiento de alguna de las condiciones de edificación como por incumplimiento del régimen de usos; no considerando fuera de ordenación el incumplimiento de las determinaciones impuestas por la legislación urbanística a las construcciones en suelo rústico ni las afecciones sectoriales.

— Las edificaciones en un estado de conservación que impida su adecuado estudio, reconocimiento y percepción, entendiendo por tales aquéllas, o sus vestigios, respecto de las cuales no es posible reconocer la altura de coronación de los muros, ni la traza o disposición general de la planta primitiva, ni la volumetría propia de la pieza.

— Las edificaciones que por haber sufrido modificaciones de consideración en su volumetría o en la conformación de sus fachadas hayan perdido sus rasgos tipológicos originales.

— Las construcciones propias del entorno urbano, entendiendo aquí aquellas edificaciones o incluso reconstrucciones que recurren a tipos, modos, usos, materiales propios del medio urbano, colonizando así con rasgos alóctonos el medio rural, de modo que desvirtúan la armonía de este paisaje y desfiguran las piezas puesto que, aún influenciadas por tipologías o materiales tradicionales, no conservan la técnica o el carácter de las edificaciones propias de la trama rural, que se desea proteger.

— Las edificaciones incluidas en el Catálogo del Plan Especial de Protección y Ordenación del Territorio Pasiego, a fin de evitar duplicidades, sin perjuicio de asumir e incorporar las mismas cuando se apruebe definitivamente el Plan Especial correspondiente.

CVE-2013-750

4.2. Características constructivas y tipológicas propias del medio rural del municipio. Criterios generales de inclusión en el CESR.

Hechas tales salvedades, del conjunto restante, se aprecian los rasgos que presentan de modo que se atengan o muestren una relación común al respetar unas características constructivas y tipológicas propias del medio o entorno rural. Esas características, que se pueden sistematizar, tanto desde el punto de vista morfológico como funcional, definen lo que el equipo redactor de esta herramienta urbanística entiende como construcciones propias del medio rural de municipio de Santa María de Cayón, y engloban lo que se entiende por tipologías puras (el invernal, la cabaña vividora, la casa con solana, la casa montañesa o el molino, por citar las más abundantes) y sus variantes, siempre y cuando cumplan los parámetros antes citados.

En cuanto a los criterios de selección, se valora el recurso o empleo de materiales autóctonos, propios del entorno, de los que se derivan unos rasgos tipológicos vernáculos tales como la construcción a base de muros portantes, compactos, que generan volúmenes compactos bien sean cúbicos o paralelepipédicos, con sistemas de cubierta básicamente a dos vertientes, con el caballete paralelo al eje mayor y un mayor esmero constructivo en la fachada principal, con criterios más funcionales a la hora de configurar los costados o la trasera.

Se tiene en cuenta la pervivencia tipológica, expresada en el respeto a la configuración original de volúmenes, fachadas y organización de los accesos. Con frecuencia el acceso principal se da en un lado corto, normalmente en el hastial de la construcción para el caso de las cabañas, con un vuelo mayor del alero para proteger la ventana balconera y el patín, o la solana (en el caso de las casas dotadas de ella).

La organización de los accesos responde a diversos factores, de los cuales, el más determinante es el emplazamiento sobre el terreno: muchas cabañas e invernales se ubican contra el talud (cuestión lógica dada la orografía del territorio), lo que determina, normalmente, que el bocarón del pajar se disponga en ese paramento (facilita su uso y evita la construcción de una escalera). En otros casos se coloca a cierta altura, hasta más de dos metros, donde las tareas de alimentación del henil podían hacerse directamente desde lo alto de los carros. En cuanto al acceso a la cuadra (siempre en el piso inferior) y la habitación (siempre ocupando un área más bien pequeña del frente, en la planta superior), las alternativas aumentan considerablemente: en muchas ocasiones, sobre todo en las cabañas más antiguas, la cuadra tiene un único acceso por el frente, bajo un patín que conduce a la vivienda, con el pajar. A veces se aprovecha el espacio bajo el ángulo de la escalera para cerrar un borcil o porquera para la estabulación del ganado porcino.

Como se dice más arriba, si se emplaza contra el talud, la boca del pajar se independiza por ese flanco y la escalera sirve sólo a la vivienda o no existe, dándose paso a ella desde la parte anterior de la cuadra. A menudo, y con independencia de que la cuadra mantenga una puerta por la fachada principal, se dispone otra, casi siempre más ancha, por el hastial opuesto (las más de las veces), o por la parte distal del flanco más soleado.

En casas con solana más sencillas o en las conocidas como casas montañesas (solana entre muros cortavientos ejecutados con buenos sillares sobre un acceso principal en arco de medio punto), las fachadas principales suelen aglutinar todos los accesos, estableciéndose dos crujías: a un lado la solana sobre el zaguán o puerta principal y a otro el portal de la cuadra bajo el bocarón del pajar. En estas últimas tipologías, donde lo habitual es la conformación de la fachada en un lado corto no coincidente con el hastial (es decir el caballete de cubierta es perpendicular al eje mayor, y el faldón se prolonga lo necesario para amparar el corredor o solana) tampoco escasean los casos donde la fachada principal se organiza sobre el flanco largo (entonces el caballete se ejecuta en paralelo a fachada), de manera similar a la casa con corredor asturiana.

Tanto casas como cabañas u otras tipologías, pero con mayor frecuencia en el caso de las cabañas, presentan volúmenes añadidos, "colgadizas y colgadizos", normalmente pequeños y a una sola altura, cubiertos con faldón único y adosados al inmueble principal ya en el momento de su construcción o a posteriori, sin que sea esta razón para restar autenticidad o valor a la construcción. Cuando esta ampliación (si se puede considerar así para las configuraciones originales) es antigua comparte materiales y modo de ejecución con el edificio al que se adosa,

CVE-2013-750

aunque son más los casos en que cobertizos, casetas, tendejones o tinglados de variada condición se levantan en la segunda mitad del s. XX, empleando materiales no tradicionales: bloque de hormigón o ladrillo cerámico hueco, columnas o viguetas prefabricadas de hormigón, fibrocemento para las cubiertas, etc. También es habitual la combinación de técnicas y materiales tradicionales con otros modernos: tendejones apeados en pies derechos de madera y cubiertos con chapa metálica, o casetas de mampostería con recercos de bloque o ladrillo y cubiertas metálicas, etc. Este tipo de añadidos proliferan con los cambios socioeconómicos sufridos por el sector ganadero a partir de la década de 1960, aumentando las necesidades de espacio para almacenamiento de piensos, aperos, maquinaria y estabulación de los animales.

Otro elemento habitual en la configuración de las cabañas o cuadras es la abonera, normalmente adosada al hastial trasero del edificio. Delimitado por un murete de mampostería pétrea que puede llegar al metro de altura, y de un tamaño y forma variable en función del espacio disponible y la orografía. En ella se recoge el estiércol y los purines que salen por los canales dispuestos al efecto en ese paramento.

Una característica más homogénea es la orientación de estas construcciones. La predominante es la Sureste, sobre todo para las cabañas vividoras, y cuando encontramos variaciones de esta regla suelen ser fácilmente atribuibles a la topografía del terreno. En aras a ser más exactos podríamos concluir que las construcciones tradicionales de Santa María de Cayón presentan sus fachadas principales entre los 150º y los 170º, es decir, orientación Sureste pero predominando la componente Meridional sobre la Oriental. En el caso de las casas con solana es habitual que se dispongan al Sur.

Como dicta la normativa vigente y los propios pliegos de condiciones, para la inclusión de un inmueble en el Catálogo también se ha tenido en cuenta la conservación o el empleo de los materiales y las técnicas constructivas propias del entorno en el que se ubican. En el Valle de Cayón, el aparejo, casi siempre pétreo, suele corresponderse con mampostería ordinaria, concertada con frecuencia, a veces dispuesto a hueso o en seco, combinada con el sillar bien escuadrado en cadenas angulares y recercados de vanos principales (la totalidad en las construcciones más antiguas que no han sufrido intervenciones), en particular los reducidos vanos tan característicos o los cargaderos en dinteles de puertas o balcones enrasados.

En este sentido, resulta relevante la pervivencia del modo constructivo hasta el presente: se aprecia en diversos ejemplos cómo el sistema de muros portantes a base de mampostería y sillar se da incluso en la segunda mitad del siglo XX, reproduciendo modos seculares, con una disposición muy similar y en consecuencia, una imagen parecida a la de obras más antiguas. En estos casos, sólo el gran tamaño de estas construcciones tardías nos da una pista sobre su cronología. Aparece más rara vez el ladrillo macizo en estas construcciones, denotando una datación ulterior respecto al grueso del patrimonio edificado, o intervenciones muy posteriores sobre edificios más antiguos. Dicho aparejo puede aparecer y suele hacerlo sin carga ni pintura. Tampoco escasean los ejemplos de cabañas totalmente rehabilitadas para su uso como segunda residencia, empleando materiales y técnicas tradicionales, y evidenciando dicha pervivencia del modo constructivo secular, sobre todo en las dos últimas décadas, con criterios dispares y resultados, en la mayoría de los casos, poco afortunados. Cuando estas intervenciones pervierten la organización tradicional de las fachadas o del volumen, en atención a cada tipología, se ha optado por no incluir el inmueble en el CESR.

En consecuencia, no se recogen en el CESR de Santa María de Cayón todas aquellas edificaciones que, aún teniendo en origen características o valores que las harían acreedoras de formar parte del Catálogo, han sufrido intervenciones a los largo de los últimos años que las han desvirtuado hasta el punto de no poder ser encuadradas dentro de ninguna de ninguna de las tipologías recogidas en esta memoria. Las intervenciones que se han considerado al aplicar este criterio pervierten la organización tradicional de las fachadas con reaperturas de nuevos vanos (a menudo de mayor tamaño que los originales y con disposición regular), modificaciones en la configuración de los accesos o adición de balcones y miradores. A veces también se observa sustituciones inapropiadas a nivel de cubierta, como el empleo de tejas industriales, de tipo mixto, en vez de la teja cerámica, curva, tradicional, o la sustitución de los encofrados de madera por otros de hormigón. También pueden suponer modificaciones del volumen de la

CVE-2013-750

construcción mediante la sobreelevación de la cubierta, la colocación de casetones o ampliaciones considerables sobre la planta original (adosando porches, casetas para calderas calefactoras, para aperos de jardín, etc.). Todo ello con independencia de que se observe la ejecución de estas modificaciones empleando incluso métodos y materiales tradicionales.

El empleo de estas técnicas y materiales, evidenciando dicha pervivencia del modo constructivo secular, sobre todo en las dos últimas décadas, no puede justificar rehabilitaciones (normalmente como segunda residencia) que no respetan la configuración tipológica del edificio. Esta es el resultado de la adecuación local a unas necesidades concretas, a unos usos que se relacionan con el aprovechamiento agro-ganadero del entorno y que en consonancia con los medios materiales disponibles fija unos modelos constructivos en íntima relación con el territorio en el que se imbrican. La modificación de esos modelos y, en consecuencia, su descontextualización carece de sentido, desde el punto de vista del patrimonio cultural, y no resulta sensato desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

En cuanto a las carpinterías, interiores y exteriores, eran y siguen siendo en su mayor parte de madera, material al que se recurre igualmente en la organización mediante pontones y tillado de los pisos en el interior, y en la armadura de cubierta, generalmente a base de pares y cuchillos; destacan en algunos ejemplares de uso residencial las solanas, fórmula elaborada de carpintería de madera característica de la arquitectura montañesa y de otros puntos de la orla cantábrica, que tiende a orientarse al sur, aumenta la superficie útil de la casa y resguarda el portal inferior. Algunas de ellas se disponen entre muros cortavientos (más que cortafuegos) que pueden arrancar de un apeo moldurado a modo de mensulón.

En último lugar, debe destacarse la presencia común de teja árabe o lomuda, propia de la cubrición local, que puede dejar paso, en algún caso, a lajas o piezas de piedra caliza o pizarrosa, en construcciones próximas a canteras o ubicadas ya a cierta altura que aún conservan su cobertera original.

Expuesto lo anterior, las tipologías resultantes que se aprecian como características y lo son, en suma, de buena parte del territorio pasiego son las cabañas vividoras, los invernales, las casas montañesas, las casas con solana en general, así como los molinos.

Las tipologías recogidas pueden resumirse del siguiente modo:

— El invernal es una cuadra con pajar, de planta rectangular (a veces con tendencia a cuadrada) de pequeñas proporciones, a dos alturas (cuadra en planta baja y pajar en el piso), aunque también puede presentar una sola planta, ubicándose la pajera bajo la cubierta, y con aprovechamiento estacional.

— La cabaña vividora tiene una planta marcadamente rectangular y aúna funciones de cuadra (buena parte de la planta baja), habitación y pajar (compartiendo la superior). Se levanta a dos alturas, aunque en ocasiones presenta un aprovechamiento en el espacio bajo cubierta, y con un frente o fachada en un lado corto (el hastial). Su uso, en origen también era estacional, aunque muchas se convierte en viviendas fijas desde mediado el s. XX.

— La casa con solana se caracteriza por disponer un corredor, volado o encajado entre muros, bajo el que se resguarda el acceso principal y admite diversas variantes en cuanto a organización de fachadas. Suele aparecer acompañada o incluyendo cuadras y pajar.

— La casa montañesa, poco abundante en suelo rústico del municipio (es más propia de los núcleos), presenta solana encajada entre muros cortavientos de sillería, sobre un acceso que puede ser en arco de medio punto.

— Los escasos molinos encontrados tienden a una planta cuadrada, sobre cimentación dispuesta en torno al arco o arcos que albergan parte de la maquinaria, y una o dos plantas para el ingenio y las dependencias que precisan la actividad de la molienda

Todas ellas, con sus variantes o peculiaridades, representan valores etnográficos ligados a la cultura tradicional, al modo de vida de los habitantes de Cayón en este territorio, demostrando una fórmula de antropización ya histórica visible en ciertos vestigios y que se desea preservar, compatibilizándola con las necesidades de este tiempo.

CVE-2013-750

5. Alcance final del CESR.

El presente Documento de Aprobación Definitiva es el resultado de la aplicación de los criterios iniciales adoptados por el equipo redactor, de los asumidos de manera sobrevenida a medida que se iban incorporando los preceptivos informes de la CROTU (criterios todos ellos resumidos en esta memoria), así como de la incorporación de las alegaciones presentadas al Documento de Aprobación Inicial durante el periodo de información pública.

De resultas de este proceso se han excluido 50 edificaciones o elementos respecto a los contenidos en el Documento de Aprobación Inicial, pasando de 292 construcciones catalogadas a 242, a las que, finalmente, se han añadido 4 inmuebles más (aquellos que se corresponden con las alegaciones informadas favorablemente en su día y que no resultan incoherentes con los nuevos criterios introducidos por la CROTU).

En total, 246 inmuebles quedan incluidos en el Documento de Aprobación Definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Santa María de Cayón. Cada una de estas 246 fichas recoge, entre otros muchos datos, la calificación y clasificación urbanísticas de las fincas conforme a las Normas Subsidiarias en vigor en el municipio. Las afecciones sectoriales que pudieran afectar a la edificación se especificarán en el momento de solicitar la actuación pertinente.

6. Metodología aplicada. Contenido de las fichas de catalogación.

El trabajo, en este sentido, se atiene a las pautas propias de catalogación urbanística: elaboración de un marco de conocimiento del territorio y del estado de la cuestión urbanística en el término municipal, trabajo de campo, análisis y síntesis de la información, traslado y sistematización en la correspondiente base de datos que comprende la totalidad de las fichas de catálogo y, por último, redacción de la presente memoria.

Así pues, resulta fundamental detallar lo relativo a la definición y el alcance de cada uno de los campos o ítems de información que se incluyen en las 242 fichas de los elementos catalogados en suelo rústico del municipio de Cayón.

Referencia catastral: Se anota esta información que se corresponde con una combinación de letras y números. En el caso de aquellos edificios cuya propiedad se encuentre dividida aparecerán más de una.

Situación: Se incluye la información catastral. Cuando esta no está disponible se indica el sitio o lugar más cercano. En la creencia de que es mejor decir algo que nada, si hay un barrio de nombre popular, una zona llamada de algún modo, una finca con nombre... se consigna, porque siempre será información que contribuirá a localizar el elemento.

Código de identificación: Se trata exclusivamente de una referencia aséptica del elemento, un ordinal, sin ofrecer otra información sobre él.

Accesos: Se incluye información en base a una serie de opciones (carretera nacional, carretera secundaria, camino pavimentado, camino sin pavimentar, pista o sin acceso). Cuando procede se afina más la información, anotando si la vía llega hasta la parcela o a la propia construcción. Si no tiene acceso rodado, se especifica si existe uno cercano (con referencia a 100 m).

Coordenadas UTM: Se incluyen sólo los ejes X e Y. Se ha empleado el DATUM ED50.

Clasificación y calificación urbanística: Se aporta esta información conforme al planeamiento vigente (Normas Subsidiarias de 1987). Las afecciones sectoriales que pudieran afectar a la edificación se especificarán en el momento de solicitar la actuación pertinente.

Valor de catalogación: Aquí figura, el valor que se asigna al inmueble desde el catálogo, ajustada a las siguientes categorías: bajo, medio y alto.

Los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de establecer el valor de catalogación pasan por el análisis de factores como la pervivencia tipológica, su singularidad, su inclusión en un conjunto, su interés constructivo, etc.

CVE-2013-750

Se asigna un valor de catalogación alto a aquellas construcciones que representan una pervivencia tipológica importante. Que no han sufrido intervenciones de consideración que las desvirtúen y que, de entre el conjunto de elementos catalogados, destaquen por la calidad de sus materiales o su puesta en obra. Su singularidad también puede justificar este grado de protección, es decir, por ser exponentes de una tipología o unas características que no son las habituales o se encuentren en regresión o claro peligro de desaparición.

El grado medio es el que se atribuye a elementos que han perdido parte de sus elementos originales, o que por tener una cronología más tardía, y ateniéndose a tipologías tradicionales, ya no se emplean los materiales y técnicas que les son propias en todos los elementos constructivos. También se puede otorgar este grado de protección a elementos que, encuadrados en tipologías cuantitativamente abundantes, y manteniendo un alto grado de conservación de elementos originales, se encuentren entre los de nivel más bajo en cuanto a factura o ejecución material.

El grado bajo de protección se emplea para aquellas construcciones que no cumplen con los criterios anteriores pese a identificarse aún con tipologías tradicionales. O bien se han desvirtuado por intervenciones poco respetuosas, o se corresponden con construcciones de mediados del siglo XX, dando lugar a inmuebles que formalmente respetan la estructura tradicional pero emplean técnicas modernas en todos o buena parte de sus elementos constructivos.

Tipología original: En el Documento de Aprobación Inicial se había optado por el empleo de categorías estándar (vivienda unifamiliar -aislada, pareada, en hilera, adosada-, vivienda plurifamiliar -en bloque aislado, entre medianeras, adosada-, cuadra, pajar o molino), tratando de valorar la función original de la construcción, de manera un tanto impropia y poco útil, como una descripción tipológica general.

Como resultado de las recomendaciones recibidas desde la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), se recoge ahora en este campo la adscripción del edificio a cada una de las categorías tipológicas definidas en la presente memoria: invernal, cabaña vividora, casa montañesa, casa con solana o molino. Se aporta así una información más relevante y definitoria del edificio. Además, y conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, se ha optado por prescindir de la información que contenía este campo en la versión anterior del documento, apareciendo un único campo cuyo contenido se ajusta a los citados criterios.

Datación: Se emplea la fecha incluida en el catastro. Dado que el catastro anota fechas en función de sus encuestas y que la más antigua que se aplica en este municipio data de 1919, no se pueden precisar fechas de construcción anteriores a ese año. De todos modos se ha optado por dejar, con carácter general, dicho año para las construcciones que ya se encontraban construidas entonces. Es decir la mayoría de las fechas reales de construcción de los inmuebles datados en 1919, puede ser, perfectamente, de la segunda mitad del s. XIX. En los casos de edificios cuyas fechas no se hayan podido precisar por esta vía (casi siempre por estar incluidas en fincas con construcciones principales más modernas, en cuyo caso el Catastro anota la de la construcción principal) o de edificios manifiestamente anteriores por sus rasgos constructivos, se da, igualmente, una estimación. Como el objetivo es orientar sobre la época de construcción, se usarán términos como: siglo TAL o CUAL, principios del siglo TAL, fines del siglo CUAL, 1ª década del siglo TAL, 2º tercio del siglo XX, o fechas precisas si las hay, tanto aquellas ofrecidas por la bibliografía, como por inscripciones, etc. En la medida de lo posible, esta referencia se incorporará al campo de observaciones con una expresión tipo "Datación ofrecida por la bibliografía" o "Datación tomada de la inscripción".

Uso actual: De nuevo acudimos a categorías prefijadas que son: residencial (unifamiliar y plurifamiliar), ganadero, agropecuario (para los casos más genéricos), deportivo, educativo, sanitario, asistencial, administrativo, sociocultural, hostelero, comercial, industrial, religioso.

Si no tiene uso actual, se pone: deshabitado (un residencial desocupado) o desuso, en el resto de los casos. Se puede poner más de un uso por elemento, si es necesario.

Superficie: También con referencia a la información catastral. Se expresa en metros construidos. Cabe decir que no siempre resulta fácil identificar este dato en las fichas catastrales, puesto que a menudo existen varias construcciones en una misma ficha catastral que no se

CVE-2013-750

individualizan convenientemente. En determinados casos, muy escasos, se incluyen estimaciones, acompañándose la cifra con la expresión "aprox.".

Descripción general: Se intenta por parte del equipo de catalogadores resultar escuetos pero sin reprimir o atenerse a un número estándar de líneas o párrafos; las descripciones variarán en función de la calidad, complejidad o naturaleza del bien, según requiera el elemento de texto para comprender su naturaleza. Se buscará dar primero una impresión o descripción general, en que se mencionen las características principales, su posición en el espacio, referencias a los materiales, análisis espacial y descripción de la fachada, elementos destacados. Luego se irá añadiendo información, siguiendo ese mismo orden.

Intervenciones y transformaciones: En este campo se anotan las características evidentes de evolución del inmueble (recrecido de una planta, anexión de cuerpo en una fachada o intervenciones menores detectadas).

Elementos anexos: Se indica qué anexo es y en qué posición está respecto al inmueble principal, muy sucintamente, puesto que no se trata del inmueble principal a proteger sino de una pieza asociada.

Elementos discordantes: En este campo se incluyen los elementos que perturban la configuración original del bien (antena parabólica en fachada, letreros publicitarios, canalones y bajantes en materiales no procedentes, materiales no tradicionales en determinados paramentos, etc.).

Estado Conservación: Se emplea óptimo, bueno, regular, malo, muy deficiente y ruina. Se aplican criterios posibilistas estimando que muchos ejemplos de degradación externa en viviendas son reversibles, incluso con un coste bajo, si el mantenimiento y las renovaciones periódicas se realizan bajo control técnico y se hallan orientadas hacia la preservación del valor arquitectónico y patrimonial del edificio. Se emplea "ruina" cuando procede, pero se ha de tener en cuenta que sólo se incluyen elementos en los que aún son reconocibles su volumen o su tipología original.

Observaciones: Se incluyen en este apartado la información que resulte oportuna proporcionar y no tiene cabida en los otros campos y las llamadas ya mencionadas, si las hubiera.

Intervenciones propuestas: Se consignan en los casos en que el inmueble se halla en buen estado la coletilla de "labores de conservación y mantenimiento"; si hay que reparar algo, siempre se mantiene la relación con la patología mencionada anteriormente o en la línea de enmendar las discordancias puestas en evidencia. Se hace hincapié en la preservación de los revestimientos externos con su disposición original así como el mantenimiento de las carpinterías a ras de fachada de muchas viviendas.

Plano de localización: en un plano del municipio, con referencia a núcleos de población y cursos de agua se inscribe en un círculo rojo la localización del elemento.

Plano de emplazamiento: plano a escala gráfica con suficiente información cartográfica para la localización sobre el terreno del elemento.

Fotografías: se incluyen dos por elemento, procurando que ofrezcan información complementaria (fachada principal y trasera, interior y exterior, general y detalle, etc.).

CVE-2013-750

ADENDA

AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

PARTE PRIMERA

1. Justificación de las modificaciones introducidas.

A lo largo del presente mes de noviembre se ha concretado la entrega del Documento de Aprobación Definitiva del CESR de Santa María de Cayón. Este documento se adapta a las recomendaciones recibidas desde la CROTU, con especial mención al informe evacuado el día 24 de octubre pasado, en el que se hacían varias consideraciones:

— En primer lugar se hacía mención a ciertas incoherencias detectadas entre la asignación tipológica de algunos elementos y la descripción de los mismos que se hacía en el campo correspondiente de cada ficha.

— En segundo lugar se explicitaba "que no forman parte del catálogo aquellas edificaciones en las que se aprecia que se ha intervenido recientemente, independientemente de la tipología asignada, de ahí la necesidad de excluir del futuro texto refundido, entre otras las fichas números 1, 18, 87, 156, 169..., etc."

— Finalmente, el informe consideraba conveniente reseñar en el texto del documento, sin especificar ubicación o alcance, que "las afecciones sectoriales que pudieran afectar a la edificación se especificarán en el momento de solicitar la actuación pertinente".

En atención a estas consideraciones se han introducido una serie de modificaciones en el Documento de Aprobación Inicial que esta Adenda pasa a explicar en los siguientes apartados.

REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LAS FICHAS.

En consecuencia con lo expuesto en el citado informe de 24 de octubre se ha procedido a revisar tanto la redacción de las fichas como la adscripción tipológica de cada elemento, entendiendo el equipo redactor que quedan subsanadas las incoherencias detectadas.

REVISIÓN DEL CRITERIO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CAMPO TIPOLOGÍA ORIGINAL.

En el Documento de Aprobación Inicial se había optado por el empleo de categorías estándar (vivienda unifamiliar -aislada, pareada, en hilera, adosada-, vivienda plurifamiliar -en bloque aislado, entre medianeras, adosada-, cuadra, pajar o molino), tratando de valorar la función original de la construcción, de manera un tanto impropia y poco útil, como una descripción tipológica general.

Como resultado de las recomendaciones citadas y de la reflexión generada en el seno del equipo redactor se recoge ahora en el campo Tipología Original la adscripción del edificio a cada una de las categorías tipológicas definidas en la memoria: invernal, cabaña vividora, casa montañesa, casa con solana o molino. Se aporta así una información más relevante y definitoria del edificio. Además, y conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, se ha optado por prescindir de la información que contenía este campo en la versión anterior del documento, apareciendo un único campo cuyo contenido se ajusta a los citados criterios.

DEFINICIÓN TIPOLÓGICA. También se han afinado aspectos relativos a la definición tipológica de las edificaciones del municipio, que queda definitivamente reflejada en la Memoria del Documento como sigue:

CVE-2013-750

— El invernal es una cuadra con pajar, de planta rectangular (a veces con tendencia a cuadrada) de pequeñas proporciones, a dos alturas (cuadra en planta baja y pajar en el piso), aunque también puede presentar una sola planta, ubicándose la pajera bajo la cubierta, y con aprovechamiento estacional.

— La cabaña vividora tiene una planta marcadamente rectangular y aúna funciones de cuadra (buena parte de la planta baja), habitación y pajar (compartiendo la superior). Se levanta a dos alturas, aunque en ocasiones presenta un aprovechamiento en el espacio bajo cubierta, y con un frente o fachada en un lado corto (el hastial). Su uso, en origen también era estacional, aunque muchas se convierte en viviendas fijas desde mediado el s. XX.

— La casa con solana se caracteriza por disponer un corredor, volado o encajado entre muros, bajo el que se resguarda el acceso principal y admite diversas variantes en cuanto a organización de fachadas. Suele aparecer acompañada o incluyendo cuadras y pajar.

— La casa montañesa, poco abundante en suelo rústico del municipio (es más propia de los núcleos), presenta solana encajada entre muros cortavientos de sillería, sobre un acceso que puede ser en arco de medio punto.

— Los escasos molinos encontrados tienden a una planta cuadrada, sobre cimentación dispuesta en torno al arco o arcos que albergan parte de la maquinaria, y una o dos plantas para el ingenio y las dependencias que precisan la actividad de la molienda

Todas ellas, con sus variantes o peculiaridades, representan valores etnográficos ligados a la cultura tradicional, al modo de vida de los habitantes de Cayón en este territorio, demostrando una fórmula de antropización ya histórica, visible en ciertos vestigios y que se desea preservar, compatibilizándola con las necesidades de este tiempo.

SELECCIÓN DE ELEMENTOS. Igualmente, se ha aplicado el criterio contenido en el citado informe a la selección de los elementos que han de formar parte del CESR de Santa María de Cayón, más restrictivo que el que había mantenido el equipo redactor: como resultado de ello se han eliminado 50 edificaciones o elementos, pasando de 292 fichas a 242, a las que se añaden 4 más (aquellas que se corresponden con las alegaciones informadas favorablemente en su día y que no resultan incoherentes con el nuevo criterio introducido por la CROTU, tal y como se expone en la segunda parte de esta Adenda). En total, 246 elementos quedan incluidos en el Documento de Aprobación Definitiva. Dado el alcance de esta exigencia nos hemos atenido, en términos generales, a lo dispuesto, de forma más prolija, en otro informe de la CROTU, anterior, evacuado el 3 de abril de 2012.

En consecuencia, se ha procedido a excluir del CESR de Santa María de Cayón todas aquellas edificaciones que, aún teniendo en origen características o valores que las harían acreedoras de formar parte del Catálogo, han sufrido intervenciones a los largo de los últimos años que las han desvirtuado hasta el punto de no poder ser encuadradas dentro de ninguna de ninguna de las tipologías recogidas en la memoria del documento. Las intervenciones que se han considerado al aplicar este criterio pervierten la organización tradicional de las fachadas con reaperturas de nuevos vanos (a menudo de mayor tamaño que los originales y con disposición regular), modificaciones en la configuración de los accesos o adición de balcones y miradores. A veces también se observa sustituciones inapropiadas a nivel de cubierta, como el empleo de tejas industriales, de tipo mixto, en vez de la teja cerámica, curva, tradicional, o la sustitución de los encofrados de madera por otros de hormigón. También pueden suponer modificaciones del volumen de la construcción mediante la sobreelevación de la cubierta, la colocación de casetones o ampliaciones considerables sobre la planta original (adosando porches, casetas para calderas calefactoras, para aperos de jardín, etc.). Todo ello con independencia de que se observe la ejecución de estas modificaciones empleando incluso métodos y materiales tradicionales.

CVE-2013-750

En este sentido, ya se resalta en la memoria del documento la pervivencia del modo constructivo tradicional hasta la actualidad: se aprecia en diversos ejemplos cómo el sistema de muros portantes a base de mampostería y sillar se da incluso bien entrada la segunda mitad del siglo XX, reproduciendo modos seculares, con una disposición muy similar y en consecuencia, una imagen parecida a la de obras más antiguas. En estos casos, sólo el gran tamaño de estas construcciones tardías nos da una pista sobre su cronología. Sin embargo, el empleo de estas técnicas y materiales, evidenciando dicha pervivencia del modo constructivo secular, sobre todo en las dos últimas décadas, no puede justificar rehabilitaciones (normalmente como segunda residencia) que no respetan la configuración tipológica del edificio. Esta es el resultado de la adecuación local a unas necesidades concretas, a unos usos que se relacionan con el aprovechamiento agro-ganadero del entorno y que en consonancia con los medios materiales disponibles fija unos modelos constructivos en íntima relación con el territorio en el que se imbrican. La modificación de esos modelos y, en consecuencia, su descontextualización carece de sentido, desde el punto de vista del patrimonio cultural, y no resulta sensato desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

LAS AFECCIONES SECTORIALES. Se ha procedido, igualmente, a recoger en el apartado metodológico de la memoria, y en concreto en el apartado relativo a los campos de la Calificación y la Clasificación Urbanística, el contenido del último punto del informe de 24 de octubre pasado, que recomendaba incluir que "las afecciones sectoriales que pudieran afectar a la edificación, se especificarán en el momento de solicitar la actuación pertinente".

CVE-2013-750

2. **Listado de elementos eliminados**

Código identif. DAI	Referencia catastral	Valor de Cat.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Dat.
002	39074A002000030000SA	Medio	CAMPO LA CRUZ	428.131	4.797.566	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
008	39074A014001770000SY	Medio	LOS TOJOS	426.017	4.794.181	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
018	39074A016001970000SQ	Bajo	EL CABALLAR	426.681	4.794.497	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
030	39074A016001330000SQ	Medio	LA MATANZA	427.701	4.794.241	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
039	39074A017001300000SS		EL PLANTÍO	428.145	4.794.459	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
042	39074A016002220000SW	Medio	LA MATANZA	427.997	4.794.474	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	Princ. s. XX
049	39074A019000390000SR	Bajo	ESPINALES	430.494	4.793.134	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
050	39074A019000420000SR	Bajo	ESPINALES	430.117	4.793.202	Invernal	Residencia unifamiliar	1940
051	39074A019000430000SD	Medio	ESPINALES	430.089	4.793.289	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
053	39074A019000300000SG	Medio	ESPINALES	430.044	4.793.551	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
066	39074A019000540000SH	Alto	ESPINALES	430.060	4.793.892	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
067	39074A019000270000SG	Medio	LA HOZ	430.107	4.794.018	Invernal	Residencia unifamiliar	1919
069	39074A019000220000SH	Bajo	LA HOZ	430.215	4.794.313	Invernal	Residencia unifamiliar	1940
074	000703400VN39C0001IP	Bajo	LA HOZ	430.245	4.793.804	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
080	39074A019000150000SE	Medio	LA HOZ	430.540	4.794.109	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
087	39074A021000350000SX	Medio	CURRILLO	431.179	4.793.441	Invernal	Residencia unifamiliar + almacén	1919
090	39074A021000100000SS		CURRILLO	430.932	4.793.714	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1930
001	39074A001000040000ST	Medio	SAN MIGUEL	427.706	4.797.704	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
267	39074A011000120000SJ	Bajo	CAMPO LA SIERRA	431.252	4.797.428	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	Princ. s. XX
102	39074A021000680000SI	Alto	LA HOZ	431.931	4.793.342	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1925
125	39074A029000070000SJ	Bajo	COTARRA	433.575	4.792.631	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
129	39074A026000870000SH	Bajo	PUENTE HILARIO	433.430	4.792.765	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1975
143	39074A030003420000SX	Medio	LA COTARRA	433.968	4.791.595	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
149	39074A032000260000SL	Bajo	PEÑA	434.848	4.791.766	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1960
154	39074A030003080000SI	Medio	LA CRUZ	434.554	4.792.279	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
156	39074A032000460000SU	Bajo	EL PLANTÍO	434.972	4.792.395	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1ª mitad s. XX

CVE-2013-750

Código identif. DAI	Referencia catastral	Valor de Cat.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Dat.
169	39074A032000570000SP	Medio	EL PLANTÍO	435.076	4.792.575	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
170	39074A032000550000SG	Bajo	EL PLANTÍO	435.024	4.792.560	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
173	001007300VN39D0001ZL	Bajo	ESLES	434.964	4.792.849	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1996
180	39074A025000050000SI	Bajo	CAMPIZON ARRIBA	434.838	4.794.173	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
186	000905200VN39C0001AP	Medio	JULINARES	434.498	4.793.909	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
196	39074A030000140000SM	Bajo	ROTIZA	434.069	4.792.809	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1995
201	39074A027000420000SP	Bajo	TUZO	433.464	4.793.412	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
205	39074A024001700000SW	Bajo	TUZO	433.655	4.793.984	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
211	39074A024002980000SB	Bajo	LA VÍA	433.060	4.795.081	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
217	39074A024002160000SR	Bajo	VALLE	433.335	4.794.424	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1955
218	39074A024003500000SX	Medio	LOS SOTOS	432.572	4.795.031	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
219	39074A024003490000SJ	Alto	LOS SOTOS	432.577	4.795.035	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
221	39074A024003150000SX	Bajo	LOS SOTOS	432.540	4.795.343	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	2004
226	39074A013002550000SS	Bajo	MIES DE VITARRERA	432.197	4.795.290	Cabaña vividora	Almacén	Princ. s. XX
230	39074A024003730000SF	Medio	LOS SOTOS	432.274	4.795.655	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	2002
232	000900500VN39C0001XP	Medio	LOS SOTOS	432.231	4.795.617	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	2004
233	39074A024000310000SI	Medio	LA PAÚL	432.332	4.796.063	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
240	39074A013000310000SE	Bajo	LA PAÚL	432.133	4.796.493	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
241	39074A024000110000SB	Bajo	ZARRACINO	432.696	4.796.541	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1936
247	39074A022000270000SG	Medio	LA SIERRA	432.322	4.793.570	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
254	39074A020001990000SA	Bajo	COSTAL	431.132	4.794.925	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
277	39074A020000030000SU	Alto	EL COSTAL	430.833	4.795.572	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	1945
281	39074A017001100000SQ	Bajo	GEDIO	429.334	4.795.225	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1919
290	39074A008001220000SG	Bajo	LA PUENTE	427.500	4.795.539	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1950

CVE-2013-750

PARTE SEGUNDA

1. Consecuencias de la aplicación del contenido de los informes evacuados por la CROTU sobre las alegaciones inicialmente aceptadas.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Santa María de Cayón, de fecha enero de 2012, compuesto de Memoria y 292 fichas, al que se refieren los artículos 112.3.f y 113.1.g de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, modificada por la Ley 2/2009, de 3 de julio.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta, apartado 4 de la citada Ley 2/2001, dicho Catálogo se sometió a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (22 de marzo de 2012), durante los cuales los interesados pudieron examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y formular las alegaciones que estimaron oportunas.

Finalizado el periodo estipulado se registraron un total de 22 alegaciones de las cuales 10 se informaron favorablemente mediante el pertinente informe, conforme al cuadro resumen que sigue:

Nº	Nº Reg.	TITULAR	REF. CATASTRAL	RAZONAMIENTO Y OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN
01	781	FLOR NÚÑEZ, JOSÉ	39074A020002180000SI	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
02	801	RIVERO MUÑIZ, MARÍA JESÚS	39074A022000270000SG	Ya incluida en el DAI. Se solicita cambio en la denominación toponímica del lugar	**AFIRMATIVA**
03	811	RIVERO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	39074A022000260000SY	Se solicita Inclusión en el CESR . Sin embargo, este edificio ya estaba incluido en el catálogo (Ficha 104)	**AFIRMATIVA**
04	812	BASUALDO ORTIZ, MANUEL	39074A017000900000SK	Se solicita Inclusión en el CESR.	**AFIRMATIVA**
05	817	ARENAL CUESTA, MARIA LIBIA	39074A007001080001DZ	Se solicita Inclusión en el CESR.	**AFIRMATIVA**
06	844	QUIÑONERO UGEDA, MARÍA GERÓNIMA	39074A024000850000SF	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
07	845	RIVERO MUÑIZ, MARÍA SOLEDAD	39074A022000310000SQ	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
08	927	DIEGO DIEGO, MANUEL	39074A030002580000SB	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
09	944	COBO GÓMEZ, MARGARITA	39074A003000390000SH	Se solicita Inclusión en el CESR.	**AFIRMATIVA**
10	984	SARO COBO, CONSUELO	39074A024000490000ST	Se solicita Inclusión en el CESR.	**AFIRMATIVA**
11	1137	LIAÑO MORA, ANTOLÍN	39074A016001950000SY	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
12	1142	FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN BAUTISTA	39074A020000430000SY	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
13	1146	CEJUDO RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	39074A025001040000SE	Se solicita Inclusión en el CESR. Se encuentra en territorio del PEOTP.	**NEGATIVA**
14	1158	HOYOS GARCÍA, JOSÉ LUIS	39074A024003540000SS	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
15	1152	LIAÑO MORA, ANTOLÍN	39074A016001650000SQ	Se solicita Inclusión en el CESR.	**AFIRMATIVA**
16	1181	GUTIERREZ ANUARBE, JOSÉ	39074A003000330000SI	Se solicita Inclusión en el CESR.	**AFIRMATIVA**

CVE-2013-750

Nº	Nº Reg.	TITULAR	REF. CATASTRAL	RAZONAMIENTO Y OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN
17	1182	SARO HERRERO, EMILIA	39074A024000650000SE	Se solicita Inclusión en el CESR. Sin embargo, este edificio ya estaba incluido en el catálogo (Ficha 227)	**AFIRMATIVA**
18	1205	BURGOS LINARES, TATIANA	39074A017001020000SW	Se solicita Inclusión en el CESR. Se encuentra en una finca donde ya se había incluido otra cabaña.	**NEGATIVA**
19	1211	SARO GARCÍA, FRANCISCO	39074A024000480000SL	Se solicita Inclusión en el CESR.	**NEGATIVA**
20	1216	DIEGO RUIZ, ÁNGEL	39074A032000100000SJ	Se solicita Inclusión en el CESR. Esta alegación, junto con la siguiente, se formalizaron en una única instancia. Se optó por separarlas en dos registros distintos (20 y 21), para evitar equívocos.	**NEGATIVA**
21	1216	DIEGO RUIZ, ÁNGEL	39074A027000500000SO	Se solicita Inclusión en el CESR. Esta alegación, junto con la anterior, se formalizaron en una única instancia. Se optó por separarlas en dos registros distintos (20 y 21), para evitar equívocos.	**NEGATIVA**
22	1217	ARROYO TAZÓN, ÁNGEL	39074A020000400000SW	Se solicita Inclusión en el CESR. Se trata de un molino de evidente valor etnográfico. La edificación no parece existir a efectos catastrales.	**AFIRMATIVA**

Así, de las 10 alegaciones estimadas, 1 solicita el cambio en la denominación toponímica de un elemento ya incluido (Alegación nº 2, nº de registro 801), y otras dos solicitan la inclusión de construcciones que ya se encontraban recogidas en el Documento de Aprobación Inicial (Alegaciones nº 3 y 17, nº de registro 811 y 1.182). En consecuencia, este trámite supondría la inclusión de 7 nuevos elementos en el Documento de Aprobación Definitiva. Sin embargo, la aplicación de los nuevos criterios reflejados en los informes de la CROTU, y ya expuestos en los apartados anteriores de esta Adenda, determinan que algunas de estas construcciones no puedan formar parte del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Santa María de Cayón.

A continuación se listan estos 7 elementos, relacionando los que serán objeto de inclusión en el CESR y los que no, así como la argumentación de dicha decisión.

Nº	Nº Reg.	TITULAR	REF. CATASTRAL	RESOLUCIÓN FINAL DAF
04	**812**	**BASUALDO ORTIZ, MANUEL**	**39074A017000900000SK**	**AFIRMATIVA**
		Justificación de la resolución: visitado el inmueble se aprecia su estado ruinoso. Sin embargo aún se puede reconocer la tipología y volumen del inmueble, en la misma medida que otros edificios ya incluidos en el CESR.		
05	**817**	**ARENAL CUESTA, MARIA LIBIA**	**39074A007001080001DZ**	**NEGATIVA**
		Justificación de la resolución: esta edificación responde a un lenguaje arquitectónico culto, y no se corresponde con ninguna de las tipologías tradicionales recogidas en la memoria por lo que, de acuerdo con las últimas recomendaciones recibidas desde la CROTU, no puede ser incluido en el CESR, sin perjuicio del innegable valor patrimonial del inmueble que deberá salvaguardar el PGO.		
09	**944**	**COBO GÓMEZ, MARGARITA**	**39074A003000390000SH**	**AFIRMATIVA**
		Justificación de la resolución: aunque no presenta valores etnográficos destacables, el edificio no está desvirtuado formalmente ni por el régimen de usos. Los recercos de los vanos están ejecutados en ladrillo hueco (probablemente original, dada su datación cronológica).		

CVE-2013-750

Nº	Nº Reg.	TITULAR	REF. CATASTRAL	RESOLUCIÓN FINAL DAF
10	984	SARO COBO, CONSUELO	39074A024000490000ST	NEGATIVA
		Justificación de la resolución: durante las tareas iniciales de campo, el edificio se encontraba en obras, con andamios, por lo que no se apreciaba bien la naturaleza del inmueble y se optó por su no inclusión inicial. Visitado recientemente se aprecia la apertura de tres casetones en cubierta, así como la sustitución del forjado original de la solana por otro de hormigón. En atención a las características tipológicas de inmueble y aplicando los criterios expuestos en el presente documento y la memoria del Catálogo, el equipo redactor entiende que no procede su inclusión en el CESR.		
15	1152	LIAÑO MORA, ANTOLÍN	39074A016001650000SQ	NEGATIVA
		Justificación de la resolución: dada du ubicación y el alto grado de invasión vegetal que presenta no se identificó en las tareas de campo. No consta como construcción en el catastro. En estado ruinoso, sobre el terreno se reconocen perfectamente la tipología (molino) y volumen del inmueble, en la misma medida que otros edificios ya incluidos en el Catálogo. Sin embargo incumple el requisito inicial de superficie, puesto que no alcanza los 50 m² de superficie construida. Si bien la CROTU eximió recientemente de la aplicación de este requisito, no resulta procedente, a estas alturas de la tramitación del CESR, variar esta condición puesto que se crearía un evidente agravio comparativo. Así, el CESR deberá enmendar esta situación mediante la correspondiente ampliación posterior.		
16	1181	GUTIERREZ ANUARBE, JOSÉ	39074A0030003300000SI	AFIRMATIVA
		Justificación de la resolución: resulta innegable el valor arquitectónico de este edificio: se trata de la respuesta constructiva a un programa de usos tradicional (vivienda con solana, cuadra, almacén,..), influida por las corrientes estilísticas cultas (racionalistas y regionalistas), del primer cuarto de siglo XX. El conjunto se conforma mediante una versión de la casa con solana, convertida en mirador, unida a una estilizada cabaña mediante un cuerpo bajo (para uso como almacén, quizás comercial y aprovechamiento de la terraza superior generada) a modo de pasarela, formalmente más acorde con la época en que se erige. Se combinan materiales tradicionales e industriales. Su emplazamiento, a pie de carretera, explicaría la ambición del proyecto por un posible uso comercial. Salvo algún cambio en las carpinterías de los portones, permanece en su estado original.		
22	1217	ARROYO TAZÓN, ÁNGEL	39074A020000400000SW	AFIRMATIVA
		Justificación de la resolución: dada su ubicación y el alto grado de invasión vegetal no se identificó en las labores de iniciales de campo. Mal estado de conservación. Molino de evidente valor etnográfico. La edificación no parece existir a efectos catastrales. El reciente reconocimiento de campo revela que se puede reconocer perfectamente la tipología (molino) y volumen originales del inmueble, en la misma medida que otros edificios ya incluidos en el Catálogo.		

De esta manera, y a modo de resumen, como resultado de la aplicación de los criterios expuestos se añaden cuatro nuevas fichas a la nómina del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Santa María de Cayón. Sumados a los 242 restantes (una vez excluidos los 50 relacionados en la parte anterior), ya incluidos en el Documento de Aprobación Inicial, arroja un total de 246 elementos que conforman la nómina de los elementos recogidos en el Documento de Aprobación Definitiva del CESR.

CVE-2013-750

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO
SANTA MARÍA DE CAYÒN

LISTADO DE ELEMENTOS INCLUIDOS

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
001	003	39074A001000170000SE	Medio	EL REBOLLAR	429.223	4.797.731	Invernal	Residencial y agrícola	1930
002	004	39074A005000130000SR	Alto	COJORCO DE ABAJO	430.656	4.798.223	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1928
003	005	39074A005000070000SM	Medio	COJORCO DE ABAJO	430.750	4.797.795	Cabaña vividora	Agrícola y ganadero	1940
004	006	000201400VN29F0001KP (y otras)	Alto	LA PENILLA	428.582	4.797.111	Casa montañesa	Residencial plurifamiliar	S. XVI
005	007	39074A002000460000SF	Medio	LA SOTA	427.854	4.797.006	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
006	009	39074A014001590000SD	Alto	LOS TOJOS	426.156	4.794.045	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
007	010	39074A014001600000SK	Medio	LOS TOJOS	426.253	4.793.930	Invernal	Ganadero	1920
008	011	39074A014001600000SK	Alto	LOS TOJOS	426.049	4.793.870	Cabaña vividora	Desuso	1920
009	012	39074A014001600000SK	Alto	LOS TOJOS	426.384	4.793.439	Cabaña vividora	Ganadero	1920
010	013	39074A016001500000SI	Medio	EL CABALLAR	426.722	4.793.635	Cabaña vividora	Desuso	2ª déc. s. XX
011	014	39074A016002240000SB	Medio	EL CABALLAR	426.329	4.794.302	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
012	015	39074A014000890000SF	Bajo	LA CERRONA	426.000	4.794.470	Cabaña vividora	Agroganadero	1940 - 1952
013	016	39074A014001450000SY	Medio	LA CERRONA	425.942	4.794.492	Invernal	Agroganadero	Principios s. XX
014	017	39074A014001610000SR	Alto	GEDILLO	425.812	4.794.107	Invernal	Desuso	S. XIX
015	019	39074A014001750000SA	Medio	LA CERONA	426.017	4.794.622	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
016	020	39074A015000420000SD	Alto	EL VIRDO	426.960	4.794.952	Invernal	Ganadero	1919
017	021	39074A017001020000SW	Medio	PLANTILLO	427.853	4.793.657	Cabaña vividora	Ganadero	1919
018	022	39074A017000990000SU	Alto	PLANTILLO	427.749	4.793.806	Cabaña vividora	Ganadero	Principios s. XX
019	023	39074A017000970000SS	Medio	PLANTILLO	427.766	4.793.853	Cabaña vividora	Desuso	s. XIX
020	024	39074A016002110000SX	Alto	LA JOLLA	426.994	4.793.973	Cabaña vividora	Ganadero	1919
021	025	39074A016001330000SQ	Medio	LA MATANZA	427.511	4.794.255	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	1940
022	026	39074A016001290000SG	Alto	EL CABALLAR	427.308	4.794.337	Casa con solana	Desuso	Finales s. XIX
023	027	39074A016001050000SF	Medio	EL ROTIZON	427.640	4.794.579	Invernal	Desuso	Fines s. XIX
024	028	39074A016001030000SL	Medio	EL CABAÑON	427.747	4.794.307	Invernal	Desuso	Principios s. XX
025	029	39074A016001340000SP	Medio	LA MATANZA	427.853	4.794.188	Invernal	Ganadero	1919
026	031	39074A017001010000SH	Bajo	MATANZA	428.106	4.793.893	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
027	032	39074A016001340000SP	Medio	LA MATANZA	427.851	4.794.043	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
028	033	39074A017000850000SM	Bajo	PLANTILLO	428.829	4.793.947	Invernal	Residencia unifamiliar	Principios s. XX

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
029	034	39074A017000860000SO	Medio	PLANTILLO	429.228	4.793.851	Cabaña vividora	Agrícola y ganadero	1919
030	035	39074A017001370000SY	Bajo	PLANTILLO	429.338	4.793.936	Invernal	Ganadero	1919
031	036	39074A017000850000SM	Medio	PLANTILLO	428.312	4.793.941	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	Principios s. XX
032	037	39074A017000700000SU	Bajo	EL PLANTÍO	428.583	4.794.171	Cabaña vividora	Ganadero	1940
033	038	39074A016002160000SZ	Alto	LA MATANZA	428.125	4.794.235	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
034	040	39074A017000840000SF	Alto	PLANTILLO	429.502	4.793.854	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	1919
035	041	39074A017000820000SL	Medio	EL PLANTÍO	429.451	4.794.083	Invernal	Residencia unifamiliar eventual	1919
036	043	39074A017000350000SU	Medio	LA JALLA	429.289	4.794.489	Cabaña vividora	Ganadero	1940
037	044	39074A016001020000SP	Medio	EL CABAÑON	427.896	4.794.387	Cabaña vividora	Agrícola	1919
038	045	39074A018002480000ST	Bajo	LA JALLA	429.607	4.797.514	Cabaña vividora	Desuso	1919
039	046	39074A019000440000SX	Bajo	ESPINALES	429.812	4.793.073	Invernal	Ganadero	1940
040	047	39100A001001820000LS	Medio	MONTE CABALLAR	429.284	4.793.083	Cabaña vividora	Ganadero	1900
041	048	39074A019000480000SS	Medio	ESPINALES	429.499	4.793.265	Invernal	Agrícola y ganadero	1950
042	052	39074A019000300000SG	Bajo	ESPINALES	430.068	4.793.437	Invernal	Desuso	1940
043	054	39074A019000460000SJ	Alto	ESPINALES	429.826	4.793.409	Cabaña vividora	Ganadero	1919
044	055	39074A019000290000SP	Alto	ESPINALES	429.832	4.793.599	Cabaña vividora	Ganadero	1940
045	056	39074A018002530000SM	Medio	LA JALLA	429.975	4.794.087	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
046	057	39074A018002540000SO	Medio	LA JALLA	430.109	4.794.397	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1950
047	058	39074A018002200000SF	Medio	MOLINO	430.042	4.794.753	Cabaña vividora	Desuso	1919
048	059	000702500VN39C0001MP	Bajo	MOLINO	430.136	4.794.693	Cabaña vividora	Agrícola y ganadero	1919
049	060	39074A018002230000SK	Alto	MOLINO	430.129	4.794.615	Cabaña vividora	Agrícola y ganadero	Principios s. XX
050	061	000702600VN39C0001OP	Medio	LA JALLA	429.984	4.794.674	Invernal	Almacén	S. XIX
051	062	39074A018001900000SF	Alto	ROZAS	429.761	4.794.821	Cabaña vividora	Almacén	1940
052	063	39074A018001870000SF	Medio	CUERVO	429.947	4.795.039	Cabaña vividora	Ganadero	1940
053	064	39074A018001860000ST	Medio	MOLINO	430.001	4.794.930	Cabaña vividora	Ganadero	1930
054	065	39074A017000760000SG	Medio	EL PLANTÍO	429.054	4.794.319	Cabaña vividora	Ganadero	1919
055	068	39074A019000230000SW	Medio	LA HOZ	430.371	4.794.244	Invernal	Ganadero	1919
056	070	39074A018002330000SS	Medio	MOLINO	430.483	4.794.524	Invernal	Ganadero	1919
057	071	39074A019000180000SU	Bajo	LA HOZ	430.422	4.794.436	Invernal	Ganadero	1919
058	072	39074A018002320000SE	Alto	MOLINO	430.489	4.794.365	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
059	073	39074A019000240000SA	Medio	LA HOZ	430.575	4.794.324	Cabaña vividora	Ganadero	1940
060	075	39074A019000340000ST	Medio	ESPINALES	430.359	4.793.698	Invernal	Ganadero	1940
061	076	39074A021000090000SU	Alto	CURRILLO	430.665	4.793.876	Cabaña vividora	Almacén	1920
062	077	39074A019000530000SU		ESPINALES	430.354	4.793.887	Cabaña vividora	Ganadero	1919

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
063	078	39074A019000260000SY	Medio	LA HOZ	430.381	4.794.097	Cabaña vividora	Ganadero	1940
064	079	39074A019000550000SW	Medio	LA HOZ	430.531	4.794.116	Cabaña vividora	Agrícola	1919
065	081	39074A021000080000SZ	Medio	LA HOZ	430.795	4.794.196	Cabaña vividora	Almacén	Principios s. XX
066	082	39074A021000300000SM	Alto	CURRILLO	430.741	4.793.436	Cabaña vividora	Ganadero	1919
067	083	39074A019000370000SO	Medio	ESPINALES	430.574	4.793.181	Cabaña vividora	Ganadero	1919
068	084	39074A019000400000SO	Bajo	ESPINALES	430.150	4.793.005	Cabaña vividora	Ganadero	1919
069	085	39074A021000740000SS	Medio	CURRILLO	430.817	4.793.012	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
070	086	39074A021000330000SR	Alto	CURRILLO	430.817	4.793.347	Cabaña vividora	Desuso	1920
071	088	39074A021000280000SO	Medio	CURRILLO	431.168	4.793.544	Cabaña vividora	Ganadero	1930
072	089	39074A021000230000SP	Medio	CURRILLO	431.271	4.793.738	Cabaña vividora	Ganadero	1920
073	093	39074A021000120000SU	Alto	CAMPO REY	431.035	4.793.958	Cabaña vividora	Almacén	1920
074	094	39074A020000380000SA	Medio	CAMPO DE REY	431.307	4.794.081	Casa con solana	Residencia unifamiliar y agropecuario	1919
075	095	000703700VN39C0001SP	Alto	LA HOZ	431.524	4.793.864	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y agropecuario	1930
076	096	39074A021000600000ST	Alto	CURRILLO	431.318	4.793.162	Cabaña vividora	Ganadero	1920
077	097	39074A021000570000ST	Medio	LA HOZ	431.457	4.793.314	Cabaña vividora	Almacén	1920
078	098	39074A021000820000SA	Alto	LA HOZ	431.538	4.793.278	Cabaña vividora	Desuso	1919
079	099	39074A021000610000SF	Medio	CURRILLO	431.547	4.793.146	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1946
080	261	39074A013000960000SS	Alto	MIES DE VITARRERA	431.003	4.796.253	Cabaña vividora	Almacén	Principios s. XX
081	262	39074A011000610000SQ	Alto	CAMPO LA SIERRA.	430.976	4.796.286	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
082	263	39074A013000040000SW	Bajo	LA PAÚL	431.347	4.796.396	Cabaña vividora	Ganadero	1930
083	264	000104500VN39G0001RM	Bajo	CAMPO LA SIERRA	431.292	4.796.900	Cabaña vividora	Almacén	1919
084	265	39074A012000120000SO	Bajo	LA PAÚL	431.378	4.797.046	Cabaña vividora	Almacén	1919
085	266	39074A012000030000SQ	Bajo	CAMPO LA SIERRA	431.535	4.797.624	Cabaña vividora	Desuso	1920
086	268	39074A011001020000SR	Medio	VEGA DE RUEDAS	430.708	4.796.686	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1955
087	100	39074A021000860000SQ	Medio	LA HOZ	431.724	4.793.179	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
088	091	39074A021000800000SH	Bajo	CURRILLO	430.817	4.793.870	Cabaña vividora	Ganadero	1940
089	092	39074A021000890000ST	Alto	LA HOZ	430.837	4.793.925	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1955
090	190	39074A024001050000SB	Medio	EL CARRÓN	433.821	4.794.635	Cabaña vividora	Ganadero	1920
091	191	39074A024001010000SU	Bajo	EL CARRÓN	433.622	4.794.727	Cabaña vividora	Ganadero	1930
092	101	39074A021000530000SG	Alto	LA HOZ	431.765	4.793.320	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	Principios s. XX

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
093	103	000801300VN39C0001HP	Medio	RUDA	432.018	4.793.335	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
094	104	39074A022000260000SY	Medio	EL PLANTÍO	432.075	4.793.467	Cabaña vividora	Agrícola	1940
095	105	39074A026000380000SO	Alto	RECOBIO	432.741	4.792.932	Invernal	Ganadero	1920
096	106	39074A026000480000SE	Alto	RECOBIO	432.769	4.792.945	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + agropecuario	Finales s. XIX
097	107	39074A026000430000SR	Alto	RECOBIO	432.833	4.792.613	Cabaña vividora	Ganadero	1920
098	108	39074A026000400000SM	Medio	RECOBIO	432.659	4.792.506	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1950
099	109	39074A026000360000SF	Alto	RECOBIO	432.586	4.793.061	Cabaña vividora	Desuso	1920
100	110	39074A029000030000SR	Medio	LA COTARRA	432.988	4.792.354	Cabaña vividora	Ganadero	1940
101	111	39074A026000440000SD	Alto	RECOBIO	432.971	4.792.553	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1930
102	112	000906200VN39C0001TP	Medio	PUENTE HILARIO	433.257	4.792.735	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	1948
103	113	000906100VN39C0001LP	Medio	PUENTE HILARIO	433.148	4.792.810	Cabaña vividora	Agropecuario	1954
104	114	39074A026000830000SE	Alto	PUENTE HILARIO	433.142	4.792.841	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1930
105	115	39074A026000460000SI	Alto	RECOBIO	433.016	4.792.923	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
106	116	39074A026001040000SK	Alto	RECOBIO	433.010	4.793.228	Cabaña vividora	Almacén + vivienda unifamiliar	1920
107	117	39074A026000510000SE	Alto	PUENTE HILARIO	433.114	4.793.398	Cabaña vividora	Amacén	1930
108	118	39074A029000160000SW	Alto	COTARRA	433.642	4.791.959	Cabaña vividora	Ganadero	1920
109	120	39074A029000090000SS	Alto	COTARRA	433.612	4.792.073	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + agrícola	Finales s. XIX
110	119	39074A029000090000SS	Bajo	COTARRA	433.608	4.792.074	Colgadiza independiza da	Residencia unifamiliar + cuadra	Principios s. XX
111	121	39074A030003550000SB	Medio	COTARRA	433.753	4.792.123	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1950
112	122	39074A030003490000SH	Bajo	COTARRA	433.764	4.791.774	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1928
113	123	39074A029000110000SE	Alta	COTARRA	433.283	4.792.218	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
114	124	39074A029000080000SE	Medio	COTARRA	433.579	4.792.620	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
115	126	39074A029000300000ST	Bajo	COTARRA	433.437	4.792.525	Cabaña vividora	Ganadero	1975
116	127	39074A030000320000SH	Alto	LA ROTIZA	433.698	4.792.636	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	1919
117	128	39074A026000890000SA	Bajo	LA ROTIZA	433.593	4.792.769	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1930
118	130	39074A026000920000SA	Bajo	PUENTE HILARIO	433.657	4.792.936	Cabaña vividora	Ganadero	1930
119	131	39074A026000940000SY	Medio	PUENTE HILARIO	433.782	4.793.004	Cabaña vividora	Ganadero	1920
120	132	39074A026001020000SM	Medio	RECOBIO	433.592	4.793.067	Casa con solana	Desuso	1940
121	133	39074A026000810000SI	Bajo	PUENTE HILARIO	433.400	4.793.201	Cabaña vividora	Ganadero	1920

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
122	134	39074A026000820000SJ	Medio	PUENTE HILARIO	433.301	4.793.159	Cabaña vividora	Ganadero	1930
123	135	39074A026000960000SQ	Alto	PUENTE HILARIO	433.533	4.793.259	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
124	136	39074A026000660000SL	Alto	PUENTE HILARIO	433.439	4.793.371	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
125	137	39074A030003350000SO	Alto	LA COTARRA	434.040	4.792.079	Cabaña vividora	Ganadero	1940
126	138	39074A030003620000SP	Alto	LA COTARRA	434.050	4.792.074	Cabaña vividora	Desuso	1940
127	139	39074A030003530000SW	Alto	LA COTARRA	433.927	4.792.018	Cabaña vividora	Ganadero	1940
128	140	39074A030003330000SF	Alto	LA CRUZ	434.230	4.792.196	Cabaña vividora	Ganadero	1940
129	141	39074A030002990000ST	Alto	EL PLANTÍO	434.440	4.792.347	Cabaña vividora	Ganadero	1920
130	142	39074A030002890000SA	Alto	EL PLANTÍO	434.473	4.792.562	Cabaña vividora	Ganadero	1919
131	144	39074A030003480000SU	Medio	COTARRA	434.053	4.791.589	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1940
132	145	39074A032001340000SX-30000SD	Medio	LA CRUZ	434.162	4.791.683	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	1940
133	146	39074A030003640000ST	Alto	LA COTARRA	434.081	4.791.796	Cabaña vividora	Ganadero	1940
134	147	39074A030003450000SE	Alto	LA COTARRA	434.209	4.791.771	Cabaña vividora	Ganadero	1940
135	148	39074A032000120000S	Medio	PEÑA	434.525	4.791.845	Cabaña vividora	Agropecuario	1940
136	150	39074A032000250000SP	Bajo	PEÑA	434.653	4.791.975	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + agrario	2ª mitad s. XX
137	151	39074A032000240000SQ	Bajo	PEÑA	434.759	4.791.954	Cabaña vividora	Ganadero	1919
138	152	39074A032000220000SY	Medio	PEÑA	434.640	4.792.178	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1940
139	153	39074A030003280000SL	Alto	LA CRUZ	434.620	4.792.207	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
140	155	39074A030002870000SH	Alto	EL PLANTÍO	434.702	4.792.340	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	2ª mitad s. XX
141	157	39074A032000360001DF	Medio	LA MAZA	435.075	4.792.087	Cabaña vividora	Ganadero	1940
142	158	39074A032000350000SR	Medio	VALAMADERA	435.224	4.792.125	Cabaña vividora	Ganadero	1919
143	159	39074A032000610000SL	Medio	VAGA RÍO	435.376	4.792.115	Cabaña vividora	Desuso	1940
144	160	39074A032000860000SY	Bajo	VALAMADERA	435.487	4.792.144	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1940
145	161	39074A032000670000SR	Medio	VALAMADERA	435.417	4.791.989	Cabaña vividora	Ganadero	1940
146	162	39074A032000820000SH	Bajo	LACEJOS	435.589	4.791.940	Cabaña vividora	Ganadero	1920
147	163	39074A032000770000SZ	Medio	LACEJOS	435.852	4.791.900	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1960
148	164	39074A032001130000SW	Alto	HAYAL	435.713	4.792.277	Cabaña vividora	Ganadero	1940
149	165	39074A032000880000SQ	Medio	VALAMADERA	435.575	4.792.226	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1943
150	166	39074A032000870000SG	Medio	VALAMADERA	435.525	4.792.388	Cabaña vividora	Ganadero	1919

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
151	167	39074A031000670000SS	Bajo	LA PODONA	435.466	4.792.495	Cabaña vividora	Agropecuario	1ª mitad. s. XX
152	168	39074A032000580000SL	Alto	BALLENERAS	435.246	4.792.458	Cabaña vividora	Ganadero y almacén	1945
153	171	001000800VN39D0001HL	Medio	LOS MARGALLONES	435.509	4.793.374	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
154	172	001002900VN39D0001DL	Alto	ESLES	434.950	4.792.827	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	Finales s. XVIII
155	174	39074A028000740000SW	Medio	JUYO	434.552	4.792.907	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
156	175	39074A027001940000SW	Alto	PORTILLO RIVERO	434.496	4.792.923	Casa con solana	Residencia unifamiliar y ganadero	1919
157	176	000903500VN39C0001RP	Alto	CORRA	434.214	4.794.802	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1919
158	177	39074A024001270000SE	Bajo	CAMPIZON ARRIBA	434.595	4.794.518	Cabaña vividora	Ganadero	1954
159	178	39074A025000040000SX	Medio	CAMPIZON ARRIBA	434.814	4.794.347	Cabaña vividora	Ganadero	1940
160	179	39074A024001320000SZ	Alto	RUCABADO	434.812	4.794.210	Cabaña vividora	Ganadero	1920
161	181	000905400VN39C0001YP	Medio	EL PINDIO	434.753	4.793.951	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1919
162	182	39074A024003780000SD	Alto	CAMPUTO	434.685	4.793.945	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
163	183	39074A024001330000SU	Alto	JULINARES	434.672	4.793.950	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1919
164	184	39074A024001470000SF	Medio	RUCABADO	434.388	4.794.174	Cabaña vividora	Ganadero	1919
165	185	39074A024001340000SH	Alto	JULINARES	434.534	4.793.920	Cabaña vividora	Ganadero	1919
166	187	39074A024001520000SO	Alto	JULINARES	434.187	4.794.072	Cabaña vividora	Ganadero	1920
167	188	39074A024002150000SK	Medio	VALLE	433.606	4.794.417	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1945
168	189	39074A024003710000SL	Bajo	EL CARRÓN	433.918	4.794.600	Cabaña vividora	Desuso	1920
169	192	39074A024002370000SQ	Medio	LA VIA	433.460	4.794.635	Invernal	Ganadero	1920
170	193	39074A024002370000SQ	Alto	LA VIA	433.448	4.794.651	Cabaña vividora	Ganadero	1920
171	194	39074A027001800000SK	Medio	EL DUESO	434.314	4.793.075	Cabaña vividora	Ganadero	1919
172	195	001003400VN39D0001IL	Alto	COJORCO	434.424	4.792.740	Cabaña vividora	Desuso	1919
173	197	39074A027000430000SL	Medio	TUZO	433.545	4.793.375	Cabaña vividora	Desuso	1919
174	198	39074A027000650000SW	Alto	EL DUESO	433.899	4.793.142	Cabaña vividora	Ganadero	1975
175	199	39074A027000450000SF	Medio	TUZO	433.769	4.793.201	Cabaña vividora	Ganadero	1952
176	200	39074A027000440000ST	Alto	TUZO	433.676	4.793.312	Cabaña vividora	Ganadero	1930
177	202	39074A027000030000S	Bajo	LOS CAMPOS	433.330	4.793.649	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1930
178	203	39074A027000180000SD	Alto	TUZO	433.611	4.793.845	Casa con solana	Residencia unifamiliar + agrícola	1919
179	204	000904300VN39C0001EP	Medio	TUZO	433.496	4.793.851	Casa con solana	Desuso	1919

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
180	206	39074A024001710000SA	Medio	TUZO	433.677	4.793.981	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1920
181	207	39074A024001780000ST	Alto	TUZO	433.745	4.793.953	Casa con solana	Residencia unifamiliar + ganadero	1919
182	208	39074A024000980000SS	Alto	LA BRENA	433.390	4.795.055	Cabaña vividora	Ganadero	1920
183	209	39074A024000990000SZ	Medio	EL CARRÓN	433.380	4.794.946	Cabaña vividora	Ganadero	1930
184	210	39074A024000950000SI	Bajo	LA BRENA	433.200	4.795.077	Cabaña vividora	Desuso	1ª mitad s. XX
185	212	39074A024000880000SK	Medio	LOS SOTOS	432.923	4.795.308	Cabaña vividora	Ganadero	1920
186	213	39074A024000870000SO	Alto	LOS SOTOS	433.097	4.795.498	Cabaña vividora	Ganadero	1919
187	214	39074A024000800000SG	Alto	LA MOTILLA	432.908	4.795.719	Cabaña vividora	Ganadero	Finales s. XIX
188	215	39074A024003180000SE	Bajo	LOS SOTOS	432.817	4.795.356	Cabaña vividora	Ganadero	1950
189	216	39074A024003040000SL	Alto	LA BRENA	432.832	4.795.304	Cabaña vividora	Ganadero	1919
190	222	39074A024003580000SW	Bajo	LOS SOTOS	432.528	4.794.889	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	1961
191	220	39074A024003130000SR	Alto	LOS SOTOS	432.462	4.795.275	Cabaña vividora	Ganadero	1940
192	223	39074A013002520000SI	Bajo	MIES DE VITARRERA	432.107	4.795.105	Cabaña vividora	Desuso	1919
193	224	39074A013002530000SJ	Medio	MIES DE VITARRERA	432.181	4.795.081	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1945
194	225	000900900VN39C0001SP	Alto	LOS SOTOS	432.298	4.795.158	Molino	Hostelero	1938
195	227	39074A024000650000SE	Alto	ZARRACINO	432.585	4.795.741	Cabaña vividora	Ganadero	1919
196	228	39074A024000570000SR	Alto	VEGA	432.478	4.795.754	Cabaña vividora	Ganadero	1960
197	229	39074A024003250000SH	Alto	LOS SOTOS	432.330	4.795.656	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	S. XVII
198	231	39074A024003750000SO	Alto	LOS SOTOS	432.249	4.795.631	Casa montañesa	Residencia unifamiliar	S. XVII
199	234	39074A024000260000SD	Medio	LA PAÚL	432.244	4.796.115	Casa con solana	Residencia unifamiliar y agropecuario	Principios s. XX
200	235	39074A024000260000SD	Bajo	LA PAÚL	432.226	4.796.097	Cabaña vividora	Ganadero	1ª mitad s. XX
201	236	39074A024000230000SO	Alto	LOS SOTOS	432.734	4.796.131	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + almacén	1944
202	237	39074A024000720000SH	Medio	VEGA	432.699	4.795.938	Cabaña vividora	Desuso	1919
203	238	39074A024000020000SS	Alto	LA PAÚL	432.387	4.796.286	Cabaña vividora	Ganadero	1940
204	239	39074A024000010000SE	Alto	LA PAÚL	432.162	4.796.480	Cabaña vividora	Ganadero	1940
205	242	39074A012000800000SK	Alto	MANCERRADA	432.580	4.796.894	Cabaña vividora	Ganadero	1940
206	243	39074A022001060000SX	Medio	LAS LLAMAS	432.630	4.793.630	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
207	244	39074A022001070000SI	Alto	LAS LLAMAS	432.834	4.793.611	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1940
208	245	39074A022001010000SM	Alto	EL CALLEJO	432.495	4.793.589	Cabaña vividora	Ganadero	1919
209	246	39074A022000300000SG	Medio	LA SIERRA	432.337	4.793.591	Cabaña vividora	Almacén	1ª mitad s. XX

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
210	248	39074A022000210000SU	Bajo	PLANTÍO	432.042	4.793.645	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar	1940
211	249	39074A022000700000SF	Bajo	LA SIERRA	432.330	4.793.927	Cabaña vividora	Ganadero	1940
212	250	39074A023001350000SP	Alto	LA FUENTE	432.264	4.794.217	Cabaña vividora	Ganadero	1919
213	251	000903600VN39C0001DP	Bajo	EL SUTO	432.684	4.794.346	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar y ganadero	1950
214	252	39074A022000020000ST	Bajo	LA FUENTE	431.777	4.794.343	Cabaña vividora	Ganadero	1919
215	253	39074A020000250000SD	Alto	CANTERA	430.765	4.794.532	Molino	Molino	1936
216	255	39074A020001950000SZ	Medio	HELGUERA	431.063	4.794.751	Cabaña vividora	Agropecuario	1919
217	256	39074A020002200000SX	Bajo	HELGUERA	431.240	4.794.954	Casa con solana	Desuso	1920
218	257	39074A020002080000SF	Bajo	HELGUERA	431.078	4.795.126	Cabaña vividora	Ganadero	1940
219	258	39074A020002090000SM	Alto	HELGUERA	431.214	4.795.155	Casa montañesa	Desuso	S. XVIII
220	259	000701300VN39C0001AP	Alto	SANTA MARÍA DE CAYÓN	430.947	4.795.461	Cabaña vividora	Ganadero	1919
221	260	39074A013000570000SX	Bajo	MIES DE VITARRERA	431.769	4.795.943	Cabaña vividora	Desuso	1919
222	269	000401700VN39E0001OT	Bajo	LA SARTÉN	430.657	4.796.409	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
223	270	000401800VN39E0001KT	Medio	LA SARTÉN	430.651	4.796.401	Casa con solana		1919
224	271	39074A010001530000SF	Bajo	LA AGÜERA	430.652	4.796.190	Casa con solana	Residencia unifamiliar	Principios s. XX
225	272	39074A010001570000SR / 0001DT	Alto	RIVERO	430.745	4.796.148	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1900
226	273	39074A010000530000SP	Bajo	LA AGÜERA	429.904	4.796.517	Invernal	Almacén	1920
227	274	39074A010000530000SP	Alto	MIES DE RUEDAS	429.882	4.796.511	Molino	Residencia unifamiliar	1920
228	275	39074A004001080000SZ	Bajo	CAMPANILLA	429.987	4.797.348	Cabaña vividora	Ganadero	1919
229	276	000701900VN39C0001LP	Alto	LA HOZ	430.718	4.794.996	Molino	Desuso	1919
230	278	39074A018000270000SM	Bajo	EL CUERVO	429.700	4.795.399	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1960
231	279	000604300VN29D0001AG	Medio	MONTECILLO	429.504	4.795.703	Cabaña vividora	Residencia unifamiliar + ganadero	1950
232	280	39074A018002040000SH	Bajo	LAS ROZAS	429.439	4.795.053	Cabaña vividora	Almacén	1950
233	282	39074A017001260000SE/1250000SJ	Medio	EL COTO	428.954	4.795.126	Cabaña vividora	Almacén	1940
234	283	39074A016000530000SI	Bajo	ARRIBA EL CEMENTERIO	428.115	4.794.991	Cabaña vividora	Ganadero	1920
235	284	39074A016000130000SO	Alto	LA CONCHA	427.885	4.794.910	Cabaña vividora	Desuso	Finales s. XIX

CVE-2013-750

Cód. de identif. D.A.D.	Cód. de identif. D.A.I.	Referencia catastral	Valor de Catalog.	Situación	UTM X	UTM Y	Tipología original	Uso actual	Datación
236	285	39074A006000420000SG	Alto	LAS COLINAS	425.432	4.795.046	Casa con solana	Desuso	1919
237	286	000501100VN29D0001YG	Alto	LA BERNAL	425.397	4.795.007	Casa con solana	Desuso	1919
238	287	39074A007001740000SA	Alto	PORTILLA	426.391	4.795.636	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
239	288	39074A007001760000SY	Alto	PORTILLA	426.399	4.795.640	Casa con solana	Residencia unifamiliar	1919
240	289	000500300VN29D0001UG	Alto	PORTILLA	426.372	4.795.593	Casa con solana	Almacén	1919
241	291	39074A007001040000SU	Medio	LAS ANIMAS	427.189	4.795.263	Invernal	Ganadero	1940
242	292	39074A007001080001D	Alto	LAS ANIMAS	427.223	4.795.310	Casa con solana	Desuso	Principios s. XX
243	Alegación Posterior	39074A017000900000SK	Medio	MATANZA	428.106	4.794.007	Cabaña vividora	Desuso	Principios s. XX
244	Alegación Posterior	39074A003000390000SH	Bajo	LA PEÑA	429.253	4.796.839	Invernal	Ganadero	1930
245	Alegación Posterior	39074A003000330000SI	Medio	LA PEÑA	429.599	4.796.863	Casa con solana, cabaña vividora	Almacén	Década 1930
246	Alegación Posterior	39074A020000400000SW	Alto	LA HOZ	431.590	4.794.209	Molino	Desuso	Principios s. XX

Santa María de Cayón, 15 de enero de 2013.
El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2013/750

CVE-2013-750

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2013-728 *Convocatoria de cursos de Incorporación a la Actividad Agraria año 2013.*

La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, a través de su Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA), ha programado para el año 2013 diversos Cursos de Formación para la Incorporación de Jóvenes a la Actividad Agraria.

El objetivo de estos cursos es formar a agricultores y ganaderos para que se incorporen a la explotación agraria familiar u otras en las mejores condiciones tanto técnico-prácticas como de capacidad empresarial para la mejora del sector agrario cántabro.

Los cursos están programados por especialidades productivas, con una carga lectiva de 150 horas de enseñanza práctica y teórica, dividida en módulos que se pueden cursar de forma independiente:

Especialidad	Módulos
Gestión de Explotaciones de Vacuno de Leche	Producción y conservación de forrajes
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Producción ganadera
	Vacuno de leche
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de Explotaciones de Vacuno de Ganadería Extensiva	Producción y conservación de forrajes
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Producción ganadera
	Ganadería Extensiva
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de Explotaciones Hortofrutícolas	Bases de la Producción Vegetal
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Cultivos Hortofrutícolas
	Aspectos socioeconómicos

1.- Módulos

La realización de cursos estará condicionada a una participación mínima de diez alumnos por curso. En el año 2013 se impartirán los siguientes módulos de capacitación,

CVE-2013-728

	Localidades	Módulos	Horas lectivas	Fechas Inicio	Horario
PRIMAVERA	Muriedas Explotaciones hortofrutícolas	I - Bases de la Producción Vegetal	24	11 febrero 2013	10:00 a 14:00 h Lunes, Martes, Jueves y Viernes
		II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	25	21 febrero 2013	
		III - Cultivos Hortofrutícolas	68	4 marzo 2013	
		IV - Aspectos socioeconómicos	32	8 abril 2013	
	Ramales de la Victoria Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	14 febrero 2013	10:00 a 14:00 h Lunes, Martes, Jueves y Viernes
		II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	25	25 febrero 2013	
		III - Producción ganadera	24	8 marzo 2013	
		IV - Ganadería extensiva	49	19 marzo 2013	
		V - Aspectos socioeconómicos	28	16 abril 2013	
	Potes Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	25 febrero 2013	10:00 a 14:00 h Lunes, Martes, Jueves y Viernes
		II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	25	7 marzo 2013	
		III - Producción ganadera	24	18 marzo 2013	
		IV - Ganadería extensiva	49	2 abril de 2013	
		V - Aspectos socioeconómicos	28	23 abril 2013	

	Localidades	Módulos	Horas lectivas	Fechas Inicio	Horario
OTOÑO	Muriedas Vacuno de leche	I - Producción y conservación de forrajes	24	5 septiembre 2013	10:00 a 14:00 h Lunes, Martes, Jueves y Viernes
		II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	25	16 septiembre 2013	
		III - Producción ganadera	24	26 septiembre 2013	
		IV – Vacuno de leche	49	7 octubre 2013	
		V - Aspectos socioeconómicos	28	28 octubre 2013	
	Cabezón de la Sal Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	9 septiembre 2013	10:00 a 14:00 h Lunes, Martes, Jueves y Viernes
		II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	25	19 septiembre 2013	
		III - Producción ganadera	24	30 septiembre 2013	
		IV - Ganadería extensiva	49	10 octubre 2013	
		V - Aspectos socioeconómicos	28	31 octubre 2013	
	Los Corrales de Buelna Ganadería extensiva	I - Producción y conservación de forrajes	24	12 septiembre 2013	10:00 a 14:00 h Lunes, Martes, Jueves y Viernes
		II - Aplicador de fitosanitarios nivel básico	25	23 septiembre 2013	
		III - Producción ganadera	24	3 octubre 2013	
		IV - Ganadería extensiva	49	14 octubre 2013	
		V - Aspectos socioeconómicos	28	5 noviembre 2013	

El contenido de cada uno de los módulos se detalla en el anexo III, no obstante podrá ser modificado en función de la disponibilidad del profesorado y el interés general de los alumnos admitidos.

Los curso comienzan en la fecha indicada para el primer módulo de cada uno de ellos, el resto de las fechas de inicio de módulos es orientativo, pudiendo sufrir variaciones.

2.- Convalidaciones.

Los interesados podrán solicitar a la Sección de Investigación y Formación Agraria, con una antelación mínima de 7 días naturales previos a la fecha prevista de inicio del módulo correspondiente, la convalidación de módulos completos del curso de incorporación a la actividad agraria. Para ello presentarán una solicitud (Anexo II) de convalidación de los cursos monográficos, cuyo contenido se ajuste al establecido en el bloque correspondiente del curso de incorporación.

CVE-2013-728

En la solicitud se hará constar la orientación productiva de la explotación en la que se va a instalar el joven.

A la solicitud se acompañará fotocopia de DNI y el certificado correspondiente del curso o cursos realizados, o fotocopia compulsada del título acreditativo de la formación recibida, en ambos casos debe figurar el número de horas lectivas, programa de las materias impartidas y lugar y fecha de realización.

Solamente se convalidarán cursos impartidos por los Organismos de las Administraciones Estatal o Autonómicas con competencias en la formación, o por Organizaciones Profesionales Agrarias y asociaciones privadas que impartan cursos homologados por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

No se admitirán solicitudes de convalidación parcial de un módulo.

La convalidación se producirá por acuerdo de la Comisión de Homologación constituida al efecto e integrada por la directora general de Desarrollo Rural o el jefe de servicio de Desarrollo Rural, por delegación, el jefe de sección de Transferencia o el jefe de sección de Investigación y Formación Agraria, por delegación, y la técnica especialista en Formación Agraria, que actuará como Secretaria con derecho a voto. Para admitir la convalidación, esta Comisión podrá realizar, en su caso, una prueba objetiva sobre los conocimientos adquiridos relacionados con la materia del módulo a convalidar.

3.- Solicitudes.

Las solicitudes de participación en los cursos convocados se podrán presentar hasta el día 31 de enero de 2013 para los cursos correspondientes al primer semestre y hasta el 13 de agosto de 2013 para los cursos del segundo semestre. Se utilizará el modelo que figura como Anexo I y que se encuentra disponible en las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Centro de Investigación y Formación Agrarias, Calle Héroes Dos de mayo 27 de Muriedas-Camargo, así como on line en la página web del citado centro (www.cifacantabria.org) o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como en los demás lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

Serán admitidas aquellas solicitudes presentadas con posterioridad al 24 de agosto de 2012, fecha de finalización del plazo de la última convocatoria.

Aquellos solicitantes que no obtengan plaza en los cursos que se impartirán en el primer semestre se les dará la opción de realizar el curso en alguno de los programados para el segundo semestre de 2013, sin que tengan que hacer una nueva solicitud.

4.- Alumnos.

Pueden solicitar la participación en los cursos todas aquellas personas que deseen alcanzar la capacitación agraria suficiente exigida en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo para ser perceptores de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013, o bien para alcanzar la consideración de Explotación Agraria Prioritaria prevista en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

El número máximo de alumnos por módulo se ajustará a la capacidad de las aulas disponibles en cada localidad, con un mínimo de 10 y un máximo de 30.

Las solicitudes se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios objetivos:

1) Alumnos que no tuvieron plaza en la convocatoria inmediatamente anterior

2) Tener resolución aprobatoria de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en la fecha de cierre del plazo de matrícula

3) Tener solicitada ayudas a la instalación de jóvenes agricultores o ayudas en alguno de los Programas LEADER, en la fecha de cierre del plazo de matrícula.

4) Residir en alguno de los municipios que dependen de la Oficina Comarcal en la que se desarrolla el curso

CVE-2013-728

5) Fecha de registro de entrada de la solicitud de participación.

En caso de que el número de inscritos para un determinado módulo sea inferior a 10 alumnos el mismo no se celebrará, ofertando a los alumnos inscritos la posibilidad de participar en uno similar que se celebre en otra localidad y/o en otro periodo.

5.- Admisión

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los tablones de anuncio de las Oficinas Comarcales y en el Centro de Investigación y Formación Agraria resolución de la Directora General de Desarrollo Rural en la que consten los alumnos admitidos a los distintos cursos que finalmente se celebren.

6.- Diploma acreditativo de la capacitación agraria.

Los alumnos inscritos que hubieran asistido a la totalidad de los módulos de que se compone cada curso recibirán un diploma acreditativo del curso en el que conste la capacitación obtenida con indicación del número de horas lectivas recibidas.

La falta de asistencia a más del 20% de las horas lectivas de un determinado modulo determinará que el mismo no es computable a efectos de la expedición del diploma acreditativo, debiendo el interesado volver a cursar dicho modulo para su obtención. No se admitirá ningún tipo de justificación de las faltas de asistencia

7.- Régimen de infracciones y sanciones.

Para el adecuado desarrollo de las actividades formativas se establece un régimen de infracciones y sanciones en orden al mantenimiento de unas normas mínimas de conducta en las aulas que posibiliten la impartición de las materias y su adecuado seguimiento por parte de los alumnos interesados.

Asimismo, se pondrá a disposición de los alumnos unos impresos de reclamaciones y sugerencias que podrán entregar, en su caso, al responsable del curso, en la Oficina Comarcal, o a los responsables de la Formación Agraria del CIFA. Dicho impreso estará disponible en la página web del citado centro (www.cifacantabria.org), a cuya dirección de contacto se podrá remitir por correo electrónico, debiendo identificarse su remitente adecuadamente.

Santander, 20 de diciembre de 2012.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

CVE-2013-728

ANEXO I

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Cofinanciado FEADER

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIAS CIFA

Registro

SOLICITUD DE CURSOS DE INCORPORACIÓN 2013

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		**DNI**	**Fecha Nacimiento**
Teléfono	**Teléfono móvil**	**Fax**	**E - Mail**
Dirección		**Localidad/Pueblo**	
Código Postal	**Municipio/Ayuntamiento**		

MÓDULOS OFERTADOS:	
PRIMAVERA	**OTOÑO**
Localidad: MURIEDAS **EXPLOTACIONES HORTOFRUTÍCOLAS**	**Localidad: MURIEDAS** **VACUNO DE LECHE**
- Bases de la Producción Vegetal ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico - Cultivos Hortofrutícolas ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐	- Producción y Conservación de Forrajes ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico - Producción Ganadera ☐ - Ganadería Extensiva ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐
Localidad: RAMALES DE LA VICTORIA **GANADERÍA EXTENSIVA**	**Localidad: CABEZON DE LA SAL** **GANADERÍA EXTENSIVA**
- Aplicador de fitosanitarios, nivel básico - Producción Ganadera ☐ - Vacuno de Leche ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐ - Producción y Conservación de Forrajes ☐	- Aplicador de fitosanitarios, nivel básico - Producción Ganadera ☐ - Vacuno de Leche ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐ - Producción y Conservación de Forrajes ☐
Localidad: POTES **GANADERÍA EXTENSIVA**	**Localidad: LOS CORRALES DE BUELNA** **GANADERÍA EXTENSIVA**
- Producción y Conservación de Forrajes ☐ - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico - Producción Ganadera ☐ - Ganadería Extensiva ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐	- Aplicador de fitosanitarios, nivel básico - Producción Ganadera ☐ - Vacuno de Leche ☐ - Aspectos Socioeconómicos ☐ - Producción y Conservación de Forrajes ☐

En _____, a _____ de _____ 20___ **Firma del solicitante**

CVE-2013-728

ANEXO II

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS

Don./ña. ..... con DNI nº ..... domiliado en ....., localidad ..... municipio ..... Provincia .....

EXPONE:

1.- Que habiendo sido admitido al Curso de Incorporación a la Actividad Agraria en la especialidad de ..... organizado por el Centro de Investigación y Formación Agraria, que se va a impartir en la localidad de ..... con fecha de inicio .....

2.- Que ☐ habiendo solicitado o las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria

☐ estando pendiente de solicitar las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en una explotación con orientación productiva de .....

3.- Que estando en posesión de los siguientes títulos y/o certificaciones de cursos realizados:

.....

.....

SOLICITA

Le sean convalidados los módulos correspondientes en el Curso de Incorporación a la Actividad Agraria, para alcanzar la capacitación agraria en la especialidad de .....

Se aporta la siguiente documentación

☐ Fotocopia del DNI

☐ Título y/o certificación de los cursos realizados, con indicación del temario y nº de horas lectivas

En ..... a ..... de ..... de

Fdo .....

SRA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2013-728

ANEXO I I I

CONTENIDO DE LOS MÓDULOS

MÓDULO: Producción y conservación de forrajes

Suelos y Abonos
Maquinaria Agrícola
Labores de Preparación del Terrero
Manejo de Praderas
Alternativas Forrajeras
Conservación de Pastos y Forrajes

MÓDULO: Aplicador de fitosanitarios, nivel básico

Plagas y enfermedades. Métodos de control
Productos fitosanitarios
Peligrosidad de los productos fitosanitarios y Riesgos
Intoxicaciones y otros efectos. Primeros auxilios
Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación
Limpieza y mantenimiento de equipos
Prácticas de campo. Aparatos
Medidas preventivas y normativa
Buenas prácticas ambientales. Eliminación de envases
Principios de trazabilidad
Buena práctica fitosanitaria. Etiquetado fichas de seguridad
Normativa . Infracciones y Sanciones
Prácticas de dosificación
EXAMEN

MÓDULO: Producción ganadera

Anatomía y fisiología animal
Identificación y Registro de Animales
Libro de Seguridad Alimentaria
Reproducción, Inseminación y Transferencia de Embriones
Bienestar en la Explotaciones y Protección en el Transporte
Libro de Registro de Tratamientos Veterinarios
Agrupaciones de Defensa Sanitaria
Campañas de Saneamiento Ganadero
Alerta Sanitarias Veterinarias
Encefalopatías Espongiformes Bovinas
Ganadería Ecológica

MÓDULO: Ganadería extensiva

Gestión de Pastos de montaña
Prácticas de construcción de cercas
Instalaciones Ganaderas
Sistemas de producción de carne de vacuno
Razas cárnicas y sus cruces
Calidad de la carne
IGP carne de Cantabria
Alimentación de ganado vacuno de carne
Guía de Buenas Prácticas
Visitas a Explotaciones y empresas
Sistemas de producción de equino
Sistemas de producción de ovino y caprino

CVE-2013-728

MÓDULO: Vacuno de leche

Guía de Prácticas Correctas de Higiene Vacuno de Leche
Cuotas Lácteas
Alimentación de la Vaca Lechera
Ordeño Mecánico
Control de Mamitis
Calidad Físico - Química de la Leche
Calidad Higiénica de la Leche
Selección y Mejora Animal
Visitas a Explotaciones y empresas
Instalaciones Ganaderas
Prácticas de construcción de cercas
Agricultura y Medio Ambiente
Gestión de Residuos
Procal - Letra Q

MÓDULO: Aspectos socioeconómicos

Fiscalidad Agraria
Contabilidad y Gestión
Aspectos Jurídicos y Legislativos
Aplicaciones informáticas
Política Agraria Común (Ayudas PAC)
Ayudas Agroambientales e IC
Ayudas Primera Instalación y Planes de Mejora
Seguridad Social

2013/728

CVE-2013-728

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-650 *Orden SAN/3/2013, de 15 de enero, por la que se establecen las directrices para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del índice corrector del margen de dispensación de las oficinas de farmacia regulado en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008.*

El artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, introdujo una modificación en el artículo 2 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, añadiéndose un apartado 8 donde se estableció una medida de apoyo a la viabilidad de oficinas de farmacia que cumplieran determinados requisitos, especialmente aquellas ubicadas en núcleos poblacionales singulares, que garantizaran la continuidad, calidad y accesibilidad en la prestación de sus servicios. Para ello se introdujo un índice corrector de los márgenes para las citadas oficinas de farmacias, inversamente proporcional a su facturación con cargo a fondos públicos, que contribuyera a garantizar la continuidad del servicio asistencial que prestan.

En el apartado 8 del artículo 2 citado se determinó la forma de cálculo del mencionado índice, en función del volumen de facturación, así como los criterios generales que tenían que cumplir las oficinas de farmacia para optar a esta mejora de su margen. También se determinó que la decisión sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como la resolución de las incidencias que se produzcan al efecto, corresponderían a las administraciones sanitarias competentes en materia de ordenación farmacéutica, que establecerían el procedimiento para su aplicación.

Posteriormente, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en su articulo 5, se intentó una nueva modificación del artículo 2 apartado 8 del Real Decreto 823/2008 anteriormente mencionado, introduciendo una nueva escala en los márgenes de las oficinas de farmacia, pero cuya redacción errónea en su contenido fue detectada y fue finalmente corregida con el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Así, la Disposición final cuarta del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, modifica el artículo 5 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, y con ello se vuelve a aplicar la escala establecida por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, y además se modifican los requisitos que deben cumplir las oficinas de farmacia para optar por dichos beneficios ya que suprime el hecho de que éstas se ubiquen en núcleos de población aislados o socialmente deprimidos, quedando como únicos requisitos a cumplir los que se exponen en la norma.

El Real Decreto Ley 16/2012 entró en vigor el 24 de abril de 2012, es por ello que esta última modificación de los criterios a cumplir se considerarán a partir de esta fecha. Desde el 1 de enero de 2012 al 24 de abril de 2012, se tendrá en cuenta, además, que las oficinas de farmacias se ubiquen en núcleos de población aislados y socialmente deprimidos.

Finalmente, la disposición derogatoria de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, deroga el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, sin embargo se mantiene en la Disposición final cuarta del texto, la misma redacción y contenido en relación al artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008.

La aplicación efectiva de este sistema se realizará según los procedimientos de facturación de la prestación farmacéutica, tal y como se recoge en el correspondiente Concierto entre el Servicio Cántabro de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria.

CVE-2013-650

En consecuencia, al amparo de las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria según el Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y sus posteriores modificaciones, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y oídos el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas,

DISPONGO

Artículo 1.- Ámbito de aplicación y requisitos.

Esta Orden es de aplicación a las oficinas de farmacia de Cantabria que resulten exentas de la escala de deducciones recogida en el artículo 2.5 del Real Decreto 823/2008 y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que no hayan sido objeto de sanción administrativa o inhabilitación profesional, ni estén excluidas de su concertación.

b) Que participen en los programas de atención farmacéutica y en la realización del conjunto de actividades destinadas a la utilización racional de los medicamentos que establezca la administración sanitaria correspondiente.

c) Que sus ventas anuales totales, en términos de precio de venta al público incrementado con el impuesto sobre el valor añadido, no superen los 200.000 euros en el ejercicio económico correspondiente al año natural anterior

La cuantía derivada de la aplicación del índice corrector de los márgenes correspondiente a las Administraciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, incluyendo la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), será la que resulte de aplicar el porcentaje que representa cada una de ellas en la facturación mensual de cada oficina de farmacia, consideradas conjuntamente.

Artículo 2.- Procedimiento de solicitud de aplicación del índice corrector.

1.- Los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia que cumplan con los requisitos del artículo 1 podrán presentar cada año una solicitud, dirigida a la Dirección General competente en materia de ordenación farmacéutica, conforme al modelo recogido en el Anexo I y acompañado de la documentación que se señala.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán durante los primeros 20 días del mes de febrero de cada año natural en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2001, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) El documento justificativo (Modelo 130 del IRPF del cuarto trimestre) de las ventas anuales del ejercicio económico correspondiente al año natural anterior de la oficina de farmacia. Incluye la facturación a cargo del Servicio Cántabro de Salud, de otras entidades gestoras y la venta privada.

b) La declaración responsable, correspondiente al Anexo II, del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo 1 de la presente Orden.

3.- La resolución del procedimiento corresponderá al Director General competente en materia de ordenación farmacéutica. En caso de Resolución positiva se dará traslado de la misma a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud para que proceda a aplicar el índice corrector a las recetas u órdenes de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados

CVE-2013-650

industrialmente, dispensados con cargo a fondos públicos, según la escala que corresponda y acorde al procedimiento convenido de facturación de recetas.

Asimismo, la relación de oficinas de farmacia cuya solicitud haya sido resuelta favorablemente será comunicada a la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a la Mutualidad General Judicial, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria.

4.- La resolución de las incidencias que se produzcan mensualmente en su aplicación se llevará a cabo por la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud en el marco de las competencias que sobre gestión de la prestación farmacéutica tiene asignadas.

Además, la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud elaborará una memoria anual que deberá presentar a la Dirección General competente en materia de ordenación farmacéutica en la que se recojan los datos de las oficinas de farmacias beneficiadas por la aplicación de dicho índice corrector del margen, así como las incidencias y actuaciones efectuadas.

5.- En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos, se revocará el derecho a percibir la compensación prevista en la escala del artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008 mediante Resolución del Director General en materia de ordenación farmacéutica, previa audiencia del titular o titulares de la oficina de farmacia. Dicha revocación será notificada al Servicio Cántabro de Salud, a la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a la Mutualidad General Judicial, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Procedimiento extraordinario de aplicación del índice corrector del margen de dispensación para el ejercicio 2012

Los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia interesados, que cumplan los requisitos para que este índice corrector sea aplicado con carácter retroactivo a la facturación del ejercicio 2012, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 2, presentarán las solicitudes en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden y según el procedimiento establecido en el artículo 2.

Para la aplicación del índice corrector entre los meses de enero a abril de 2012 también se deberá cumplir el requisito de que las oficinas de farmacia estén ubicadas en núcleos de población aislados o socialmente deprimidos.

A los efectos de esta Orden se entenderá como "núcleos de población aislados o socialmente deprimidos", los municipios cuya población sea menor o igual a 1000 habitantes, y aquellos otros, en que no superando los 1500 habitantes, sus condiciones de accesibilidad, lejanía o dispersión de la población puedan ser causa justificada para no garantizar una adecuada atención farmacéutica. Todo ello conforme a los datos oficiales del padrón municipal vigente en el momento de presentarse la solicitud.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Santander, 15 de enero de 2013.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga.

CVE-2013-650

ANEXO I

Modelo de solicitud de aplicación del índice corrector del margen de dispensación

D/Dña._____

Con DNI _____ Farmacéutico titular de la oficina de farmacia

situada en la calle/plaza/avenida_____

_____

Localidad_____ Municipio_____

CP. _____ Provincia: Cantabria

SOLICITO

La aplicación del índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia correspondiente a las recetas u órdenes de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente dispensados con cargo a fondos públicos recogida en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

En _____a_____ de _____de_____

Fdo.:

SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

_____

La gestión de la información se ajustará a los establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CVE-2013-650

ANEXO II

Declaración responsable

D/Dña._____

Con DNI _____ Farmacéutico titular de la oficina de farmacia situada en la calle/plaza/avenida_____

_____

Localidad_____ Municipio_____

CP. _____ Provincia: Cantabria

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la oficina de farmacia de la que soy titular cumple con los requisitos establecidos en la Orden….., de la Consejera de Sanidad, por la que se establecen las directrices para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del índice corrector del margen de dispensación de las oficinas de farmacia regulado en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, y sucesivas modificaciones, y se compromete a mantener el cumplimiento de los mismos durante la vigencia de la compensación.

Que adjunto documento justificativo de las ventas anuales totales del ejercicio económico correspondiente al año natural anterior de la oficina de farmacia (Modelo 130 del IRPF del 4º trimestre)

Que los datos consignados son ciertos y que la inexactitud o falsedad de los mismos comportará la revocación del derecho a percibir el pago compensatorio correspondiente, así como la instrucción del correspondiente expediente sancionador, cuando corresponda.

En _____a_____ de _____de _____

Fdo.:

La gestión de la información se ajustará a los establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2013/650

CVE-2013-650

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2013-751 *Información pública del Reglamento de Régimen Interior de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2012, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cabezón de la Sal, 14 de enero de 2013.
La alcaldesa,
María Esther Merino Portugal.

2013/751

CVE-2013-751

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2013-732 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía número 04/2013, de fecha 24/04/2012, a la persona que a continuación se indica y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Vista la nueva redacción del articulo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: "La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado."

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad a la interesada.

Visto que Doña Santa Lucrecia Álvarez Bustamante, con tarjeta de residencia número X-05007074-C, no ha cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción patronal de doña Santa Lucrecia Álvarez Bustamante, con Tarjeta de Residencia nº X-05007074-C.

Segundo: Acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes de Cabezón de Liébana por falta de renovación.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el Régimen de Recursos correspondiente según la Ley de bases de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

La fecha efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de su publicación en su caso en el Boletín Oficial de Cantabria si esta notificación resultara infructuosa.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Cabezón de Liébana, 14 de enero de 2013.
El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2013/732

CVE-2013-732

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2013-733 *Citación para notificación por comparecencia de renovación periódica de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 36.*

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes.

Interesada: Morel Carmen Rosaria.
Domicilio: Matamorosa, centro 13.
Fecha caducidad: 24/01/2013.

Matamorosa, 10 de enero de 2013.
El alcalde,
Pedro Manuel Martínez García.

2013/733

CVE-2013-733

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2013-855 *Citación para comprobación periódica de extranjeros en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de comprobación periódica, de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años; esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes personas:

Nombre identificador: Raluca Cristina Coscodaru; X08556964K; Matamorosa, calle La Vega, 1-A, portal 1-3º A.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el Ayuntamiento, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación identificativa.

Matamorosa, 15 de enero de 2013.
El alcalde,
Pedro Manuel Martínez García.

2013/855

CVE-2013-855

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-734 *Notificación de retirada de vehículos de la vía pública por infracción de tráfico.*

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el Art. 615 del Código Civil y la O. M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Marca	Modelo	Matrícula	Otras características
ZHONGNENG	APN	5338-GKT	
YAMAHA	CS50	C9880BTJ	
RIEJU	RRAM50	C-5521-BKZ	
PEUGEOT	106	L-3373-W	
RANAULT	CLIO	SS-3652-AN	

Castro Urdiales, 8 de enero de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/734

CVE-2013-734

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-735 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/997/2012.*

En uso de las facultades que me confiere el articulo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 7/12/12 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ALVES FORTES, DENISE	12/12/1986		X07239342 B
AURELIO DA SILVA, CLAUDIA Mª AURELI	20/11/1976	CM649907	
CAMACHO ADAMES, SANTO	05/05/1974	26414976	
DONATTI, MICHELI FERNANDA	23/07/1981	YA685942	
PORTO RODRIGUES, JHONNY	19/01/2006	FA004083	

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 02 de enero de 2013.
La secretaria en funciones,
Alicia Maza Gómez.

2013/735

CVE-2013-735

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-736 *Notificación por comparecencia de diversos actos administrativos. Expediente 479/2012 y otros.*

Incoados por este Ayuntamiento los expedientes que se detallan e intentada la notificación, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se emplaza a los interesados por plazo de diez días desde la publicación del presente a personarse en las dependencias del Ayuntamiento de Laredo (Av. de España 6, 1ª Planta, Laredo) para su notificación, pudiendo interponer los recursos correspondientes en los términos y plazos legales. Transcurrido tal plazo sin proceder a ello, se les tendrá por legalmente notificados y proseguirá el expediente.

Expte.	Norma infringida	Interesado	Tipo de acto que se notifica
479/2012	Art. 26.i L.O. 1/1992	D. Borys García Zambrano	Resolución definitiva del expediente
497/2012	Art. 28. 3 b) Ley 37/2003	D. Francisco Javier Arcocha Villa	Resolución definitiva del expediente
589/2012	Art. 81.4 R.D. 2.816/1982	D. Iván Rasines Fortuna	Incoación de expediente con propuesta de resolución

Los actos de resolución de expediente - definitivos en vía administrativa- serán recurribles potestativamente en reposición por un mes ante la Alcaldía y por plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa (arts. 116 y ss. Ley 30/1992 y 45 y ss. Ley 29/1998), en tanto que el resto - de mero trámite-, sin perjuicio del derecho a presentar alegaciones no son objeto de recurso a salvo de la posibilidad de invocación de causas de nulidad o anulabilidad de las contempladas en el artículo 107 de la Ley 30/1992.”

Laredo, 14 de enero de 2013.
El alcalde-presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2013/736

CVE-2013-736

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-658 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 132/13.*

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar al habitante al que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO	D.N.I.-N.I.E.-PASAPORTE
GONZALO VACA HURTADO	33974072-J

Renedo de Piélagos, 9de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/658

CVE-2013-658

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-659 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 162/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ANUTA TAND	X8724336E
AURELIA REMETAN	X8718297D
GALIN IVANOV ATANASOV	X8374644E
DANUT VIOREL VIRSTA	X8322716M
MARCO TAMAS	X5374407C
ROBERT EDUARD REMETAN	X8718321X
VASILE TAND	X8724299P
VASILE VLAD	X8724344F

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/659

CVE-2013-659

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-660 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 163/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2.013, se acuerda la baja de oficio en el padrón de habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
IONELA TURCAN	B0994446
OLGA TURCAN	A3741811

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/660

CVE-2013-660

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-661 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 164/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ALEJANDRO DIAZ RUIZ	2137456A
ANGEL DIAZ FERNANDEZ	3855790S
JONATAN BLANCO HURTADO	2189666A
JOSE PRIETO THERET	2036549C
JUAN CARLOS TRIGUEROS CARPINTERO	9766142C
LUIS FERNANDEZ RAMOS	4236525P

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/661

CVE-2013-661

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-662 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 165/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ISMAIL ABOU	X9370038E
MAMADOU DIALLO	Y0790252D
OUMAR SIDIBE	RO358687
SOUFIANE EL MSAOURI	Y1568100C
SOUFIANE ETERBAOUI	Y0362093H
YASSINE LAAZZAOUI	Y0626832G

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/662

CVE-2013-662

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-664 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 167/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ANA OLGA ARANGO BEDOYA	X4517067M
ANNA PAPAKYRIAZI	X9951582B
CHRISTINA ATHANASIADOU	Y0585392X
JUAN CARLOS OSPINA	X4517060K
MARIA EVANGELINA THOMA	Y0585353V
SEVASTI PAPANIKOLAOU	X203919
STAGAKI KIRIAKI	X579981
STANISLAVA PLAMENOVA PAVLIKYANOVA	Y0900087L
VASILENA SVETOSLAVOVA YANAKIEVA	328898781

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/664

CVE-2013-664

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-665 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 169/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ANTONIU CORA	X8560957N
BORISLAV PAVLOV BORISOV	X8491274L
CARMEN LOREDANA TICU	X6855715J
CORINA MIHAELA VANCIU	X8523806Y
LUIS CLEMENTE MERCATI	X2983522P
MANUEL PINTO CARVALHO	X0193747H
MOHAMED LAHFIDI	X0173434Z
OLGA RUS	X8496233X
PETRU VLAD	X8724301X
SORIN FLORIN VANCIU	X8523698J
VASILE TAND	X8724299P
WOJCIECH SWIDRIOWSKI	X0598062Q

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/665

CVE-2013-665

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-666 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 171/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
CARLOS ARROYO RATIA	00276223Q
CHRISTOS BOURONIKOS	Y1749939K
CHRISTOS MIRAGIAS	Y0609872H
DAVID GARCIA LOPEZ	75959908Q
DMITRIJS KORZENEVSKIS	Y1440470V
EVANGELOS TSIALAMAGKAS	Y1757328G
FERNANDO SANCHEZ CABALLERO	08977004N
FILIPPOS PANAGIOTOU	Y1750168C
GALIN IVANOV ATANASOV	X8374644E
GEORGI BOYANOV SLAVCHEV	327389996
GEORGIOS ANTONOPOULOS	AA075959
JEREMIAS TRIGUERO BARRIOS	53428624S
KYRIAKOS TRIANTAFYLLOU	X6916015F
LUIS ANDRES SIERRA DIAZ	51871011P
MARTIN VALERIEV ILIEV	X6797533K
NIKOLAOS KOUTSOGIANNIS	Y0736120L
SOUAT SIAMPANOGLOU	Y2016223B
STYLIANOS CHRISTAKIS	Y1896960A
THEODOROS FILIPPOPOULOS	Y0672086V
VASILEIOS KOURIS	Y0657248Z

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/666

CVE-2013-666

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-667 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 173/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
ANA PATRICIA GONCALVES SEARA	SIN DOCUMENTO
ANGEL MARIA LOPEZ DE LA CANAL	11769107F
ANTONIO FUENTES DORADO	31232484W
ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ FUENTES	43761143D
ANTONIO MANUEL DUARTE ROMA	76082769B
ANTONIO RAMON NUÑEZ ROMERO	43404362G
CARLOS ALEXANDRE OLIVEIRA ALVES	X9384125X
DANIEL MOSES GONCHAR	475059115
DAVID ANDRE TORP	Y0639360C
DIAMANTINO GUEDES DE MESQUITA	Y0845086B
EDUARDO MANUEL FERREIRA VENANCIO	7506496
EMMANOUIL TEOCHARIS	Y0570847R
EVGENIOS TSKALOV	X9768896Z
FELIX PEREZ MARIN	22979240D
FRANCISCO EMIDIO DE CARVALHO FIGUEIREDO	113602146
GEORGI EVGENIEV DIMITROV	319110473
GERSON FILIPE GONCALVES SEARA	
HANNA HELENE TORP	Y0639344G
IOANNIS MOUSTOPOULOS	O012967
IVAN STEFANOV STRAHINOV	Y0086232L
IVAYLO DIMCHEV IVANOV	318860676
JOSEFA SALGUERO BARRERA	28414596M
JORGE MANUEL LOPES FERREIRA	Y0236911W
JOSE ANTONIO GARCIA DELGADO	52567981D
JOSE LUIS MARTINEZ CEBRIAN	19452076X
JUAN PAVON CAMPOS	52773877D
JUAN MANUEL TOBIO SOUTO	35316561S
KONSTANTINOS TSALIKIDIS	B326467
LUIS ROBERTO ARNAIZ BONACHE	50243996J
MICHAIL ALEXOPOULOS	X9916563K
MIGUEL BERTOLO ALVAREZ	36073082C
MIRO FERLAN	X9918216H
OSCAR ANTONIO SANTOS LOPEZ	53165988Q
PARASKEVAS ANGELOPOULOS	Y1053375N
PATRICK ANDRE TORP	Y0639325P
PAULO JORGE DE SOUSA VIEIRA	X9507247J
SALVATORE SCIARRONE	X9647830C
STIG TORE TORP	Y0623203D
VASILY BOBYLEV	X3761313P
YORDAN ALEKSANDROV POPOV	X8359228Q

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/667

CVE-2013-667

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-668 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 174/13.*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013, se acuerda la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
BÁRBARA SOTEL RAMOS	20476585F
CASIMIRO TEJERO ARQUEROS	03346419B
DEBORAH EVA GAYE	Y0807926L
JEAN MARIE BERNARD GAYE	Y0771190Z
JOEL STEPHEN GAYE	Y0807973C
JOY EVANGELINE BURROUGHS EP GAYE	Y0771174K
LAURA NERI MURPHY	SIN DOCUMENTO
NATHAN CARLOS PEDD SOTEL	SIN DOCUMENTO
NEHEMIE DANIEL IVANH GAYE	Y0808010B
NORMAN CARLOS PEDD	X0524997E
PAWEL RAFAL KACZMAREK	Y0774802S

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Renedo de Piélagos, 3 de enero de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/668

CVE-2013-668

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2013-670 *Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas.*

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de enero de 2013, aprobó provisionalmente las Ordenanzas Reguladoras siguientes:

— Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

— Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores e instalaciones análogas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se abre una periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por los interesados se pueda consultar el expediente en las oficinas municipales y en su caso interponer reclamaciones o sugerencias.

De no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, debiéndose publicar íntegramente las Ordenanzas aprobadas para su entrada en vigor.

Ramales de la Victoria, 10 de enero de 2013.
El alcalde,
José domingo San Emeterio Diego.

2013/670

CVE-2013-670

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2013-853 *Notificación de resolución de orden de retirada de vehículo abandonado en la vía pública. Expediente 32/2/12-23.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado por dos veces practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente a anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Plaza Cantabria, número 1, de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a trece horas y dentro del plazo de los 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Acto a notificar: Resolución de orden de retirada de vehículo abandonado en la vía pública. Resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2012.

— Apellidos y nombre/razón social: Don. Raúl Sopeña Turriño.

La Resolución que se notifica agota la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 17 de enero de 2013.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2013/853

CVE-2013-853

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-677 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
KAMIL KOLBASIUK	X7817179P	TRES DE NOVIEMBRE, Nº 1, BLOQUE BI, 2º PUERTA A
MELISSA RAMÍREZ JACOT	72173983Y	PASEO GRAL. DÁVILA, Nº 17, PORTAL 3, 1º IZQ.
ROSA MARÍA PUENTE PEÑA	13697144T	FERNANDO DE LOS RÍOS, Nº 20, PORTAL D, 5º DR.
ABDERRAHIM JALAL	X6766104X	GUEVARA, Nº 31, 3º DR.
STEFAN STRATULAT	X6328271M	TRES DE NOVIEMBRE, Nº 2, BLOQUE B, 2º D
JACOB STRATULAT	Y0798171Q	TRES DE NOVIEMBRE, Nº 2, BLOQUE B, 2º D
IURIE CUSNIR	Y0692707F	TRES DE NOVIEMBRE, Nº 2, BLOQUE B, 2º D
MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁEZ	13766460V	VÍA CORNELIA, Nº 15, 5º DR.
ADRIÁN RUIZ ECHAVARRI	72104230N	VÍA CORNELIA, Nº 15, 5º DR.
KEVIN IVÁN RUIZ ECHAVARRI	72182574H	VÍA CORNELIA, Nº 15, 5º DR.
ÁLVARO RUIZ ECHAVARRI	72267283H	VÍA CORNELIA, Nº 15, 5º DR.
MIREIA ECHAVARRI MESA	44671510J	VÍA CORNELIA, Nº 15, 5º DR.

Santander, 16 de enero de 2013.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2013/677

CVE-2013-677

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-671 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 111.*

Por medio del presente se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 09 de enero de 2013, se adopto la siguiente Resolución:

Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial publica en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Patronal.

Por esta Alcaldía,

SE RESUELVE

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda dar de baja a los afectados establecidos en la relación que se detallan a continuación:

Achúcarro, Marta Beatriz
Balan Valeriu
Barry Ndeye Fatma
Calderón Avendaño, Ediluz
Galeano Montoya, Ana Yaneth
Gastiaburu Mendoza, Nieves de los Ángeles
Gherciu Sergiu
Giraldo Tamayo, Yenny Alejandra
Hernández López, Adrián Adolfo
Hernández Pérez, Manuela de Jesús
Jara Colman, Elías Armando
Manzano Hernández, José Darwin
Martínez Sarriá, Sly Carolina
Melinti Sergiu
Montoya Arismendi, Dylan
Numerable Caicedo, Gina Ysabel
Para Pérez, Santa Efigenia
Rendón Gallego, Adriana Patricia
Sarr Idrissa
Tamayo Cárdenas, Olga Lucía
Tamayo Vélez, Jorge Hernán
Tapia Vega, Isabel
Valencia Galeano, Javier Eduardo

CVE-2013-671

2º.- Teniendo esta baja efectos, a tenor en lo dispuesto en la Resolución arriba mencionada de la presenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Dar a la presente Resolución los trámites que correspondan"

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adopto, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación recurso de Reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, trascurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo.

De conformidad con lo establecido en el Artº 45 y siguientes de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente Resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santoña, 10 de enero de 2013.
La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

2013/671

CVE-2013-671

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-647 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 953/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000953/2012, a instancia de Samuel Herbosa Delgado frente a El Redoble, S. C., Gema Ruiz Pereda, Gustavo Pérez González, José Antonio García Izquierdo y Leopoldo Sierra Llanos, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 09/02/2013 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Personas a las que se cita como parte demandada:

Gustavo Pérez González, con domicilio en barrio La Castañera, 2, 39478 de Puente Arce (Piélagos), y José Antonio García Izquierdo, con domicilio en Avda. Nueva Montaña, 27, 1° b, 39011 de Santander.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Lugar, día y hora en que deben comparecer:

Se le cita para el próximo día 20 de febrero de 2013, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Vistas número 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Prevenciones legales:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 9 de enero de 2013.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Gustavo Pérez González y José Antonio García Izquierdo, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/647

CVE-2013-647

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-648 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 231/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000231/2012, a instancia de José María Fernández Rodríguez frente a Edificaciones Cagigas Solar, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo la extinción en el día de hoy de la relación laboral que unía a José María Fernández Rodríguez con la empresa Edificaciones Cagigas Solar, S. L., condenado a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

1°. Indemnización: 16.261,11 €.

2°. Salarios de tramitación: 12.499,38 €.

Para la ejecución de la presente resolución será competente el Juzgado de lo Mercantil.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Edificaciones Cagigas Solar, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/648

CVE-2013-648

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-663 *Notificación de acuerdo en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 24/2010.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales con el n° 0000024/2010 a instancia de ALEJO JAVIER GARCÍA PAZ Y AGUSTINA VARELA DOMENECH frente a GESTIÓN DE NEGOCIOS IGNEO SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar al/los ejecutado/s GESTIÓN DE NEGOCIOS IGNEO SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores ALEJO JAVIER GARCÍA PAZ y AGUSTINA VARELA DOMENECH la cantidad de 11,353,53 € en proporción a sus créditos,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GESTIÓN DE NEGOCIOS IGNEO SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/663

CVE-2013-663

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-864 *Notificación de auto y citación por comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 270/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000270/2012, a instancia de Cristina Rodríguez Cuesta frente a Miguel Ángel Martínez Prada, en los que se ha dictado auto de fecha de 17 de enero de 2013 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma a favor del ejecutante Cristina Rodríguez Cuesta contra la parte ejecutada, Miguel Ángel Martínez Prada.

Suscitada en el presente procedimiento de ejecución cuestión incidental sobre extinción de la relación laboral, se señala para que tenga lugar la oportuna comparecencia, 18 de febrero de 2013, a las 12,30 horas de la mañana, de este órgano, citándose en forma a las partes, que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Miguel Ángel Martínez Prada, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/864

CVE-2013-864

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-649 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 822/2012.*

Doña Oliva Agustina garcía Carmona, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000822/2012, a instancia de José Manuel Pérez García frente a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L., y M3 Estructuras e Ingeniería de Taludes, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 30/11/2012 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Personas a las que se cita como partes demandadas:

M3 Estructuras e Ingeniería de Taludes, S. L., y Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a juez/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que deben comparecer:

Se le cita para el 17 de mayo de 2013 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Prevenciones legales:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS)

En Santander a 10 de enero de 2013.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a M3 Estructuras e Ingeniería de Taludes, S. L., y Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de enero de 2013.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2013/649

CVE-2013-649

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-891 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 596/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000596/2012, a instancia de Nuria González Díaz frente a Fereandrea 2010 de Hostelería, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 15-01-2013 del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

Fereandrea 2010 de Hostelería, S. L., con domicilio en Plaza Javier Mastorza, s/n, Puente san Miguel, como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición a los actos de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 8 de febrero de 2013, a las 11,45 horas, en Sala de Vistas número 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS)

En Santander a 15 de enero de 2013.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Fereandrea 2010 de Hostelería, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/891

CVE-2013-891

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2013-654 *Notificación de sentencia 91/2012 en procedimiento ordinario 574/2011.*

DOÑA INÉS ÁLVAREZ DE SOTO secretaria judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de TAESA 2000, S. L., frente a SISTEMA WALCON, S.R.L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 6 de junio de dos mil doce, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000091/2012.

En Laredo, a 6 de junio de 2012.

El Sr. D. Óscar Ferrer Cortines, juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Laredo, ha visto los presentes autos del procedimiento ordinario 574/2011, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado.

Fueron partes, de una, como demandante, "TAESA 2000, S. L.", representada por la procuradora Dª Belén de la Lastra Olano y asistido del letrado D. Óscar Pérez Moncaleán; y, de la otra, como demandada, "SISTEMA WALCON, S.R.L".

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima íntegramente la demanda presentada por la representación de "TAESA 2000, S. L." contra "SISTEMA WALCON, S.R.L." y, en consecuencia, se condena a ésta a pagar a aquélla la cantidad de 122.206,44 euros más los intereses del art. 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y más las costas procesales.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SISTEMA WALCON, S.R.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 3 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
Inés Álvarez de Soto.

2013/654

CVE-2013-654